



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO
Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

1

CER PUEBLO NUEVO

OCAÑA

PEI

Proyecto Educativo Institucional



Unión ciencia y trabajo



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO
Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CENTRO EDUCATIVO PUEBLO NUEVO

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
OCAÑA
2023.**



TABLA DE CONTENIDO

MARCO NORMATIVO	9
PRESENTACIÓN	11
JUSTIFICACIÓN	12
IDENTIFICACIÓN	13
1. COMPONENTE CONCEPTUAL	14
1.1 CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO:	14
1.2 CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DOCENTE, ESTUDIANTES E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SANITARIA:	18
1.2.1 Planta docente:	19
1.2.2 Con relación a la infraestructura sanitaria:	20
1.2.3. Diagnostico computadres y videobeam.....	23
1.2.4. Autoevaluacion institucional.....	25
Fortalezas:	23
Oportunidades de mejoramiento:	23
2. RUTA DE MEJORAMIENTO	25
2.1 PERFIL DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:	25
2.2 AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL 2020-2021	26
2.3 PMI 2022	34
2.4 EFICIENCIA INTERNA:	47
3. INDICADORES DE COBERTURA	49
3.1 TASA DE ESCOLARIZACIÓN BRUTA EN EL NIVEL PREESCOLAR:	49
3.2 TASA ESCOLARIZACIÓN BRUTA EN EL NIVEL PRIMARIA:	49
Fuente: Elaboración propia	¡Error! Marcador no definido.
4. HORIZONTE INSTITUCIONAL	50



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



	4
4.1 MISIÓN	50
4.2 VISIÓN.....	50
4.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	50
4.4 FUNDAMENTOS	51
4.4.1 Fundamentos filosóficos	51
4.4.2 Fundamentos sociológicos.....	52
4.4.3 Fundamentos axiológicos:	53
4.4.4 Fundamentos epistemológicos:.....	53
4.4.5. Fundamentos psicológicos:.....	53
4.4.6 Fundamentos legales:.....	55
4.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:	59
4.6 METAS INSTITUCIONALES:.....	61
4.7 POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	64
4.8 CULTURAL INSTITUCIONAL:	64
4.9 POLÍTICA DE CALIDAD:	65
4.10 POLÍTICA DE GESTIÓN Y/O TRABAJO:.....	65
4.11 POLITICAS DE INCLUSIÓN:	66
4.11.1 Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural:.....	66
4.11.2 Política de atención a estudiantes con discapacidad:	67
4.12 POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA:	69
4.13 POLÍTICA DE CALIDAD EDUCATIVA:	70
4.14 POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL:	70
4.15 POLÍTICA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL:.....	70
4.16 POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL:.....	70
4.17 POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	70
4.18 PROYECTOS TRANSVERSALES	70
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	76



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



	5
5.1 GOBIERNO ESCOLAR.....	76
5.1.1 Consejo directivo:	77
5.1.2 Consejo académico:	78
5.1.3 Consejo estudiantil:.....	78
5.1.4 Personero estudiantil:	79
5.1.5 Contralor estudiantil:	79
5.1.6. Comité escolar de convivencia:.....	79
5.1.7. Comisión de evaluación y promoción:	80
5.1.8. Asamblea de padres de familia:	80
5.1.10. Consejo de docentes:	80
5.1.11. Exalumnos:	81
5.1.12. Sector productivo:	81
5.1.13. Equipo de gestión de calidad:	81
5.1.14. Equipo áreas de gestión:	82
5.2 SISTEMA DE MATRÍCULA:.....	83
5.2.1 Etapas del proceso de matrícula:	83
5.3 PROYECTO FLEXIBLE SER HUMANO:	86
5.4 BOLETINES DE CALIFICACIONES:	86
5.5 RECURSOS DE GRATUIDAD:	87
5.6 CALENDARIO ACADEMICO:	87
5.7 ADMINISTRACION DE RECURSOS:.....	88
5.7.1 Fuentes De Financiamiento:	88
5.7.2 Presupuesto-Gratuidad Educativa:.....	88
5.7.3 Contabilidad:.....	90
5.7.4 Ingresos y Gastos.	90
5.7.5 Control Fiscal:.....	90
5.7.6 Proyectos De Inversión.	91



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



	6
5.7.7 Rendición de cuentas.	91
5.8 RECURSOS FÍSICOS.....	91
5.8.1 Infraestructura.....	91
5.8.2 Material Didáctico- Equipos.	92
5.8.3 Adquisición de Recursos para el Aprendizaje:	92
5.8.4 Suministros y Dotación.	92
5.8.5 Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje.....	92
6.9. TALENTO HUMANO.....	92
5.9.1 Inducción.	93
5.9.2 Formación y Capacitación:.....	93
5.10 ASIGNACIÓN ACADÉMICA	93
5.11 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	94
5.12 APOYO A LA INVESTIGACIÓN.....	94
5.13 PLAN OPERATIVO	94
5.14 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (ANEXO).	95
5.15 MANUAL DE FUNCIONES (ANEXO).....	95
5.16. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	96
EL PACTO DE CONVIVENCIA TIENE UNOS PRINCIPIOS:	96
5.17 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	96
6. COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA.....	98
6.1 CURRÍCULO.....	100
6.1.2 Fundamentos Pedagógicos	101
6.1.3 Aspectos que conforman el currículo.	105
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR (GRADO TRANSICIÓN).....	106
6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.	108



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



	7
6.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MODELOS EDUCATIVO FLEXIBLE SER HUMANO.....	109
6.5. PROPÓSITOS DEL MODELO ESCUELA NUEVA.....	110
6.6. PLAN DE ESTUDIOS.	111
6.6.1. Áreas Obligatorias y Fundamentales:	111
6.7. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE:	131
6.8. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR:	132
6.9. POLITICA DE IMPLEMENTACION DE LAS TIC:.....	132
6.10. EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE.....	133
7. GESTIÓN COMUNITARIA.	135
7.1. ASAMBLEA PADRES FAMILIA.	136
7.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	137
7.3. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	137
7.4 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.	138
7.5 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.	¡Error! Marcador no definido.
7.5.1. Situaciones Tipo I	¡Error! Marcador no definido.
7.5.2. Situaciones Tipo II.	¡Error! Marcador no definido.
7.5.3. Situaciones Tipo III.	¡Error! Marcador no definido.
7.5.5 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II. ¡Error!	Marcador no definido.
7.5.6 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III. ¡Error!	Marcador no definido.
7.6 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.	138
7.7. PROCESOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.....	138
7.8 PROCESOS DE PROYECCIÓN.	139
7.9 ESCUELA DE PADRES.....	139
7.10 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	140



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



	8
7.11 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS.....	143
7.12 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	144
7.13 PLAN DE RIESGO ESCOLAR: OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGO.....	146
7.14 OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGO.....	148
7.15 COPASST.....	148
7.15.1 Objetivo del COPASST:.....	¡Error! Marcador no definido.
7.15 .2 Estructura de los COPASST:.....	¡Error! Marcador no definido.
7.15.3 Funciones de los COPASST.....	¡Error! Marcador no definido.
7.15.4. Responsabilidades comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.....	¡Error! Marcador no definido.
7.15.5. Acciones.....	149
7.15.6. Elección del COPASST:.....	¡Error! Marcador no definido.
7.16. PROGRAMAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN VULNERABLE, GRUPOS ÉTNICOS Y CON DISCAPACIDAD.....	149
7.17 POLÍTICA DE ATENCION A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:.....	149



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



9

MARCO NORMATIVO

NORMA	ARTICULO	CATEGORIA – O CRITERIO
LEY 115 1994	73	¿A qué responde el PEI?
Decreto 1075	2.3.3.1.4.1	¿Qué define el PEI?
Decreto 1075	2.3.3.1.4.1	Contenido del PEI
Decreto 1075	2.3.3.1.4.2.	Adopción del PEI – autonomía del EE
Decreto 1075	2.3.3.1.4.2. Numeral 3	Modificaciones al PEI
Decreto 1075	2.3.3.1.4.3	Obligatoriedad del PEI

En la ley general de la educación o ley 115 de 1994, en el artículo 73, está definido el proyecto educativo institucional-PEI, como derrotero que todo establecimiento debe formular y concertar con la comunidad educativa, el cual debe responder a las situaciones y necesidades de los educandos, con el fin de lograr su formación integral.

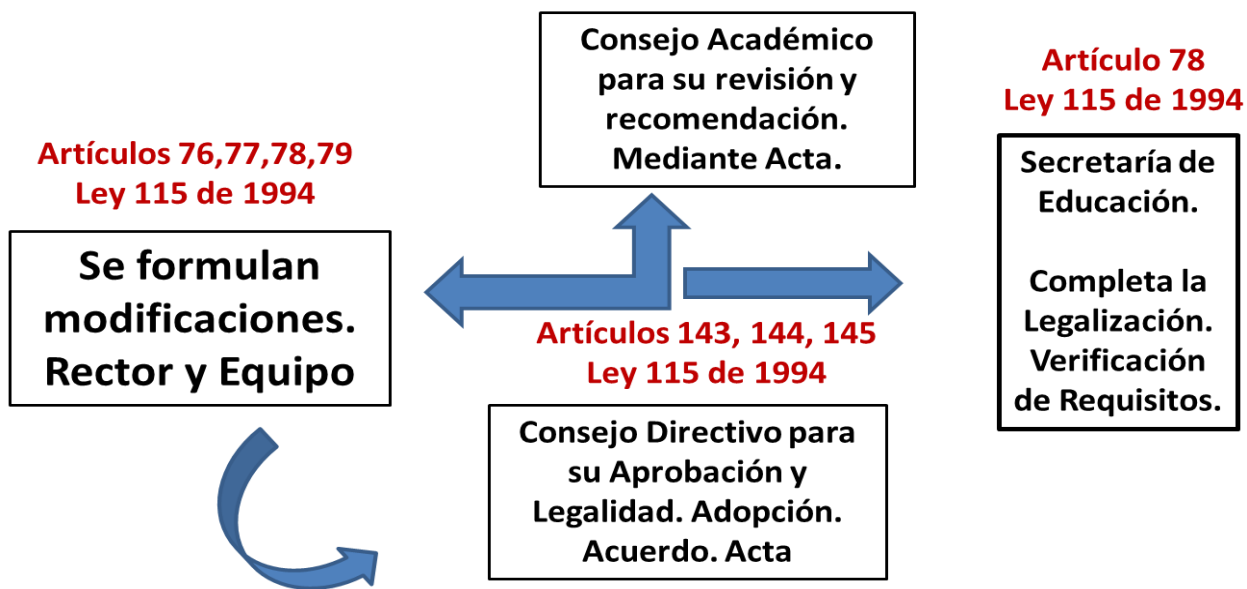
El proyecto educativo se debe analizar, evaluar y retroalimentar, contrastando el funcionamiento, identificando aspectos susceptibles de mejora y acciones de ajustes, acorde con el procedimiento definido en el decreto 1075 de 2015. Igualmente, en dicho decreto está definido la reglamentación de la educación preescolar, básica y media.

La secretaria de educación departamental mediante resolución 0109 de 2022 deroga la resolución No 4135 del 29 de octubre de 2021, que estableció, con el calendario académico para el año 2022, en la cual se adopta la prestación del servicio educativo en presencialidad, durante 39 semanas del año escolar.

Lo anterior, hace prioritario evaluar las nuevas circunstancias para la prestación del servicio educativo, y proponer ajustes al PEI, para el trabajo en la modalidad de presencialidad plena.



Procedimiento ajustes Proyecto educativo institucional:





REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



11

PRESENTACIÓN

Atendiendo los parámetros del Decreto 00252 del 12 de abril de 2005, el cual en el considerando se conforman los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander, y que es necesario retomar el concepto expresado en el artículo 90 de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, donde se denominan Centros Educativos, los que no ofrecen la totalidad de los grados y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Con la expedición de la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario 1075 de 2015, es imperativo todos los años hacer una revisión y Resignificación del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. que orienta la prestación del servicio educativo a la Comunidad Educativa atendiendo los lineamientos de la ley 115 de 1994.

Teniendo en cuenta las competencias definidas para las entidades territoriales, la Secretaría de Educación expidió la resolución No 1732 del 10 de noviembre del 2006, por medio del cual se concedió al centro educativo Pueblo Nuevo, la licencia de funcionamiento y el reconocimiento de carácter oficial.

Las nuevas condiciones legales y reglamentarias obligan a realizar de manera permanente la reorganización del centro educativo con el propósito de contribuir a la generación de procesos de cambio que conduzcan a crear las condiciones ideales para que la comunidad educativa participe en la formación integral de los educandos.

Esto lleva a las instituciones educativas a revisar sus estructuras, procedimientos, instrucciones, normas y secuencias de operación en virtud de las políticas educativas generadas a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, cuyos postulados constitucionales se desarrollan mediante la ley general de educación la cual plantea el reto de readecuar el Centro Educativo.

Que el decreto 252 del 2005, artículo 168 crea el Centro Educativo Rural denominado PUEBLO NUEVO del Municipio de Ocaña.

En el artículo 169 del mismo decreto fusionan al Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo del Municipio de Ocaña de Belén los siguientes establecimientos educativos: Pueblo nuevo, Junín, La Selva, El Danubio, Los Curitos, La Hierbabuena, El Poleo, El Cauca, La



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



12

Ceiba, La, EL Carrizal, , La Samaritana, Papamitos, San Agustín, La Enllanada, Los Curos Parte Baja, Curos parte alta, San Benito, Loma Larga y Agua de la virgen.

JUSTIFICACIÓN

Con la expedición de la ley 115 de 1994, para que una institución educativa sea reconocida, debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 138 y definir un proyecto educativo institucional, que responda a las necesidades educativas de la región.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I., responde al proceso de cambio propuesto por la Constitución Política, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1194) y la ley 715 de 2001 que busca promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social del conocimiento y de todas las manifestaciones en el interior de la comunidad educativa mediante la profunda transformación de las relaciones entre los integrantes.

La adecuación del proyecto educativo, P.E.I. responde al proceso de cambio postulado por la política educativa en el plan de reorganización del sector educativo para optimizar el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros. En este orden de ideas, se justifica porque busca el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía escolar, entendida ésta como el derecho de las instituciones que se integran a organizar su propia vida escolar teniendo en cuenta las necesidades reales de los alumnos y su entorno local; Construir la convivencia; Darse su propio gobierno escolar; Desarrollar un pensamiento y modelo pedagógico propio; Organizar el trabajo académico y administrar sus bienes y recursos. Todo esto en el marco de unos fines educativos construidos con la participación de los diferentes miembros del nuevo establecimiento, y que le den su propio sentido.

Cumpliendo lo establecido en las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, se diseña esta propuesta con el propósito de planear, organizar y poner en marcha el trabajo organizado que integre a la comunidad educativa del Centro Educativo Rural de Pueblo Nuevo, en busca de la eficiencia y eficacia para que redunde en la transformación de su entorno, fortaleciendo la educación en los niveles de Transición, la educación básica en el ciclo de primaria en los grados de 1º, a 5º ;de acuerdo a las necesidades y expectativas de la comunidad.

El centro educativo debe garantizar la cobertura a los estudiantes que no han podido ingresar a la educación formal y que se encuentran en extra edad, por medio del



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



13

programa no formal de Ser Humano, para que puedan continuar la educación básica o media.

IDENTIFICACIÓN

Nombre del Establecimiento: Centro Educativo Rural PUEBLO NUEVO
Ubicación y/o Localización: Departamento Norte de Santander.
Municipio: Ocaña
Corregimiento: Pueblo Nuevo
Dirección: Vereda Pueblo Nuevo
Zona: Rural
Núcleo Educativo: No. 49
Código del DANE: 254498000691
Jornada: Mañana
Calendario: A
Ámbito: Educación Formal
Niveles que ofrece: Transición, Básica Ciclo de Primaria.
Nombre del Director: Nixon Hacith Quintero Castilla.
Personería Jurídica: Gobernación de norte de Santander.
Personal Docente: Diez y nueve (19) y un docente tutor programa todos a aprender.
Predio existente: Predio sede principal legalizado a nombre del municipio.
Fecha de fundación: 11 de Agosto de 2004
Decreto conformación No. 0252 del 12 de abril de 2005.
Resolución funcionamiento: 1732 del 10 de noviembre de 2016.
Número de alumnos atendidos: Grado transición 20 y primero a quinto, 152.
Número de familias: 133.



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. (Guía No 34, 2008. MEN).

1.1 CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO:

El centro educativo pueblo nuevo, está ubicado en el municipio de Ocaña, con una altura de 1.202 msnm, con una superficie de 460 KM2, que representa el 2,2% del departamento. Tiene una extensión de 672,27 KM2(620,76 KM2 área rural y 6,96 km2 área urbana). Su temperatura promedio es de 22°C, se encuentra a 203 km de la capital del departamento.

El centro Educativo Rural de Pueblo Nuevo esta fusionado con las siguientes sedes educativas: Pueblo nuevo, Junín, La Selva, El Danubio, los curitos, La Hierbabuena, El Poleo, El Cauca, La Ceiba, Carrizal, La Samaritana, papamitos, San Agustín, La enllanada, Los Curos Parte Baja, Los curos parte alta, San Benito, Loma Larga y Agua de la virgen. Las sedes conforman administrativamente los corregimientos de pueblo nuevo y agua de la virgen.

La sede principal de pueblo nuevo se encuentra ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, municipio e Ocaña, al Occidente de la cabecera municipal a una distancia aproximada de 10 kilómetros, llegando por vía carretable.

En cuanto a la población, según el DANE, en el 2019 la población del municipio corresponde a 124.603 habitantes, de los cuales 111.872(89,7%) se ubican en el sector urbano y 12.731(10,2%) en centros poblados y rural disperso. Igualmente de estos 64.750(52%) corresponden a mujeres y 59.853(48%) a hombres.

La economía de las veredas gira en torno a la agricultura, implementando los cultivos de tomate, frijol, piña, maíz, batata y yuca, los cuales se ven perjudicados ante la falta de agua. En el caso de las veredas que conforman el Centro educativo predominan el cultivo del cebollín, frijol, café, plátano y maíz.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



15

En el aspecto religioso, la mayoría de sus habitantes practican el catolicismo, solo un número reducido pertenece a la Iglesia Pentecostal y Adventista.

En el sector educación, el municipio de Ocaña no es certificado en educación, y depende de la gobernación de norte de Santander, lo que representa que los giros del sistema general de participación para la prestación del servicio educativo, los recibe la gobernación. El municipio recibe de los recursos de sistema general de participaciones por concepto de calidad y COMPES de alimentación escolar. Los recursos de calidad educativa son asignados para transporte escolar, canasta educativa, mejoramiento de infraestructura educativa, alimentación escolar, mobiliario escolar y tecnológico, entre otros.

En cuanto al inventario de las sedes educativas, según el simat, en el municipio de Ocaña existen 145 sedes educativas, de las cuales 57 sedes están en el rural y 88 en el sector urbano. De las 57 ubicadas en el sector rural, 19 están adscritas al centro educativo pueblo nuevo. En relación a la matrícula, con corte al mes de septiembre de 2023, existen 19.556 estudiantes de grados transición a once. De los cuales 2053 estudiantes están matriculados en el sector rural, en los establecimientos educativos, Buenavista, Llano de los alcaldes, pueblo nuevo, Edmundo Velásquez, aguas claras y Carlos Hernández yaruro.

La deserción escolar en el municipio de Ocaña, con corte año 2023, fue de 302 estudiantes, 163 hombres y 139 mujeres; de los cuales 114 son del nivel primaria. Ahora bien, en el indicador de reprobados en el municipio, 1463 estudiantes reprobaron, de los cuales 321 fueron en el nivel primaria.

La comunidad educativa del Centro Educativo se ve afectada por la inestabilidad laboral de muchas familias que matriculan sus hijos en el Centro Educativo, ya que un gran número de ellas no son dueños de fincas y son familias flotantes que llegan a las veredas por unos meses, lo que permite que la matrícula del Centro Educativo se mantenga en constante variación.

Además, se evidencia que los informes académicos de los estudiantes de las familias flotantes son de varias instituciones en un año lectivo, por su inestabilidad, por tal motivo, en los respectivos diagnósticos que se realizan a los estudiantes en estas condiciones, se evidencia la problemática de un inadecuado proceso escolar, que afecta la enseñanza aprendizaje a un ritmo adecuado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



16

Las situaciones de convivencia que más afectan el contexto escolar, son de tipo uno: El desinterés académico, la disruptividad, conducta indisciplinada, conducta agresiva y conducta antisocial.

Con relación a la población de los corregimientos de pueblo nuevo y agua de la virgen: El 100% de la población tiene estrato uno.

Hay 133 núcleos familias que hacen parte de la comunidad educativa, de las cuales 128(96%) son de nacionalidad colombiana y cinco(4%), son de nacionalidad venezolana.

Con relación a núcleos declarados o estatus de desplazados hay 43(32%) familias.

El nivel de pobreza que mide la encuesta del sisben arroja la siguiente clasificación: Pobreza extrema 48(36%) familias; Pobreza moderada 36(27%) familias; población vulnerable 4(3%); Ni pobre, ni vulnerable 45(34%) familias.

Las familias afiliadas a alguna empresa de servicios de salud, son 110 y 23 no están afiliadas.

Tipo de familia: el 56.5% son familia nuclear completa, el 32,6% son extensa completa y el 10, 8% corresponde a incompleta nuclear.

Condición del predio: propio tiene 47%, un 30% corresponde al predio arrendado y otra figura de usufructuo 23 %.

Servicios públicos: energía eléctrica convencional el 100% de la población tiene este servicio.

El servicio del agua el 83% no tiene acueducto y el 17% reciben el servicio por medio de acueducto comunitario.

Teniendo en cuenta las actividades productivas, el 53% de las familias se dedican a la agricultura, el 8% a la avicultura, 1% a la apicultura y 23% son jornaleros. Con relación al nivel de ingresos, el 62% reciben menos de un salario mínimo; el 36% reciben un salario mínimo y el 2% reciben mas de un salario mínimo.

En el nivel de escolaridad de los miembros de familia se analiza que un 30% de los padres terminan hasta 5 de primaria, un 10% han obtenido el título de bachiller y el 70 % de los padres no han terminado la primaria.

Se ha identificado carencia de valores en los núcleos familiares, con generación de violencia intrafamiliar y desintegración familiar, factores que no permiten un



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



17

acompañamiento adecuado del entorno familiar en el proceso de enseñanza aprendizaje lo que genera comportamientos negativos de los estudiantes en el aula y fuera de ella.

17 sedes tienen acceso a agua no potable. Hay sedes que no cuentan con disponibilidad diaria del servicio, solo una vez a la semana.

No existe oferta educativa para el nivel de secundaria, lo que representa, que la gran mayoría de los estudiantes que culminan el grado quinto (5°) de primaria no pueden continuar sus estudios.

Matrícula actual por grados Centro educativo pueblo nuevo año 2023: 20 en grado transición y 152 en los grado primero(1°) a quinto(5°).



Matrícula total por grados. (Fuente: Elaboración propia).





REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



18

Matricula por sedes. (Fuente: Elaboración propia).

Áreas aulas de clase:

AULA DE CLASE			
Las aulas de las diecinueve (19) sedes educativas, tiene las dimensiones como se detallan a continuación:			
SEDE EDUCATIVA	LONGITUD(A) MTS	ANCHO(B) MTS	AREA M2 (AxB)
PUEBLO NUEVO	6.5	6.2	40
JUNIN	7	8	56
LA SELVA	5	4	20
EL DANUBIO	9	8	72
LOS CURITOS	7	7	49
HIERBABUENA	7	7	49
EL POLEO	6	8	48
EL CAUCA	6	4	24
LA CEIBA	6	4	24
CARRIZAL	6	4	24
LA SAMARITANA	6	4	24
PAPAMITOS	5.2	5.2	27,04
SAN AGUSTIN	7.4	7.4	54,8
LA ENLLANADA	6	7	42
CUROS PARTE ALTA	6	4	24
CUROS PARTE BAJA	8	7.8	62,4
SAN BENITO	7	7	49
LOMALARGA	7	5.1	35,7
AGUA DE LA VIRGEN	8	7	56

Fuente: Elaboración propia.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DOCENTE, ESTUDIANTES E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SANITARIA:

Se están atendiendo actualmente, 176 estudiantes en los grados de transición a quinto de básica primaria, de los cuales 12 son de nacionalidad venezolana en las sedes



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaría de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



19

educativas Junín, El Danubio, carrizal y cueros parte baja. Igualmente se atienden a cuatro (4) estudiantes con discapacidad:

	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	ESTUDIANTE	DISCAPACIDAD	SIMAT	Grado
1	CER PUEBLO NUEVO	SAN BENITO	ANYY LUCIA QUINTERO RINCON	DI COGNITIVO	DI INTELECTUAL	2°
2	CER PUEBLO NUEVO	LOMALARGA	SEYLEN ALEXA ALVERNIA LINDARTE	FISICA	DI FISICA	5°
3	CER PUEBLO NUEVO	CARRIZAL	GILBELIS MARELBIS LIMA URDANETA	USUARIO DEL CASTELLANO	DI AUDITIVA-USUARIO LENGUA DE SEÑAS	4°
4	CER PUEBLO NUEVO	LA ENLLANADA	ANDREA CAMILA ARIAS BARBOSA	DI INTELECTUAL	DI INTELECTUAL	3°

Fuente: Elaboración propia.

1.2.1 Planta docente:

Con relación a la planta docente, hay un directivo docente(director), 19 docentes y docente tutor del programa todos a aprender.

En ninguna sede se cuenta con personal de servicios generales.

SEDE EDUCATIVA	DOCENTE	Nº DE DOCENTE	DOCENTE MENOR DE 60 AÑOS	DOCENTE MAYOR DE 60 AÑOS
PUEBLO NUEVO	MARYCELLA GAONA	1	1	0
JUNIN	HILDA ARÉVALO	1	1	0
LA SELVA	YEINY PACHECO	1	1	
EL DANUBIO	ELIANA RIBÓN	1	1	0



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaría de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



LOS CURITOS	NORALBA ROSAS	1	1	0
HIERBABUENA	SYDARD YAMILA PLATA	1	1	0
EL POLEO	ARISTIDES DURÁN	1	1	0
EL CAUCA	WILSON CARRASCAL	1	0	1
LA CEIBA	NORALBA LANZIANO	1	1	0
CARRIZAL	OSCAR PÁEZ	1	1	0
LA SAMARITANA	INGRID ARÉVALO	1	1	0
PAPAMITOS	NELSON ORTIZ	1	1	0
SAN AGUSTIN	CLAUDIA ARIAS	1	1	0
LA ENLLANADA	YENIFER LÓPEZ	1	1	0
CUROS PARTE ALTA	MARIA TORCOROMA PAEZ SANCHEZ	1	1	0
CUROS PARTE BAJA	LINA CAÑIZARES	1	1	0
SAN BENITO	YONNY RIZO	1	1	0
LOMALARGA	MARÍA EUGENIA BARBOSA	1	1	0
AGUA DE LA VIRGEN	ASTRID RODRÍGUEZ	1	1	0
PUEBLO NUEVO	JOSE REINEL PEREZ BAYONA	1	1	0

Fuente: Elaboración propia

1.2.2 Con relación a la infraestructura sanitaria:

18 sedes tienen acceso a agua no potable. La sede Junín es la única que tiene acceso al servicio de agua potable. Hay sedes que no cuentan con disponibilidad diaria del servicio, solo una vez a la semana.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



21

Todas las sedes educativas tienen inodoros en funcionamiento. Todas las sedes fueron dotadas de lavamanos en porcelana y metálico-portátil, para el lavado de manos.

En el presente año, con recursos de gratuidad, se realizaron adecuaciones a la sede San Agustín y de calidad por parte de la alcaldía, se adecuó la batería sanitaria de la sede la selva.

De igual manera, teniendo en cuenta la importancia de la comunidad educativa en la toma de decisiones, y especialmente la del consejo directivo, y acorde con lineamientos de la secretaria de educación y el calendario académico se presta el servicio educativo en cada una de las sedes en presencialidad plena.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
 Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



Gobernación
 de Norte de
 Santander

Secretaría de Educación

1.2.3 Diagnostico Computadres y videobeam:

SEDE	PORTATIL		COMPUTADORES ESCRITORIO		Video beam		Observaciones
	Bueno	Mal estado	Bueno	Mal estado	Bueno	Mal estado	
Agua de la virgen	0	1	0	0	1		
Pueblo Nuevo	6	12	0	0	1		
Curos parte alta	0	0	0	0			
Curos parte baja	0	0	0	0	1		
El Danubio	1	2	0	0	1		
La enllanada	3	1	0	0			
La samaritana	7	0	0	0	1		
Lomalarga	0	0	0	0	1		
Los curitos	0	4	0	0		1	
Papamitos	5	0	0	0	1		
San Agustín	5	1	0	0	1		
San Benito	4	1	2	0	1		
Carrizal	0	3	1	0	1		
El poleo	2	2	0	0			
Junín	21	6	0	0			
El cauca	2	1	2	2	1		
La ceiba	3	2	0	0			
La selva	0	0	0	0			
Hierbabuena	2	1	0	1	1		
Total	51	37	6	3	12	1	



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



23

Fuente: Elaboración propia.

1.2.4. Autoevaluación institucional:

Fortalezas:

- El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo cuenta con docentes nombrados en propiedad en quince (15) sedes y cuatro (4) docentes provisionales en las sedes curos parte alta, curos parte baja, la enllanada y la ceiba.
- La mayoría de las sedes cuentan con equipos de cómputo-portátiles que permiten mejorar el uso del TIC en el proceso educativo.
- Todas las sedes educativas cuentan con energía eléctrica.
- Vinculación de entidades oficiales y privadas para la ejecución de algunos proyectos: Alcaldía, Comité de cafeteros, ISA.
- El nivel de los resultados de las pruebas SABER de los últimos años está dentro de los niveles mínimo y satisfactorio.
- El centro educativo cuenta con la participación de todos los estamentos educativos (consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil) en las decisiones institucionales.
- Se cuenta una formulación del horizonte institucional: Misión, la visión y los principios que articulan e identifican al establecimiento educativo.
- Se emplea los resultados de las pruebas externas (evaluar para avanzar) y simulacros para elaborar los planes de mejoramiento.
- Se realiza fortalecimiento de planes de áreas, teniendo en cuenta los referentes de calidad del MEN.
- Se tiene construido plan de clase o adaptador de guía de áreas de matemáticas y lenguaje, ciencias naturales y sociales.
- Se realiza un manejo adecuado al presupuesto distribuido equitativamente por el número de estudiantes por sede, para atender la prestación del servicio.
- Existe Participación de la comunidad educativa en todas las actividades definidas en el cronograma escolar.
- Se cuenta con proyecto de gestión del riesgo escolar.
- Los docentes del Centro Educativo aplican simulacros y prueba de evaluar para avanzar.
- Se cuenta con el acompañamiento de un docente de apoyo para asesorar a los docentes en la atención a los estudiantes con discapacidad.
- Se capacita a los docentes en primeros auxilios.

Oportunidades de mejoramiento:

- Carencia de espacios deportivos en la mayoría de las sedes educativas.
- De las 19 sedes, solo dos cuentan con conexión a internet para desarrollar procesos de consulta de actividades de investigación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



24

- Actualmente siete sedes del centro educativo no cuentan con escritura pública lo que les impide aspirar a la ejecución de proyectos con entidades gubernamentales y privadas, para el mejoramiento de infraestructura.
- En la sede la selva no cuenta con el servicio permanente de agua.
- Falta de un equipo de apoyo con profesionales en la rama de psicología para atender dificultades comportamentales y psicosociales.
- La mayoría de los estudiantes egresados del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo no continúan sus estudios secundarios, por la falta de oferta en el nivel secundaria.
- La infraestructura de algunas de las sedes se encuentra deterioradas.
- Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas evaluar para avanzar, existen aprendizajes por fortalecer en las competencias y componentes evaluados, en las áreas de matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y lengua castellana, en los grados 3°, 4° y 5°.
- En algunas sedes educativas no se cuentan con equipos de cómputo y en otras se encuentran en mal estado.
- Se requiere sistema de seguridad en las diferentes sedes del centro educativo para evitar hurtos.
- El nivel académico de los padres de familia es bajo lo que les impide un acompañamiento en el proceso de aprendizaje.
- Falta de señalización de las sedes educativas que están en la vía principal para evitar accidentes de tránsito.
- Alta movilidad- cambio de domicilio en las comunidades que afecta la cobertura de las sedes educativas y el proceso de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes.
- La población estudiantil en las veredas ha disminuido en los últimos años, lo que afecta la cobertura.
- Se deben fortalecer los planes de mejoramiento en las áreas de matemáticas y lengua castellana, planes de apoyo y recuperación.
- Revisar y ajustar los reglamentos de uso adecuado de los espacios físicos de cada una de las sedes educativas.
- Con el acompañamiento de la docente de apoyo se debe estructurar y fortalecer el DUA y PIAR para estudiantes con discapacidad.
- Se debe fortalecer el plan de acción del programa de seguridad en el trabajo.
- Fortalecer el plan de inducción a docentes y estudiantes.
- Fortalecer las acciones de reconocimiento al personal docentes y estudiantes.
- Fortalecer las competencias tic del personal docente.
- Diseñar guías de refuerzo a estudiantes con bajo desempeño académico.
- Realizar ajustes al plan de estudios acorde con los referentes de calidad del MEN y los resultados de la prueba evaluar para avanzar.
- Fortalecer la operatividad del comité de convivencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



25

2. RUTA DE MEJORAMIENTO

En el proceso de planeación y organización institucional se realizó el diagnóstico institucional con base en la guía No. 34 del MEN del 2008, para el mejoramiento institucional, se analizó cada área de gestión y sus componentes con sus fortalezas, debilidades para determinar el plan de Mejoramiento Institucional:

2.1 PERFIL DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

Con La autoevaluación institucional el centro educativo recoge, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de las acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. (GUÍA 34 MEN, 2008). Con la valoración del estado de cada uno de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión, es la base para establecer la situación del establecimiento educativo con relación a la calidad y es el insumo para identificar una mirada global y más ágil de los aspectos que requieren una atención prioritaria en el plan de mejoramiento, que para el caso en particular es por un año. En este se identifican las debilidades, las fortalezas, oportunidades de mejoramiento y es la base para priorizar las acciones de mejoramiento. Las valoraciones definidas en la guía 34 de 2008, cuenta con cuatro niveles de desarrollo, y cada uno con un valor numérico:

Existencia (Nivel 1): Hay un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, y las acciones se llevan a cabo de manera desarticulada.

Pertinencia (Nivel 2): Hay algunos principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas.

Apropiación (Nivel 3): Las acciones institucionales tienen un mayor grado de articulación y, en general, son conocidas por la comunidad educativa.

Mejoramiento continuo (Nivel 4): Los procesos están consolidados y son evaluados periódicamente para fortalecerlos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



26

2.2 AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL 2019 a 2022

Con la ruta de mejoramiento institucional, y especialmente la autoevaluación institucional, se determinan las fortalezas y oportunidades de mejora del establecimiento educativo; lo que permite diseñar un plan de mejoramiento institucional para que a través de acciones concretas se puedan mejorar los procesos institucionales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



GESTIÓN DIRECTIVA	AÑO 2019				AÑO 2020				AÑO 2021				AÑO 2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Direccionamiento Estratégico	25%	25%	50%	0%	25%	25%	50%	0%	25%	25%	50%	0%	0%	25%	75%	0%
Gestión Estratégica	0%	60%	40%	0%	0%	60%	40%	0%	0%	40%	60%	0%	0%	20%	80%	0%
Gobierno Escolar	38%	38%	25%	0%	38%	38%	38%	0%	38%	38%	25%	0%	0%	63%	38%	0%
Cultura Institucional	25%	50%	25%	0%	25%	50%	25%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	50%	50%	0%
Clima Escolar	33%	67%	0%	0%	33%	56%	11%	0%	33%	56%	11%	0%	0%	67%	33%	0%
Relaciones Con El Entorno	75%	25%	0%	0%	75%	25%	0%	0%	75%	25%	0%	0%	50%	50%	0%	0%
VALORACION GESTION DIRECTIVA	33%	44%	23%	0%	33%	42%	27%	0%	28%	47%	24%	0%	8%	46%	46%	0%

GESTIÓN +B2:P10ACADEMICA	AÑO 2019				AÑO 2020				AÑO 2021				AÑO 2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diseño pedagógico	0%	60%	40%	0%	0%	60%	40%	0%	0%	40%	60%	0%	0%	20%	60%	20%
Practicas pedagogicas	0%	75%	25%	0%	0%	50%	50%	0%	0%	25%	75%	0%	0%	25%	75%	0%
Gestion de aula	0%	50%	50%	0%	0%	50%	50%	0%	0%	25%	75%	0%	0%	25%	50%	25%
Seguimiento academico	25%	38%	38%	0%	33%	50%	17%	0%	17%	17%	67%	0%	0%	17%	83%	0%
AÑO 2021+B2:P10																
VALORACION GESTION ACADEMICA	6%	56%	38%	0%	8%	53%	39%	0%	4%	27%	69%	0%	0%	22%	67%	11%



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
 Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AÑO 2019				AÑO 2020				AÑO 2021				AÑO 2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Apoyo a la gestión académica	0%	33%	67%	0%	0%	33%	67%	0%	0%	33%	67%	0%	0%	0%	100%	0%
Administración de la planta física y de los recursos	43%	57%	0%	0%	43%	57%	0%	0%	57%	43%	0%	0%	14%	57%	29%	0%
Administración de servicios complementarios	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	50%	0%	50%	0%	0%	50%	50%	0%
Talento Humano	50%	20%	30%	0%	40%	20%	40%	0%	40%	20%	40%	0%	0%	40%	50%	10%
Apoyo Financiero y Contable	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	0%
VALORACION GESTION ADMINISTRATIVA	39%	22%	39%	0%	37%	22%	41%	0%	29%	19%	51%	0%	3%	29%	66%	2%



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
 Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	AÑO 2019				AÑO 2020				AÑO 2021				AÑO 2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Accesibilidad	25%	75%	0%	0%	25%	75%	0%	0%	25%	75%	0%	0%	25%	50%	25%	0%
Proyección a la comunidad	50%	0%	50%	0%	25%	25%	50%	0%	25%	50%	25%	0%	25%	25%	25%	0%
Participación y convivencia	33%	0%	67%	0%	33%	0%	67%	0%	67%	33%	0%	0%	0%	67%	33%	0%
Prevención de riesgos	33%	67%	0%	0%	33%	67%	0%	0%	33%	67%	0%	0%	0%	100%	0%	0%
VALORACION GESTION DE LA COMUNIDAD	35%	35%	29%	0%	29%	42%	29%	0%	38%	56%	6%	0%	13%	60%	21%	0%



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

Gestión directiva:

2022
FORTALEZAS
El consejo directivo es un organismo fundamental en la toma de decisiones del CER para el direccionamiento estratégico
El CER cuenta con la ruta definida para el manejo de casos, un comité de convivencia y un manual de convivencia direccionado a fortalecer el ambiente escolar.
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
estructurar la petencia y participacion de los estudiantes para que se apropien de los elementos institucionales (Himno, escudo, bandera y uniforme)
Realizar seguimiento a los estudiantes que son reportados ante la comision de evaluacion y promocion
instruconalizar actividades ludicopedagogico que permitan el reconocimto de habilidades y competencias de los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO
Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



31

Gestión académica:

AÑO 2022
FORTALEZAS
El CER cuenta con un plan de estudios estructurado de acuerdo a los lineamientos del MEN en el cual se han diseñado las guías de aprendizaje en todas las áreas, teniendo en cuenta la metodología Escuela Nueva.
Cada una de las sedes del CER implementa la modalidad escuela nueva y garantiza el ritmo de aprendizaje de los estudiantes
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
Diseñar una política institucional de dotación uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje que permite apoyar el trabajo académico de las diferentes áreas.
Incluir en las guías diferentes estrategias de aprendizaje que le de al estudiante la oportunidad de participar favoreciendo el desarrollo de competencias que facilite el sistema de educación alternativo permitiendo la inclusión educativa.
una política sobre el uso de los recursos para el aprendizaje articulado con la propuesta pedagógica de Escuela Nueva y aplicando en todo el centro ed



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

32

Gestión administrativa:

AÑO 2022
FORTALEZAS
Se cuenta con proceso de matricula organizado. Acorde con orientaciones de la SED. Se cuenta con archivo documental para expedicion de certificados
Se tiene relglamentado la asignacion academica docente a traves de acto admnistrativo, manejo adecuado en la ejecucion presupuestal y entrega oportuna de informacion financiera a los entes de control
OPOTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
Gestionar convenios con otras entidades para realizar programas de prevencion de mantenimiento de equipos
Identificar las necesidades de cada una de las sedes priorizando las mas afectadas para dar solucion de acuerdo a los recursos financieros que lleguen al CER
Diseñar una politica de apoyo a la investigacion



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

Gestión comunitaria:

AÑO 2022	
FORTALEZAS	
Se tiene constituido la escuela de padres como mecanismo de participación para la toma de decisiones.	
Se hace la elección de los representantes de la comunidad educativa ante todos los estamentos escolares.	
OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	
fomentar las necesidades y expectativas de los estudiantes	
Establecer una política institucional la reglamentación y seguimiento del uso de planta física y medios	
Socializar el plan de riesgos con las diferentes comunidades educativas	



2.3 PMI 2023

El plan de mejoramiento institucional -PMI-, es una herramienta que compila aspectos y dimensiones diagnósticas que dan respuesta a los hallazgos derivados de la autoevaluación institucional, y junto con el plan de mejoramiento por procesos son clave en el progreso continuo del establecimiento educativo; todo lo anterior, como un conjunto de acciones integradas, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en las niñas, niños y jóvenes, de tal forma que el establecimiento educativo logren preparar estudiantes seguros y competentes.

Acorde con la autoevaluación del año escolar 2022, se formuló el plan de mejoramiento institucional para el año 2022. (Ver anexo). De igual manera se tiene un instrumento para realizar seguimiento al desarrollo de las acciones definidas en el PMI, y determinar el avance para alcanzar las metas y objetivos propuestos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



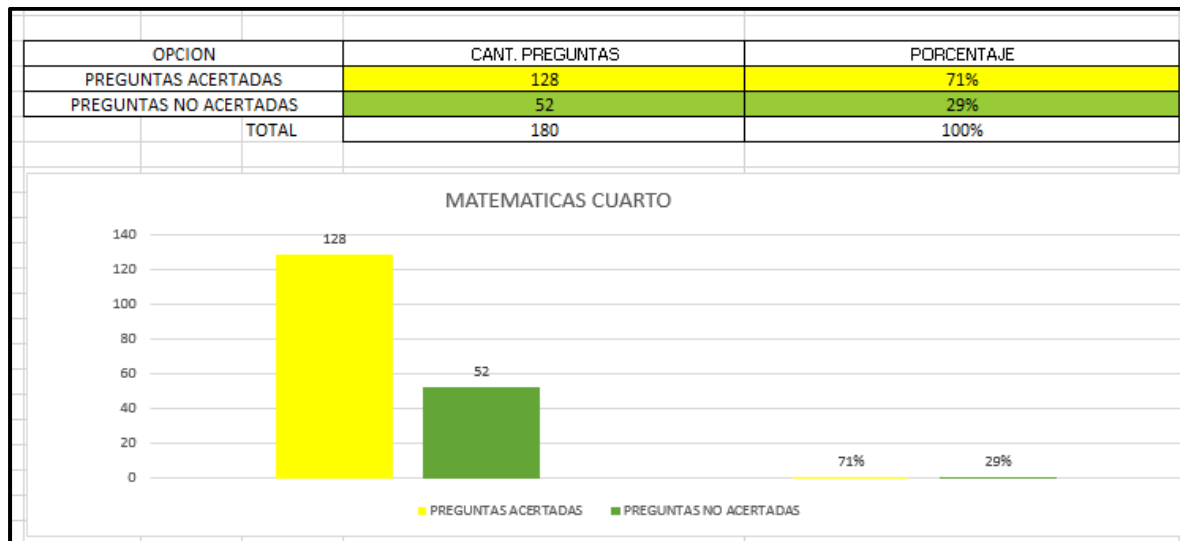
35

En el año 2023 se continua con la implementacion de la politica institucional de evaluar para avanzar:

Evaluar para Avanzar, es una política pública para el fortalecimiento de la enseñanza que busca contribuir con el cierre de brechas de aprendizaje y de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los E. E oficiales y no oficiales del país. Así mismo, promueve el fortalecimiento del liderazgo educativo de directivos docentes, de las prácticas pedagógicas de los docentes, el uso y apropiación de los resultados de la evaluación formativa y el acceso y uso de materiales y recursos educativos para apoyo curricular y el aprendizaje autónomo.

Con la política pública **Evaluar para Avanzar**, los docentes podrán realizar un diagnóstico de los niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes e identificar posibles fortalezas y retos en las áreas del conocimiento: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales. Adicionalmente se aplican cuestionarios auxiliares que recogen información acerca del desarrollo de las habilidades socioemocionales y el contexto socioeconómico de sus estudiantes.

Matemáticas: grado tercero: Porcentaje de respuestas correctas por competencias y componentes:



De acuerdo a la gráfica se puede evidenciar que a los 9 estudiantes se les aplico 180 preguntas de las cuales fueron acertadas 128 que equivale al 71% y 52 preguntas no acertadas que equivale al 29%. En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo superan en un 12% los resultados del año 2022

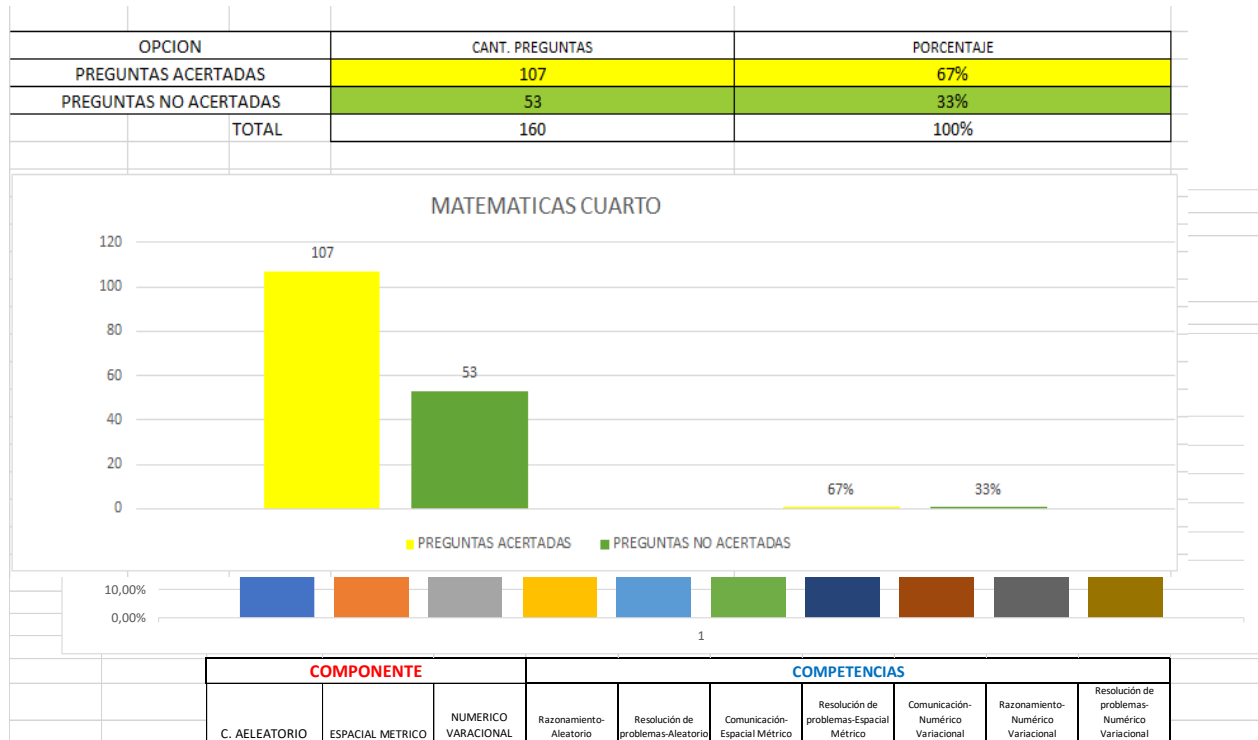


REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña

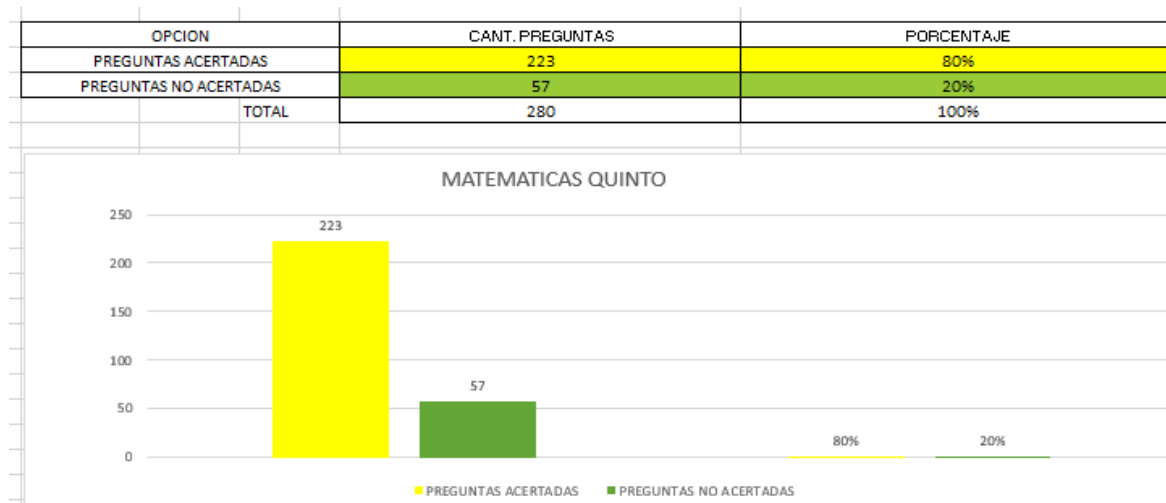


Grado cuarto:



De acuerdo a la gráfica 3 se puede evidenciar que a los 8 estudiantes se les aplicó 160 preguntas de las cuales fueron acertadas 107 que equivale al 67% y 53 preguntas no acertadas que equivale al 33%. En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo superan en un 14% los resultados del año 2022.

Grado quinto:





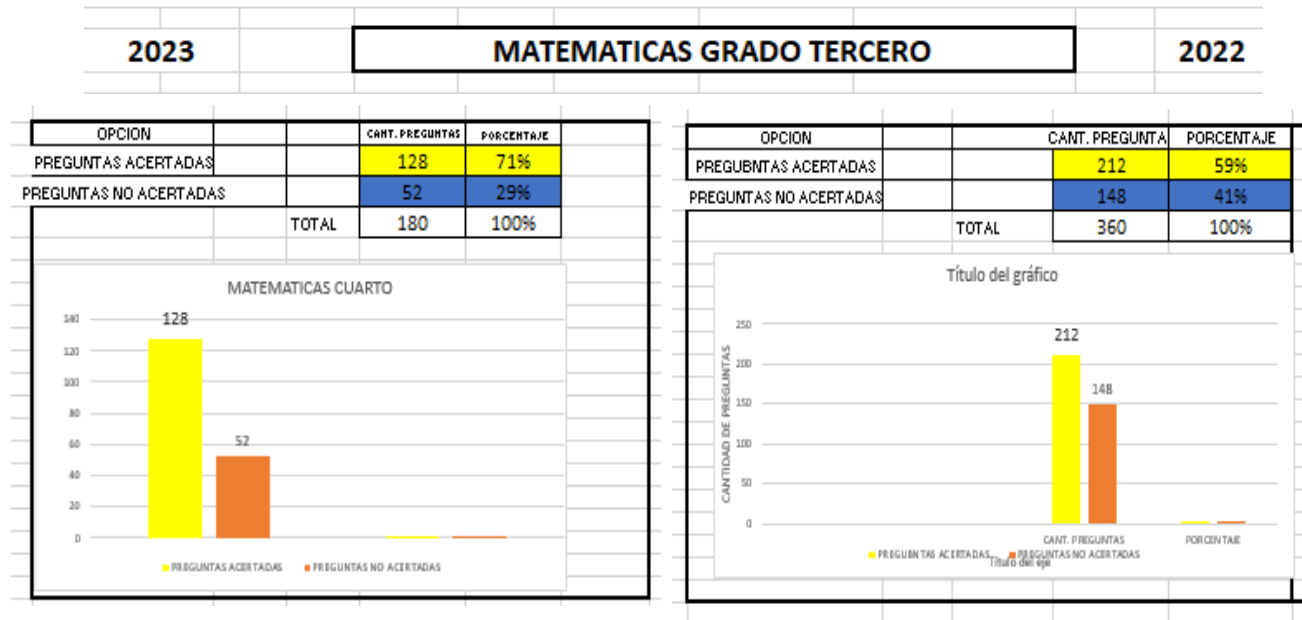
REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaría de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



En el grado quinto, presentaron la prueba 14 estudiantes de acuerdo a la gráfica anterior se puede deducir que en los componentes: Aleatorio con un 69.17%, Espacial métrico está en un 85.83%. el Numérico Variacional está en un 77.92%. Y se puede evidenciar se presentan algunas competencias que se encuentra en unos porcentajes: Razonamiento Aleatorio 66.67%, Resolución de problemas aleatorios 69.79%, Comunicación Métrico Espacial 100%, Resolución de problemas Espacial métrico 76.39%, Comunicación Numérico Variacional 61.11%, Razonamiento numérico variacional 87.50%, Resolución de problemas Numérico Variacional 83.33%. En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo superan en un 32% los resultados del año 2022

COMPARATIVO DE PREGUNTAS ACERTADAS Y NO ACERTADAS 2023-2022



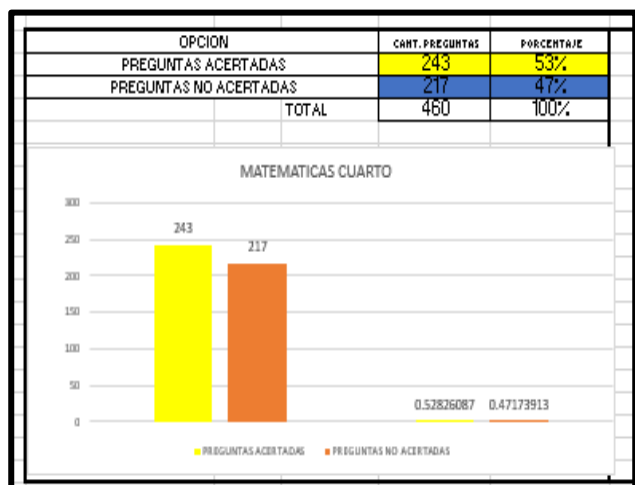
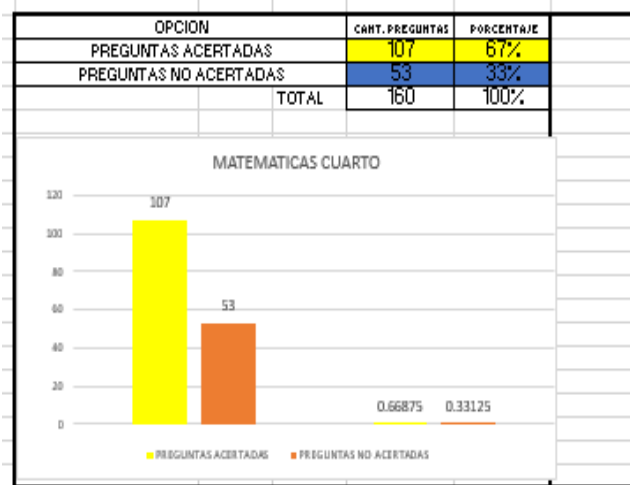
En el grado tercero, componente Aleatorio y Espacial métrico, está por encima de lo esperado en un. 65.00%% y un 82.50% y 64.06% respectivamente. Y se puede evidenciar se presentan algunas competencias que se deben tener en cuenta para mejora como es Resolución de problemas Numérico Variacional con un 56.67% con respecto del año 2022 que estaba con 95.90%, que a los 9 estudiantes se les aplico 180 preguntas de las cuales fueron acertadas 128 que equivale al 71% y 52 preguntas no acertadas que equivale al 29%. En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo, en el año 2023 con la ejecución del plan de



fortalecimiento académico y pedagógico en el presente año superan en un 12% los resultados del año 2022.

COMPARATIVO DE PREGUNTAS ACERTADAS Y NO ACERTADAS 2023-2022

2023	MATEMATICAS GRADO CUARTO	2022
-------------	---------------------------------	-------------

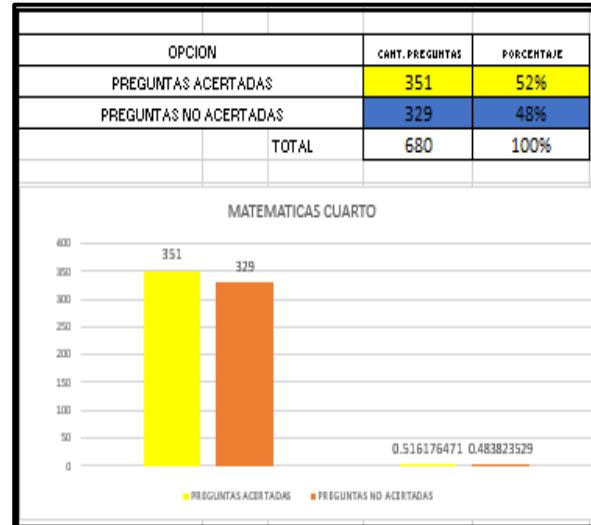
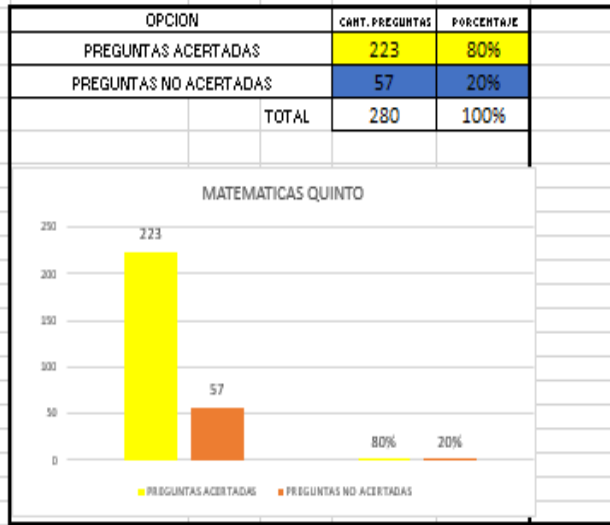


En el grado cuarto, componente aleatorio con un 68%, Espacial métrico está en un 56.67%. el Numérico Variacional está en un 62.59%. Y se puede evidenciar se presentan algunas competencias que se encuentra en unos porcentajes: Razonamiento Aleatorio 62. 22%, Resolución de problemas aleatorios 76.67%, Comunicación Métrico Espacial 55.56%, Resolución de problemas Espacial métrico 57.78%, Comunicación Numérico Variacional 54.44%, Razonamiento numérico variacional 65.56%, Resolución de problemas Numérico Variacional 67.78% que a los 8 estudiantes se les aplico 160 preguntas de las cuales fueron acertadas 107 que equivale al 67% y 53 preguntas no acertadas que equivale al 33 En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo. En el año 2023 con la ejecución del plan de fortalecimiento académico y pedagógico en el presente año superan en un 14% los resultados del año 2022.



COMPARATIVO DE PREGUNTAS ACERTADAS Y NO ACERTADAS 2023-2022

2023	MATEMATICAS GRADO QUINTO	2022
-------------	---------------------------------	-------------



En el grado quinto, presentaron a la prueba 14 estudiantes de acuerdo a la gráfica anterior se puede deducir que en los componentes: Aleatorio con un 69.17%, Espacial métrico está en un 85.83%. el Numérico Variacional está en un 77.92%. Y se puede evidenciar se presentan algunas competencias que se encuentra en unos porcentajes: Razonamiento Aleatorio 66.67%, Resolución de problemas aleatorios 69.79%, Comunicación Métrico Espacial 100%, Resolución de problemas Espacial métrico 76.39%, Comunicación Numérico Variacional 61.11%, Razonamiento numérico variacional 87.50%, Resolución de problemas Numérico Variacional 83.33%. En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo En el año 2023 con la ejecución del plan de fortalecimiento académico y pedagógico en el presente año superan en un superan en un 32% los resultados del año 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



Lengua castellana: Porcentaje de respuestas correctas por competencia lectora.

Grado tercero.

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	125	69%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	55	31%
TOTAL	180	100%



Teniendo en cuenta los resultados se evidencia que del grado tercero de un total de 9 estudiantes, en donde se prestaron 180 preguntas; 125 (69%) corresponden a preguntas acertadas y 55(31%) a preguntas no acertadas.

Grado cuarto:

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	116	73%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	44	28%
TOTAL	160	100%





Teniendo en cuenta los resultados se evidencia en el grado cuarto, que de un total de 8 estudiantes que presentaron la prueba, en donde respondieron 160 preguntas; 116 (73%) corresponden a preguntas acertadas y 44(28%) a preguntas no acertadas.

Grado quinto:

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	176	63%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	104	37%
TOTAL	280	100%



Teniendo en cuenta los resultados se evidencia en el grado quinto, que de un total de 14 estudiantes que presentaron la prueba, en donde respondieron 280 preguntas; 176 (63%) corresponden a preguntas acertadas y 104(37%) a preguntas no acertadas.

Análisis comparativo resultados año 2022-2023:

GRADO TERCERO:

Teniendo en cuenta los resultados de la prueba del 2023 se evidencia que del grado tercero de un total de 9 estudiantes donde se prestaron 180 preguntas; 125 corresponden a preguntas acertadas y 55 a preguntas no acertadas.

Teniendo en cuenta los resultados del 2022 se evidencia que, del grado tercero de un total de 34 estudiantes, en donde se prestaron 460 preguntas; 328 corresponden a preguntas acertadas y 132 a preguntas no acertadas.

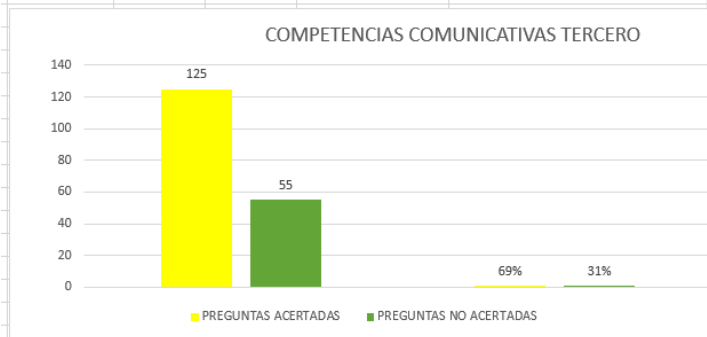
En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo con la ejecución del plan de fortalecimiento académico y pedagógico en el presente año no superan en un 2% los resultados del año 2022 por lo que es importante continuar realizando actividades tipo pruebas avanzar para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las falencias encontradas.



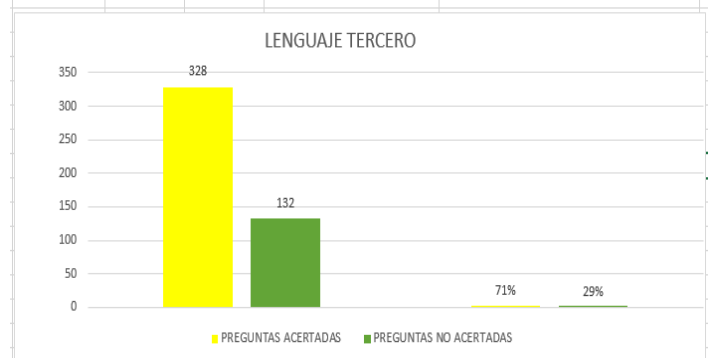
COMPARATIVO DE PREGUNTAS ACERTADAS Y NO ACERTADAS 2023-2022

2023 LENGUAJE GRADO TERCERO 2022

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	125	69%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	55	31%
TOTAL	180	100%



OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	328	71%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	132	29%
TOTAL	460	100%



GRADO CUARTO

De 34 estudiantes en el grado cuarto que presentaron la prueba en el año 2022 para un total de 480 preguntas; 317 fueron acertadas y 163 fueron no acertadas.

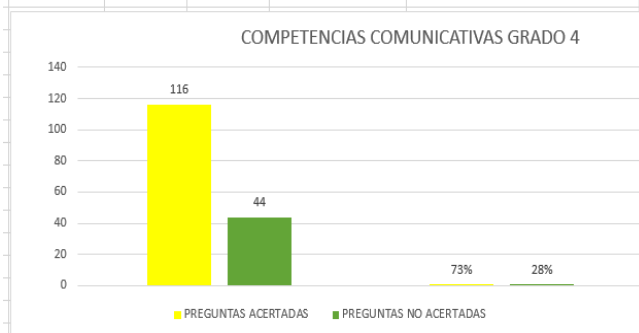
De 8 estudiantes en el grado cuarto que presentaron la prueba en el 2023 para un total de 160 preguntas; 116 fueron acertadas y 44 fueron no acertadas.

En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo con la ejecución del plan de fortalecimiento académico y pedagógico en el presente año superan en un 7% los resultados del año 2022 por lo que es importante continuar realizando actividades tipo pruebas avanzar para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las falencias encontradas.

COMPARATIVO DE PREGUNTAS ACERTADAS Y NO ACERTADAS 2023-2022

2023 LENGUAJE GRADO CUARTO 2022

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	116	73%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	44	28%
TOTAL	160	100%



OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	317	66%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	163	34%
TOTAL	480	100%





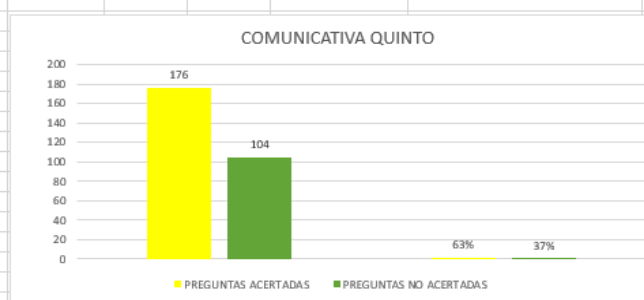
Teniendo en cuenta los resultados del 2022 se evidencia que, del grado quinto de un total de 34 estudiantes, en donde se prestaron 620 preguntas; 298 corresponden a preguntas acertadas y 322 a preguntas no acertadas.

Teniendo en cuenta los resultados del 2023 se evidencia que, del grado quinto de un total de 14 estudiantes, en donde se prestaron 280 preguntas; 176 corresponden a preguntas acertadas y 104 a preguntas no acertadas.

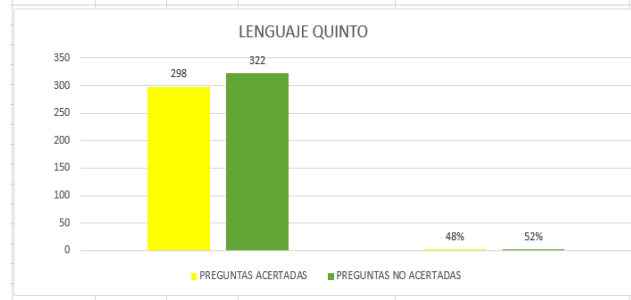
En conclusión, se deduce que en presente año los estudiantes del CER Pueblo Nuevo con la ejecución del plan de fortalecimiento académico y pedagógico en el presente año superan en un 15% los resultados del año 2022 por lo que es importante continuar realizando actividades tipo pruebas avanzar para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las falencias encontradas.

COMPARATIVO DE PREGUNTAS ACERTADAS Y NO ACERTADAS 2023-2022 2023 LENGUAJE GRADO QUINTO 2022

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	176	63%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	104	37%
TOTAL	280	100%



OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	298	48%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	322	52%
TOTAL	620	100%

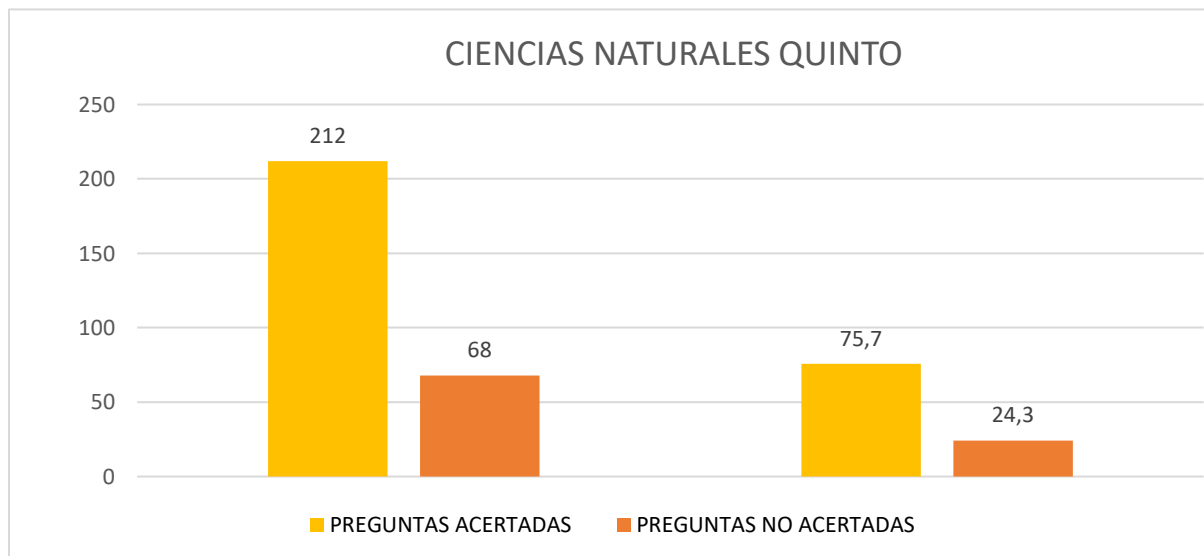




Ciencias naturales: Porcentaje de respuestas correctas por competencias y componentes.

Grado quinto.

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	212	75,7
PREGUNTAS NO ACERTADAS	68	24,3
TOTAL	280	



Tabulando los resultados de los 14 estudiantes del grado quinto, se les aplicó 280 preguntas de las cuales 212 respuestas fueron acertadas en un equivalente porcentual de 75,7% y 68 respuestas no acertadas equivalentes a 24,3%

Comparativo Resultados 2022 con 2023. Evaluar para Avanzar:



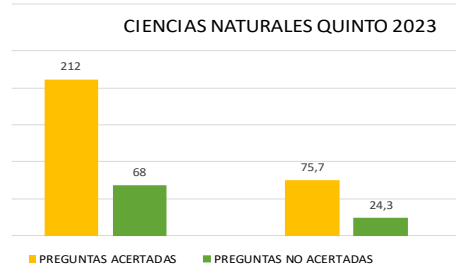
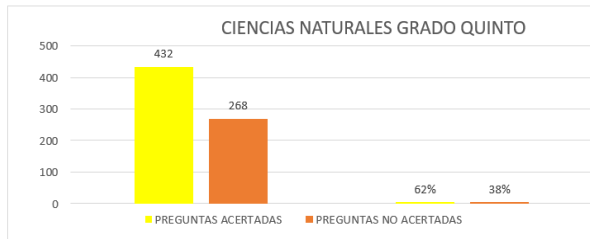
REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaría de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	432	62%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	268	38%
TOTAL	700	100%

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	212	75,7
PREGUNTAS NO ACERTADAS	68	24,3
TOTAL	280	

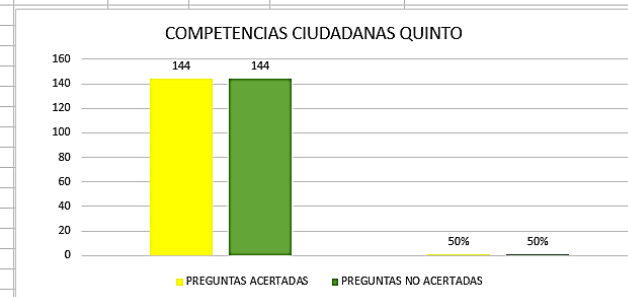


En el caso concreto de los resultados de 2022 y 2023 de las Pruebas Saber 5 área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental se realizan las siguientes comparaciones: en las competencias Explicación de fenómenos entorno físico pasó de estar en un 40,18% a 70,83%, Indagación de entorno físico estaba en un 58,33% a 53,13%. Podemos concluir que el plan de mejora adoptado en el presente año dio resultados positivos en los conocimientos referentes a explicación de fenómenos entorno físico, por el contrario, la competencia de indagación de entorno físico tuvo un descenso, por lo cual se debe reforzar y adoptar estrategias de tipo metodológico más adecuadas, implementando actividades experimentales (laboratorios) que posibiliten el desarrollo de habilidades en los estudiantes.

En los componentes entorno físico y entorno vivo en el año anterior dio un resultado de 57,45% y este año arrojó un resultado de 65,18% y 68,75% respectivamente, lo cual muestra una mejora en la adopción del conocimiento por medio de las guías pedagógicas, actividades implementadas, tipos de preguntas y orientación por parte del docente.

Competencias ciudadanas: Porcentaje de respuestas correctas por competencias. Grado quinto:

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	144	50%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	144	50%
TOTAL	288	100%



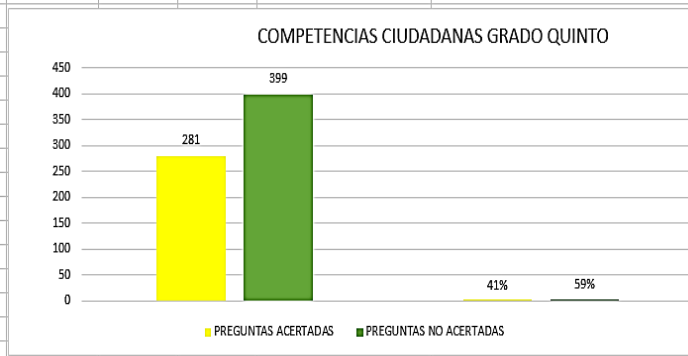


Según la gráfica se puede concluir, que de un total de 288 preguntas que respondieron los estudiantes; 144 fueron correctas(50%) y 144 no fueron correctas(50%).

Análisis de resultados la prueba de Competencias Ciudadanas grado quinto. (Tabla de análisis de preguntas acertadas y no acertadas):

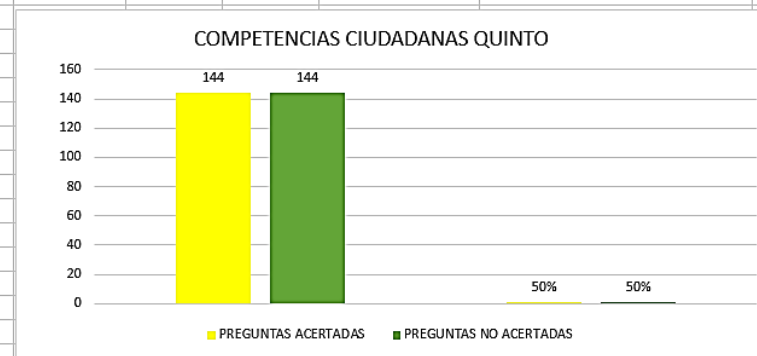
Año 2022

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	281	41%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	399	59%
TOTAL	680	100%



Año 2023

OPCION	CANT. PREGUNTAS	PORCENTAJE
PREGUNTAS ACERTADAS	144	50%
PREGUNTAS NO ACERTADAS	144	50%
TOTAL	288	100%



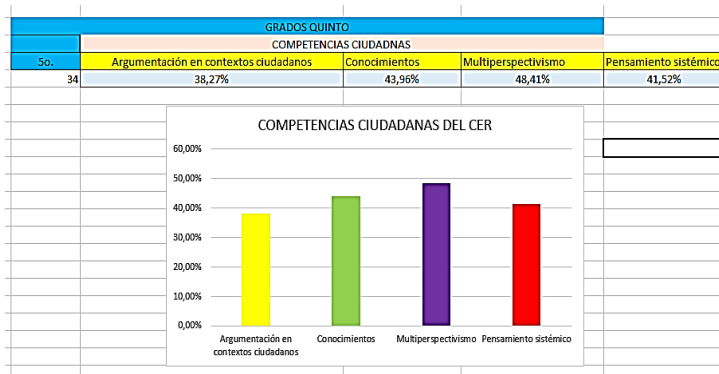
De la gráfica anterior se puede analizar:

Del año 2022 a 2023 los estudiantes en la prueba de competencias mejoraron ya que el porcentaje de las respuestas no validas disminuyo en un 9%.

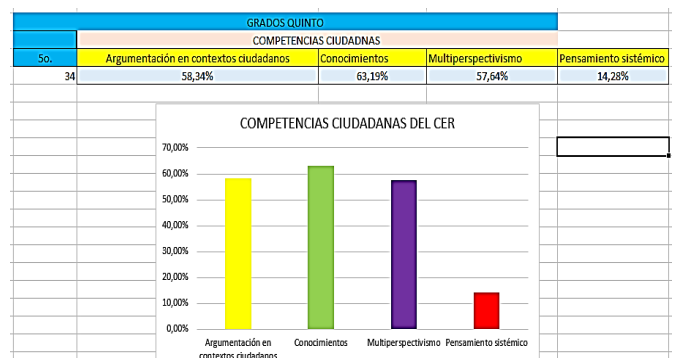
Del año 2022 a 2023 los estudiantes en la prueba de competencias mejoraron ya que el porcentaje de las respuestas acertadas aumento un 9%.

Análisis de resultados la prueba de Competencias Ciudadanas grado quinto. (Tabla de análisis por competencias):

Año 2022



Año 2023





REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



47

De la gráfica anterior se puede analizar:

Del año 2022 a 2023 los estudiantes mejoran en las competencias de argumentación de contextos ciudadanos un 20 %, conocimientos un 19,23 % y multiperspectivismo 9,23 %.

Del año 2022 a 2023 los estudiantes de las cuatro competencias a evaluar mejoraron en tres, dando una razón de 3 de 4 en mejoría en el desarrollo de la prueba evaluar para avanzar.

Del año 2022 a 2023 los estudiantes disminuyeron en la competencia de pensamiento sistémico un 27, 24 %.

Análisis de resultados por aprendizajes de la prueba de competencias ciudadanas:

Del año 2022 al año 2023, los estudiantes mejoran en los aprendizajes, puesto que para el año 2022 los estudiantes no alcanzaron en 14 aprendizajes y para el año 2023 solo tuvieron dificultad en cinco. De estos cinco aprendizajes que corresponde a las preguntas no acertadas 4 se consideran muy difíciles y solo una muy fácil.

Del presente análisis, cada equipo por áreas evaluadas, formuló el plan de fortalecimiento para el año escolar 2024(Ver Anexo).

2.4 EFICIENCIA INTERNA:

ESTUDIANTES PROMOVIDOS Y EN PROMOCIÓN PENDIENTE AÑO 2022

SEDE	PROMOVIDOS	PENDIENTES DE PROMOCIÓN
AGUA DE LA VIRGEN	10	1
EL CAUCA	4	3
PAPAMITOS	4	1
LA SELVA	4	6
LA CEIBA	3	0
HIERBABUENA	3	0
SAN AGUSTIN	5	3
LOMALARGA	8	2
LA ENLLANADA	9	0
LOS CURITOS	2	3
CARRIZAL	9	1
DANUBIO	4	2
CUROS PARTE ALTA	3	1
JUNIN	18	0
PUEBLO NUEVO	20	5
SAMARITANA	11	2
EL POLEO	6	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



48

CUROS PARTE BAJA	8	0
SAN BENITO	6	4
TOTAL	137(79,65%)	35(20,35%)

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a los desertores, ocho estudiantes, se han retirado por diversas circunstancias, lo que corresponde al 4,6% del total de la matrícula.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



49

3. INDICADORES DE COBERTURA

3.1 TASA DE ESCOLARIZACIÓN BRUTA EN EL NIVEL PREESCOLAR:

Muestra la proporción de alumnos que asisten al establecimiento.

TEN: Alumnos matriculados de todas las edades/Población del municipio de 5 años x 100

24 alumnos nivel preescolar/1477 niños de 5 años municipio x 100= 1.62%

3.2 TASA ESCOLARIZACIÓN BRUTA EN EL NIVEL PRIMARIA:

TEN= Alumnos matriculados en primaria de todas las edades/ Población en el municipio entre 6 y 11 años X 100.

151 alumnos en primaria/8705 niños entre 6 y 14 años del municipioX100=1.73%



4. HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.1 MISIÓN

El centro educativo rural pueblo nuevo es un establecimiento educativo de carácter oficial que ofrece el servicio para el aprendizaje de manera inclusiva desde el nivel de preescolar hasta la básica primaria, formando a diferentes poblaciones de manera integral con un modelo educativo flexible, con estrategias variadas para el aprendizaje; en condiciones de equidad, diversidad, interculturalidad y multiculturalidad.

4.2 VISIÓN

El centro educativo rural de Pueblo Nuevo será reconocido en el año 2025 en el municipio de Ocaña, como líderes en una formación inclusiva teniendo en cuenta la multiculturalidad y la interculturalidad como elementos fundamentales para atender a la diversidad y comprometidos en la construcción de mejores ciudadanos y gestores de paz.

4.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Promover el desarrollo integral del educando.

Promover la educación para la formación de sujetos que fortalezca las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa y su convivencia en respeto y paz.

Cada uno de los miembros estarán comprometidos con la institución, asumiendo con responsabilidad un sentido de identidad y pertenencia.

La tarea educativa exige una verdadera relación de amistad entre educadores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

La comunicación estará basada en la verdad y libertad de opinión.

Respetar los acuerdos adoptados y pactos de convivencia.

Los procesos de formación serán flexibles de acuerdo a la metodología empleada con el sistema de Escuela Nueva.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



51

4.4 FUNDAMENTOS

Los fundamentos definidos como los pilares que generan la construcción de los procesos educativos y representan los elementos de autoafirmación de dichos procesos, son la base que inspira el trabajo pedagógico en El Centro Educativo.

En el Centro educativo se promueve la generación de espacios y ambientes propicios y unas condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología. Eso lleva a producir una educación, en primer lugar, que satisfaga las necesidades de todos los educandos y enfatice los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo.

Para desarrollar todo ese planteamiento en la construcción del P.E.I. se van a considerar los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos, antropológicos y axiológicos como generadores, en permanente construcción de los procesos educativos e interpretados siempre de acuerdo a las características particulares y los procesos históricos, necesidades y aspiraciones del hombre ocañero para consolidar un verdadero y auténtico proyecto de vida.

4.4.1 Fundamentos filosóficos

Nos permiten orientar el proceso educativo según la concepción del hombre que se quiere formar.

Se busca forma a un ser personal como existencia incorporada, capaz de transformar la naturaleza física y material y se emancipa de ella en un proceso progresivo de humanización que resulta de comunicar, por su actuar en el mundo su propio universo personal. La persona humana no se relaciona con la naturaleza en condiciones de exterioridad, sino que establece una relación dialéctica de intercambio y acceso a la transformación de su entorno.

Formar a una persona humana y responsable en cuanto ser libre la persona humana es un ser capaz de crear y dar respuestas a las diferentes interrogantes que formula en su existencia ser responsable es ser íntimamente capaz de construir y dar respuestas. Responder es una actividad consciente de la persona humana que le permite salir de sí misma para fijar en la naturaleza, en la comunidad y en la historia su propia huella, reactivando la cultura cafetera de su región.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



52

Formar un ser activo y creativo, un ser lúdico que permita sentirse contento es un estado de apropiación lúdica que permite a la persona humana encontrarse con su ser, ser el mismo.

Naturalismo filosófico Proclama la unidad del hombre con la Naturaleza, acude a una visión orgánica, holística de esa relación hombre-Naturaleza -Interacciones hombre-naturaleza para comprender los fenómenos de esta última. -La Naturaleza como un todo integral. -El hombre como integrante de la Naturaleza.

4.4.2 Fundamentos sociológicos

El Centro Educativo ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

La propuesta curricular incentiva a los alumnos se haga preguntas significativas que permitan construir conocimientos relevantes para su formación social, desarrollo a la comunidad e incentivar la cultura cafetera mejorando las condiciones socioeconómicas de su familia haciendo con ello la integración de escuela – comunidad, para lograr una sociedad más justa equitativa y solidaria.

Estos fundamentos se basan en la concepción de la educación como producto de la sociedad y como factor de cambio. Por estas razones, el CER contribuirá tanto en forma teórica como práctica, a la apropiación crítica por parte de los estudiantes, del ser social de la comunidad, de tal manera que mediante su pensar, actuar y sentir, logre una integración adecuada a su sociedad y pueda expresar a su vez todo aquello que identifica la nacionalidad.

Se dotará de todo aquello que permita contribuir al desarrollo integral de la sociedad, mediante una concientización acerca de la necesidad del desarrollo humano, de la calidad de vida y la apropiación y aplicación paulatina de sus destrezas, habilidades y cualidades que definen el espíritu científico y de los principios de la metodología de la investigación; para el conocimiento adecuado de la sociedad, de sus problemas y de sus posibilidades.

El estudiante debe vivir la relación teórico-práctica, los conocimientos adquiridos deben traducirse en acciones participativas a nivel de escuela, familia y comunidad.

El centro educativo contribuirá eficazmente a la formación de una conciencia crítica, de tal manera que pueda plantearse verdaderos problemas, buscar información necesaria, analizar con espíritu científico, formular posibles alternativas de solución y participar efectivamente en la toma de decisiones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



53

4.4.3 Fundamentos axiológicos:

El Centro educativo presenta una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores de vida – utilidad; lógicos, sociales, estético – culturales, ético – morales y espirituales – religiosos.

Se trata de desarrollar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.

4.4.4 Fundamentos epistemológicos:

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, su validez el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El proceso educativo, entonces, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social.

Promueve la participación científica, técnica y tecnológica, cultivando en los estudiantes el gusto por el conocimiento, el trabajo investigativo y el amor por la búsqueda de la verdad en todo momento. Por medio de la investigación y la utilización adecuada de la tecnología se busca fortalecer el pleno desarrollo humano y el manejo acertado de los recursos del entorno.

4.4.5. Fundamentos psicológicos:

En el campo psicológico se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y por ende, los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico); representados por las siguientes teorías:

Teoría constructivista del aprendizaje de Piaget

Para Jean Piaget, la inteligencia tiene dos atributos principales: la organización y la adaptación. El primer atributo quiere decir que la inteligencia está formada por estructuras o esquemas de conocimiento cada una de las cuales conduce a conductas diferentes en situaciones específicas. En las primeras etapas de su desarrollo el niño tiene esquemas elementales que se traducen en conductas concretas y observables de tipo sensomotor



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



54

(0 a 2 años)(etapa sensomotora)

En el niño de edad escolar aparecen otros esquemas cognitivos más abstractos que se denominan operaciones. Estos esquemas o conocimientos más complejos se derivan de los sensomotores por un proceso de internalización, es decir por la capacidad del niño de realizar mentalmente lo que antes hacía con su cuerpo. Esas operaciones se refieren a la capacidad de establecer relaciones entre objetos, sucesos e ideas.

Etapas del pensamiento pre operativo (2 a 7 años)

En esta etapa el niño desarrolla la capacidad de representar los objetos y los acontecimientos. Los tipos principales de representación significativa de esta etapa es la imitación y el juego simbólico

Etapa de las operaciones concretas (7 a 11 años)

Los procesos de razonamiento del niño se vuelven lógicos. (operaciones lógicas). El niño desarrolla procesos de pensamiento lógico (operaciones) que pueden aplicarse a problemas existentes (concretos)

Etapa de las operaciones formales (12 a 16 años)

El niño desarrolla el razonamiento hipotético – deductivo, el razonamiento científico – deductivo, la abstracción reflexiva, sentimientos idealistas y formación continua de la personalidad y se afianza el mayor desarrollo de los conceptos morales.

Principios didácticos básicos a tener en cuenta por los docentes en su práctica.

El docente debe tener presente que la educación es un proceso de construcción de conocimientos y debe utilizar este principio básico en su práctica. La diversidad de situaciones de aprendizaje que se presentan en el aula obligan al docente a utilizar y combinar diversas estrategias didácticas derivadas de las teorías expuestas y orientadas a conseguir en el alumno un aprendizaje significativo. Se presentan algunas de estas estrategias que se relacionan, en particular con la concepción constructivista de la enseñanza aprendizaje:

- La enseñanza debe considerar el nivel de desarrollo del alumno a la hora de proponerle actividades y contenidos de aprendizaje.
- El docente debe conocer cuáles son los conocimientos previos de los alumnos, como también sus experiencias previas, actitudes y valoraciones, su relación con los temas o conocimientos a enseñar.
- El trabajo en el aula debe fomentar tanto las interacciones docente – alumno como las interacciones alumno – alumno y el uso de la comunicación en esas



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



55

instancias. El docente debe tener en cuenta, que la educación es, fundamentalmente, un proceso de comunicación.

- Aprender significa modificar los esquemas que se posee. Para ello, debe facilitarse la construcción de aprendizajes significativos por parte de los alumnos.
- El docente debe ser un facilitador, un mediador en el proceso de aprendizaje. Una de sus tareas es la de llevar a sus alumnos a la “zona de desarrollo próximo”.
- La enseñanza debe emplear enfoques globalizadores presentando el tema en términos generales considerando todos sus aspectos o formas de manifestación, luego se introducen los aportes de las demás áreas y finalmente se interpreta en su totalidad el tema estudiado.
- Es necesario que el modelo teórico de enseñanza y las orientaciones didácticas derivadas del mismo se apliquen y mantengan en todas las áreas del conocimiento a lo largo de todos los grados.
- Debe prestarse especial atención a la distribución y uso del tiempo de enseñanza en el aula, como también a la organización de los alumnos de tal modo que se faciliten las interacciones educativas y permita la realización de las actividades que proponga el docente.

4.4.6 Fundamentos legales:

"El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional.

Por Ley, todo establecimiento educativo debe registrar su PEI a la secretaría de educación de su municipio o departamento con el ánimo de hacerle un seguimiento. Esto se debe hacer antes de poner en funcionamiento un establecimiento educativo y cada vez que los ajustes al PEI existentes sean significativos.

- ✓ Fundamentamos la prestación de los servicios educativos en Preescolar y Básica Primaria en:

La Constitución Nacional de la república de Colombia, la Ley General de Educación (ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

Constitución Política nacional de Colombia (CPNC):



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



56

El artículo 67 de la Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en su nivel preescolar, básico (primario y secundario) y media no formal e informal, dirigida a niños y niñas, jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Ley General de Educación (Ley 115/1994)

La ley 115 en el Art. 1. Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la constitución Política de la educación se realizara atendiendo a los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad.
- Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- Formación para la participación en las decisiones.
- Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
- Adquisición y generación de los conocimientos científicos.
- Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.
- Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
- Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
- Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
- Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medio ambiente.
- La formación en la práctica del trabajo.
- Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
- La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología e ingreso al sector productivo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



57

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formular la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral.
- Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
- Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

En el Art. 25. Afirma que la formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73. Dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral.

En el Art. 77. Autonomía Escolar: afirma que las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



58

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde son las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10-14 (disposiciones comunes); artículos 15-18 (definición de la educación preescolar); artículos 19-26 (De la educación Básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001:

La ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006:

La ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



59

Decreto 1075 de 2015, reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales y la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

4.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Implementar los lineamientos generales del ministerio de educación que garanticen la prestación del servicio educativo misional del centro educativo pueblo nuevo.

Velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones encaminadas a contribuir al correcto funcionamiento de del centro educativo.

Alcanzar los fines de la educación definidos en la ley general de la educación, en los niveles y grados ofrecidos.

Ofrecer al estudiante con claridad los logros y las competencias que deben desarrollar en el plan de estudios flexible para el trabajo de manera autónoma que ha adoptado el proyecto de educativo Institucional.

Ajustar permanentemente el plan curricular acorde con los referentes de calidad y las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y a las necesidades del proyecto educativo Institucional, en concordancia con la modalidad para el trabajo en presencialidad y las características de la población que se atiende.

Facilitar la participación de todos miembros de la comunidad educativa, en las decisiones que los afecten en la vida institucional, económica, política, administrativa y cultural del municipio.

Permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones, bajo la modalidad del trabajo en presencialidad-alternancia.

Adaptar la función docente a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, utilizando la informática como recurso didáctico y el diseño y estructuración de las guías de aprendizaje como instrumento pedagógico para el desarrollo de los aprendizajes en el trabajo en presencialidad.

Revisar y actualizar de manera permanente los procesos curriculares flexibles en las condiciones de trabajo flexible para el fortalecimiento de las prácticas



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



60

institucionales con el diseño e implementación de guías de aprendizaje flexibles y didácticas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Fomentar una educación integral e inclusiva de toda la comunidad educativa basada en una pedagogía flexible y ajustada a diferentes particularidades, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación y a un proyecto de vida firme en el tiempo.

Garantizar una educación cooperativa, inclusiva y diversificada formando al estudiante, docente y comunidad en general para vivir en un mundo de constantes cambios, respetando las particularidades, la libertad y los principios trazados por la ética y la moral. Reconociendo los potenciales de los estudiantes con la finalidad de mitigar las dificultades en la formación integral y el desarrollo de sus competencias.

Ejecutar los criterios de promoción y de evaluación establecidos por el centro educativo, de manera integral a través de una evaluación flexible, formativa y auténtica, teniendo presente los ritmos de aprendizaje y el desarrollo de competencias de cada estudiante.

Vincular a las entidades descentralizadas a la comunidad en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Impulsar proyectos junto con la comunidad educativa que ayuden al desarrollo social, económico de la región.

Proyectar la escuela como el centro de desarrollo académico, científico, social, cultural y deportivo, en los diferentes eventos locales y regionales.

Ofrecer información periódica a los padres de familia sobre el desempeño académico y comportamental de cada uno de los estudiantes.

Proporcionar estrategias didácticas en la formación de valores, conocimientos, habilidades y destrezas para lograr un ser íntegro que se vincule al desarrollo de la sociedad.

Promover la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



61

Permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

Fomentar el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Propender la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Revisar y actualizar de manera permanente los procesos curriculares para el fortalecimiento de las prácticas institucionales y de aula y para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

4.6 METAS INSTITUCIONALES:

Lograr la convivencia armónica de los diferentes estamentos de la comunidad, para garantizar la prestación del servicio educativo y la convivencia en paz.

Ofrecer una educación estructurada, que promueva el desarrollo de metodologías coherentes y flexibles con los principios de la escuela nueva, que permita el desarrollo de competencias básicas y logros de aprendizaje de los estudiantes.

Actualizar la política de inclusión en el PEI, para la atención de la población estudiantil.

Caracterizar la comunidad educativa.

Tener estructuradas para su aplicación actividades de refuerzo a estudiantes con dificultades de aprendizaje, para mejorar el desempeño académico de los mismos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



62

Flexibilizar el plan de estudios acorde con los referentes de calidad del ministerio de educación nacional y el modelo escuela nueva.

Formular e implementar el plan de mejoramiento en las áreas de matemáticas, lengua castellana y ciencias, para fortalecer los aprendizajes en los estudiantes que tienen dificultades, acorde con las dificultades de aprendizaje identificadas en el análisis de la prueba evaluar para avanzar.

Realizar la identificación de estudiantes con barreras de aprendizaje y bajo desempeño académico, para realizar acompañamiento académico.

Fortalecer los escenarios democráticos y mecanismos de participación para la elección de los estamentos del gobierno escolar y su participación en las decisiones institucionales.

Identificar y reconocer a cada estudiante que ingresa al centro educativo a través de estrategias como: la acogida, la evaluación pedagógica, la caracterización pedagógica, registro en el SIMAT; que permitan el fortalecimiento de la permanencia de todos como miembros activos de la comunidad educativa.

Ofrecer una educación de carácter inclusiva que promueva el desarrollo de las metodologías flexibles, donde se permita el desarrollo de la igualdad de los estudiantes para la transformación de la población del establecimiento educativo.

Lograr en el centro educativo rural de pueblo nuevo un enfoque donde se pueda trabajar estrategias flexibles que permitan al estudiante poder desarrollar las habilidades e intereses para su desarrollo personal

Fortalecer el modelo pedagógico del centro educativo rural a través de estrategias como: accesibilidad universal, diseño para todo, diseño universal para el aprendizaje DUA, flexibilización curricular (enseñanza multinivel) y plan individual de ajustes razonables en los diferentes planes de área que permitan los ajustes razonables necesarios para eliminar las barreras para el aprendizaje y participación de todos los estudiantes.

Conformar y fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en la formación integral de los educandos, por medio de la escuela de padres, madres y cuidadores(ley 2025 de 2020).

Reconocer los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje, intereses particularidades y habilidades de todos los estudiantes a través de una evaluación flexible que permita el respeto de las diferencias y la variabilidad de cada estudiante logrando una



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



63

promoción flexible que permita el cumplimiento de las diferentes modalidades de atención contempladas en el marco de la normativa del país (decreto 1421 de 2017).

Finalizado el año escolar 2023, se tendrá organizado y fortalecido en un 80% la política de inclusión en el PEI, para la atención a la población Estudiantil con discapacidad, talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje escolar.

Para el año 2023 se habrá adquirido y dotado un 60% de los elementos institucionales a cada una de las sedes del CER.

Para el año 2023, se tendrá establecidas un 80% de las actividades en un cronograma para el reconocimiento de los logros en los estudiantes del CER.

Al finalizar el año escolar 2023, se habrá apoyado en un 100% con actividades de refuerzo a los estudiantes de bajo desempeño académico o dificultades de aprendizaje y necesidades especiales.

Al finalizar el año escolar 2023 se habrá revisado, ajustado e implementado en un 100 % el plan de estudios, en las áreas de matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales y ciencias sociales, religión, artística, ética y valores, tecnología e informática, educación física e ingles teniendo en cuenta las orientaciones del MEN y la secretaria de educación departamental.

Al finalizar el año escolar 2023, se habrán creado en 100% una política institucional de dotación y fortalecimiento de los recursos para el aprendizaje -CRA, que permita apoyar el trabajo académico en las diferentes áreas.

Al mes de abril de 2023, se habrá formulado un cronograma con el 80% de las fechas especiales para integrar a la planta docente.

A noviembre de 2023, se habran definido en un 100% los criterios para el reconocimiento y exaltación al personal docente.

A 26 de noviembre de 2023, se habrá capacitado al 100% de los docentes en las tic, para mejorar su desempeño docente.

A 26 de noviembre de 2023, se habrá gestionado el mantenimiento del 100% del inventario tecnológico-computadores del centro educativo.

A 24 de noviembre de 2023, se habrá implementado un 30% programa de mejoramiento de infraestructura, acorde con la disponibilidad presupuestal.



A 24 de noviembre de 2023, se habrá implementado un programa de formación dirigido a los docentes para la investigación educativa.

Al terminar el mes de junio de tendrán ajustados y socializados en un 100% los reglamentos de uso adecuado de los espacios físicos.

Al finalizar el mes de abril del 2023, se habrá formulado un plan de acción de seguridad en el trabajo y en articulación con el copass.

Al finalizar el año 2023, se habrá desarrollado un plan de acción dirigido a estudiantes, que generen expectativas en el proyecto de vida de los estudiantes del centro educativo.

Al finalizar el año 2023, se tendrá formulado, socializado e implementado el plan de riesgos

4.7 POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

El establecimiento garantiza el acceso y la permanencia a todos los estudiantes para ser atendidos en la modalidad presencial adoptada por el consejo directivo.

El centro educativo garantiza el acceso y pertinencia del servicio educativo en los niveles y grados, Preescolar (Transición) Educación básica (1° a 5°) en condiciones de equidad a la población en edad escolar. (Resolución 2010 18 abril de 2023).

En cumplimiento del decreto 1411 del 2022, expedido por el MEN, la ley 1098 de 2006 y la ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos en el artículo 2 de la ley 115 de 1994.

Igualmente se garantizará la permanencia de la población estudiantil, siempre y cuando cumpla con los parámetros y criterios definidos en el presente proyecto educativo institucional y manual de convivencia.

4.8 CULTURAL INSTITUCIONAL:

La cultura institucional del centro educativo, es formar niños y niñas, con los aprendizajes y competencias básicas en grado transición y básica primaria, para que continúen sus estudios secundarios y especialmente para sean buenos ciudadanos, personas íntegras; y que les permitan desarrollar las habilidades y



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



65

valores necesarios para vivir, convivir, ser productivo y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

El Centro Educativo aplica el modelo educativo escuela nueva activa, lo cual permite el aprendizaje activo, participativo y cooperativo, proveyendo a los niños con oportunidades para avanzar a su propio ritmo y con un currículo adaptable a las características socioculturales de la región.

El Centro Educativo está organizado por grupos de trabajo los cuales adaptan, resignifican las guías de aprendizaje, con actividades de refuerzo y realizan seguimiento al proceso que se desarrolla con cada uno de los estudiantes. Estos instrumentos de trabajo están institucionalizados en cada una de las sedes con el fin de focalizarse en un direccionamiento estratégico con miras a alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Además, en las guías de aprendizaje se establecen la transversalización de los diferentes proyectos educativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional que posibilitan el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de la comunidad educativa y la de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

4.9 POLÍTICA DE CALIDAD:

El centro educativo garantizara la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar(transición) y básica primaria, en la construcción de una educación competente y pertinente, abierta al cambio, para la comprensión de los fenómenos, con respeto al medio ambiente y que responda a las necesidades de la comunidad educativa y la sociedad. En el desarrollo de dicha política se debe realizar la autoevaluación de todos los procesos para alcanzar el mejoramiento continuo; la participación de todos los estamentos educativos en la toma de decisiones y la implementación de los lineamientos del ministerio y la secretaria de educación.

4.10 POLÍTICA DE GESTIÓN Y/O TRABAJO:

El centro educativo tiene conformado los equipos de gestión y de calidad, con el fin garantizar el mejoramiento continuo de cada una de las áreas de gestión, mediante la evaluación de cada uno de los procesos y componentes, que permita el



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



66

fortalecimiento del objeto misional institucional y los procesos pedagógicos, y de esta manera poder alcanzar los objetivos y metas institucionales.

4.11 POLITICAS DE INCLUSIÓN:

Es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación (Guía de inclusión MEN, 2008).

Igualmente, el establecimiento educativo garantiza la educación inclusiva, con el desarrollo de ajustes razonables y el apoyo para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad debidamente valorados(Directiva 4 de 2018).

4.11.1 Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural:

La política de inclusión es entendida como la posibilidad que tienen todas las personas de acceder a los bienes y servicios de la sociedad, es decir, de los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales y científicos, esta no es sólo la oportunidad de acceder, sino también el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo de esta manera la exclusión en la educación.

El centro Educativo Rural Pueblo Nuevo reconoce el aprendizaje como generador de conocimiento y herramienta de los procesos políticos, éticos, sociales y como base de todo desarrollo humano.

El Centro Educativo atiende a todas las personas que necesiten o requieran el servicio educativo sin ser discriminados por ninguna discapacidad, raza, credo, políticas, distingo de sexo, inmigrante o desplazado. Se le da cumplimiento al decreto 1288 de 2018 y la circular conjunta No 16 del 2018, expedida por MEN y Unidad especial de migración.

El Centro Educativo cuenta con una planta docente comprometida en la elaboración y aplicación de actividades que promueven la inclusión de diferentes grupos



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



67

poblacionales, así como sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre el respeto y apoyo a todas estas poblaciones.

4.11.2 Política de atención a estudiantes con discapacidad:

Que, el decreto 1075 de 2015, en los artículos 2.3.3.5.1.1.1., 2.3.3.5.1.1.2. y 2.3.3.5.1.1.3. del Capítulo 5, Sección 1, Subsección 1, establece la competencia de las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales; así como el derecho a recibir una educación que obedezca a los principios de Pertinencia, Integración Social y Educativa, Desarrollo Humano, Oportunidad y Equilibrio, y Soporte Específico, sin ningún tipo de discriminación.

En el centro educativo se realiza de manera permanente un proceso de acondicionamiento del PEI con la política pública de atención a la educación de las personas con discapacidad.

De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales. “los tres PPP de la inclusión”. Presencia participación progreso, por este motivo para garantizar el derecho a la educación inclusiva es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y, educación de calidad en condición de igualdad.

En el centro educativo y sus sedes educativas se fortalecerá para el 2023 en su totalidad la clase (DUA) la cual estará diseñada teniendo en cuenta el saber y hacer de cada estudiante con la discapacidad reportada medicamente.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Diseño de productos, entornos programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida de lo posible. Sin necesidad de adaptación, ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tenga cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



68

formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten”.

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes basados en la valoración pedagógica y social que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI) como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. Ver anexo (PIAR).

Para este paso se tendrá en cuenta la realización del documento (PIAR) teniendo en cuenta los estudiantes con discapacidad, reportados en el (SIMAT) en su totalidad para el 2022. Aquí se debe colocar el formato como anexo, herramienta de un proceso curricular para cada estudiante con discapacidad reportado al simat.

En el centro educativo Pueblo se desarrollan acciones inclusivas, de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación, para la atención en condiciones de equidad de estudiantes con necesidades de aprendizaje.

El establecimiento educativo en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental, atiende la población desplazada proveniente de la república bolivariana de Venezuela, para lo cual recibe en cualquier momento del año a los niños, niñas y jóvenes, en el grado que corresponda con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista disponibilidad de oferta de cupo y siempre y cuando se encuentre en el sistema de informacional de población desplazada (SIPOD) de la agencia de acción presidencial social.

Igualmente se definen como condiciones para la aplicabilidad de la política de inclusión:

1. Reconocimiento de la educación como un derecho.
2. Brindar una educación con calidad.
3. Reconocimiento de la diversidad como un valor.
4. Transformación de las instituciones educativas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



69

4.12.3 Política población migrante: El Centro Educativo adopta las normativas establecidas en Colombia para el acceso y trayectoria en la educación pre-escolar y básica primaria, para la atención educativa de la población migrante. Los cuales deberán ser avalados por las autoridades de control migratorio (migración Colombia y ministerio de relaciones exteriores).

- Cédula de extrangería
- Visa
- Permiso por protección temporal-PPT
- Permiso especial de permanencia- PEP

4.12 POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA:

El establecimiento educativo garantizará la atención a los niños y niñas que cumplan los cinco años hasta el 30 de noviembre de cada año escolar, siempre que se cumpla con las condiciones definidas en la resolución de gestión de cobertura expedida por la secretaria de educación No 020 del 26 de 2016, expedida por el MEN.

Para el grado transición, brindándoles una educación inicial de calidad, incluyente, equitativa y solidaria. Después de analizar en el consejo académico y consejo directivo, se definió como fecha límite para recibir estudiantes para el grado transición es de cinco años no cumplidos con corte a 30 de noviembre.

Atendiendo las orientaciones del MEN, El centro educativo Pueblo nuevo tiene en cuenta a los niños y niñas que ingresen al CER y que provengan de una modalidad de educación inicial o de atención a la primera infancia u otra institución educativa, se tendrá en cuenta el informe pedagógico o el PIAR del estudiante para indicar los aspectos relacionados con su trayectoria escolar; así como su proceso de desarrollo y aprendizaje:

De una modalidad de educación inicial, revisará el informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.

- Si viene de otra institución educativa, utilizará el informe anual de competencias .
- Si viene de un centro de protección, utilizará los informes de los profesionales que intervienen en su proceso.
- Si viene de su casa, el diálogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



70

Por lo anterior, se realizarán procesos de articulación permanente con las regionales y centros zonales del instituto colombiano de bienestar familiar.

Igualmente se tiene articulación con operadores del ICBF, para garantizar los cupos a los niños y niñas que vienen de los grados de prejardín y jardín, y puedan seguir la trayectoria en el grado transición.

4.13 POLÍTICA DE CALIDAD EDUCATIVA:

Calidad de la educación para la formación integral con flexibilización del currículo, ajustes razonables, internacionalización e interdisciplinariedad, con la finalidad de fortalecer las competencias y transformar positivamente las realidades sociales y económicas del entorno educativo.

4.14 POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL:

Sostenibilidad financiera institucional basada en la gestión eficiente y oportuna de los recursos para la ejecución de proyectos de impacto institucional.

4.15 POLÍTICA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL:

Articulación institucional con el Sena, UFPSO y comité de cafeteros, mediante proyectos de extensión con criterios de sostenibilidad y compromiso social, orientados a la generación y transferencia de conocimientos a las comunidades, para que se conviertan en actores de su propio desarrollo e incrementen su calidad de vida, fortaleciendo sus proyectos de vida personales y familiares.

4.16 POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL:

Bienestar Institucional está enfocado en la prevención y la promoción de la salud mental además de propender por el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

4.17 POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Gestión de la información y el conocimiento para la construcción de comunidad académica y científica mediante la incorporación y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC, como soporte del proceso de enseñanza y aprendizaje.

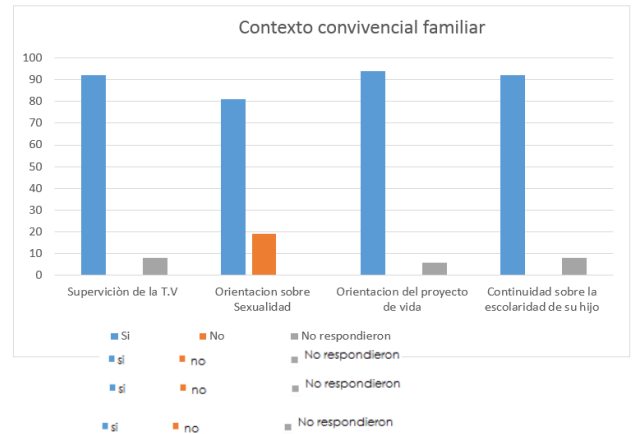
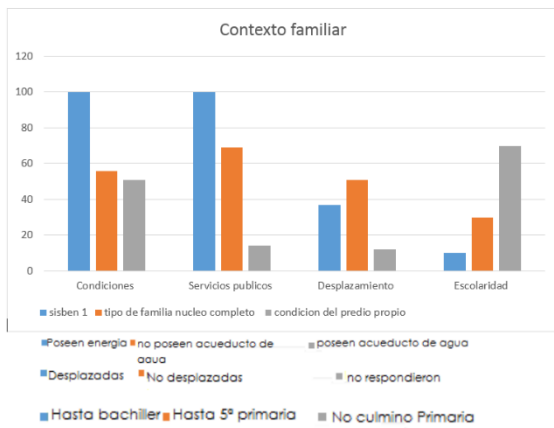
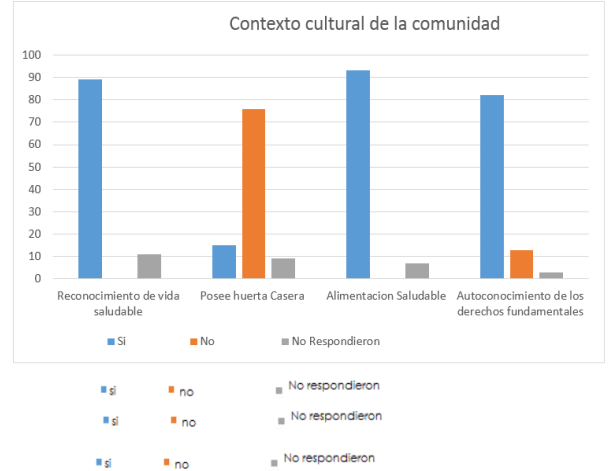
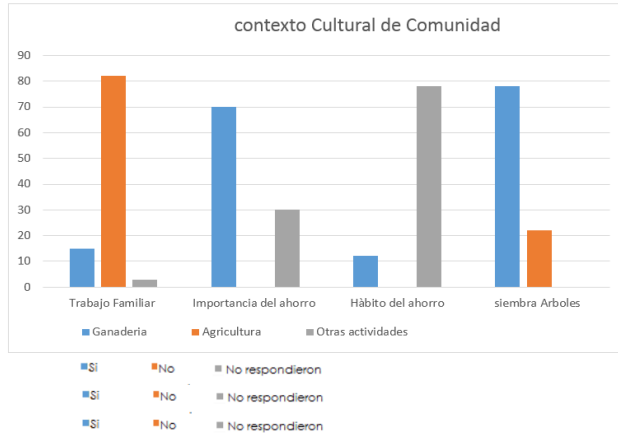
4.18 PROYECTOS TRANSVERSALES.

Las acciones definidas en los proyectos transversales se ajustaron de manera flexible durante el tiempo de pandemia acorde con las actividades que se puedan desarrollar en el retorno gradual a la presencialidad en la escuela, por medio de



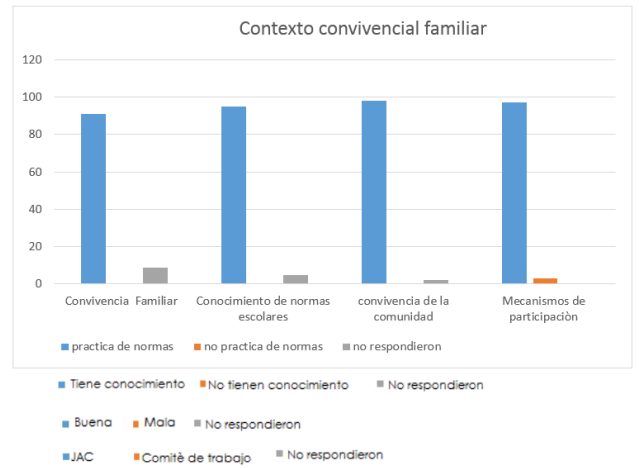
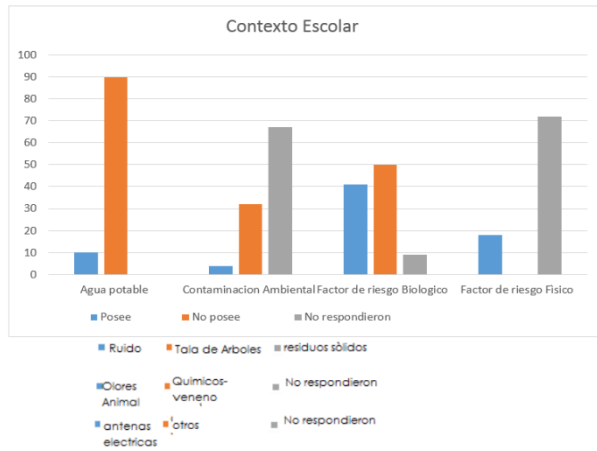
guías de aprendizaje y actividades significativas que permitan el alcance de los objetivos generales y específicos de cada una de los PPT.

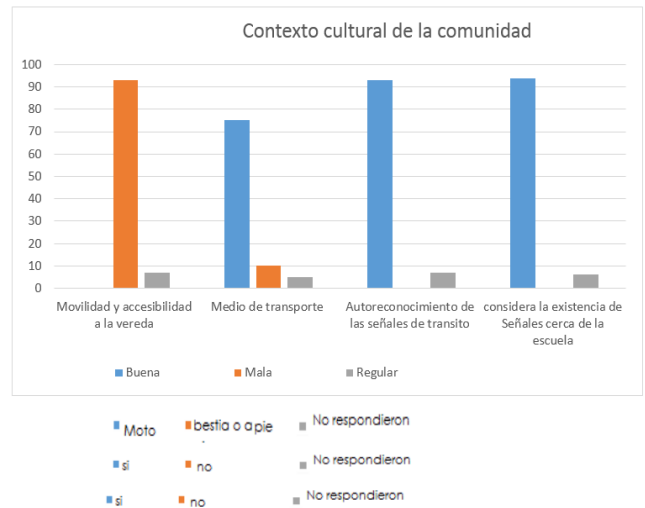
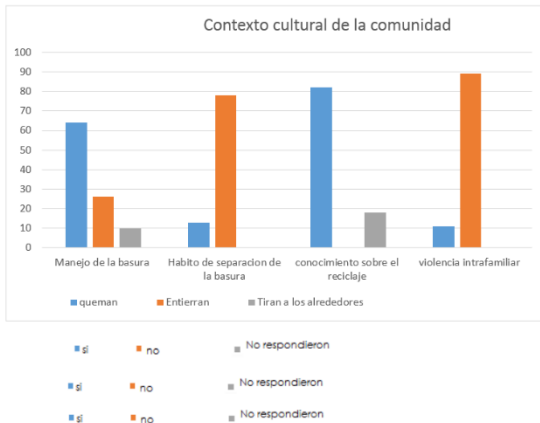
Direccionados hacia el análisis del contexto se aplicó una encuesta que arrojó los siguientes resultados:



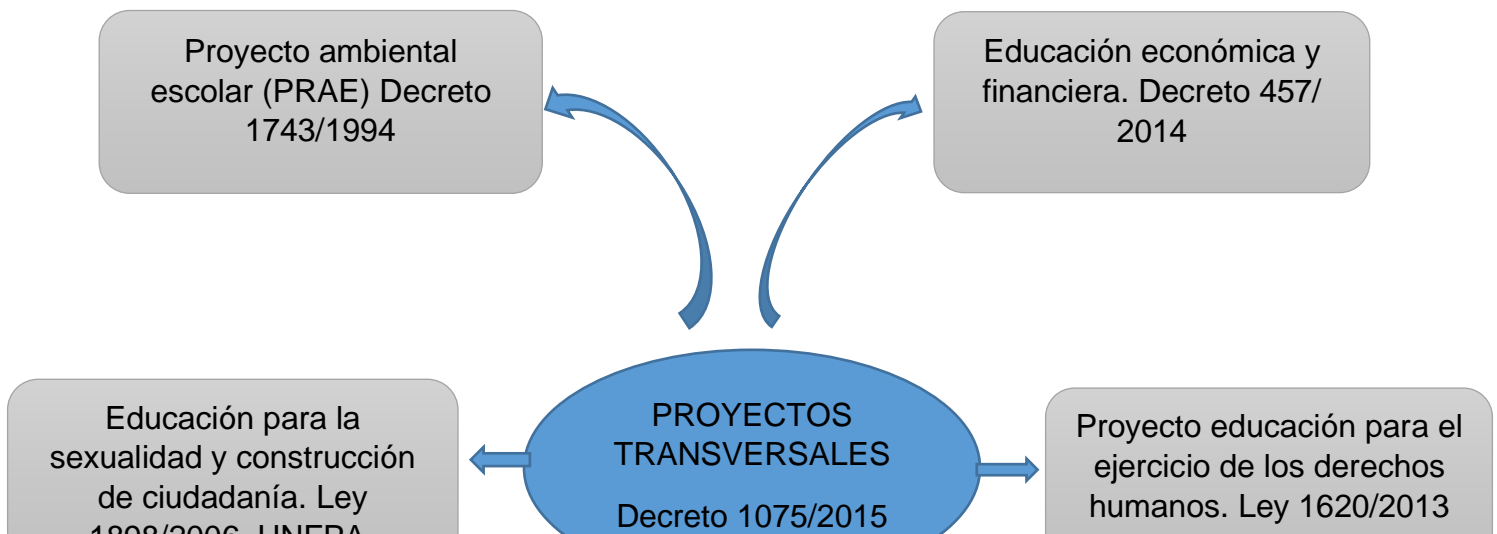


REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO
 Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña





En función de este direccionamiento el Centro educativo ha diseñado el proyecto “Enlazando” con el fin de mejorar la calidad educativa aplicando estrategias de mejoramiento para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía desde los proyectos pedagógicos transversales tales como: Educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía (PESC), educación para el ejercicio de los derechos humanos, educación ambiental (PRAE), promoción de estilos de vida saludables, educación economía y financiera y educación para la movilidad segura (PEMS) articulados al programa de competencia ciudadanas y planes de acción de los proyectos Escuela y café; resignificándolos y organizándolos con la normatividad:





REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



En el centro educativo

Los proyectos pedagógicos transversales del CER Pueblo nuevo mantiene un modelo de formación hacia la construcción de mejoramiento de escenarios verdes, el uso adecuado de los desechos sólidos, al conocimientos de normas ambientales, la movilidad segura por el entorno, estilo de relaciones sanas con la naturaleza y el aprovechamiento económico de cada una de los recursos naturales que hay en el ambiente, generando acciones que permitan una mayor conciencia en todos los miembros de la comunidad educativa.

Los elementos para el diseño de los proyectos transversales parten de hilos conductores que son los ejes temáticos que guía y orientan el fin de cada una de las acciones. Para enriquecer estos hilos se diseñaron objetivos generales y específicos que son las metas cortas y a largo plazo que permiten evidenciar el camino que se desea lograr o que se pretende alcanzar con cada uno de los PPT.

Los proyectos pedagógicos transversales, tienen una ruta metodológica direccionada a partir de una lectura de contexto que permitirá analizar las problemáticas y su interacción con las necesidades e intereses de los estudiantes, para definir la pregunta problematizadora que contribuirá a focalizar el proyecto líder y de esta manera aplicar la interdisciplinariedad e intersectoriedad de todos los proyectos permitiendo la construcción de conceptos integradores aproximándose a las áreas en los planes de estudios, mallas de aprendizaje planes de clase y espacios culturales, articulando los planes de acción y la matriz pedagógica para



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO
Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



75

cada uno de los proyectos y el diseño de la propuesta pedagógica manteniendo el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las estrategias de los PPT.



5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Esta área es la encargada de ofrecer soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable (Guía No 34, 2008. MEN).

En el centro educativo, la gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica.

El componente financiero y el fondo de servicio educativo se ejecutarán para satisfacer las necesidades de atención en la modalidad de trabajo en casa y retorno a presencialidad de los estudiantes, acorde con las orientaciones de la SED.

5.1 GOBIERNO ESCOLAR

De conformidad con el artículo 142 de la ley 115 de 1994, la institución debe organizar un gobierno escolar, conformado por la dirección, el consejo directivo y el consejo académico, garantizando la representación de la comunidad educativa según lo dispuesto en la constitución política y la ley.

Definición gobierno escolar

Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña al Director en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del P.E.I.

Para la conformación del gobierno escolar el centro educativo tiene en cuenta lo señalado en el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 18, 19 y 20 del decreto 1860 de 1994.

CONFORMACIÓN: Gobierno escolar está integrado por el Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo Estudiantil, el Personero estudiantil y el Consejo de Padres de Familia. Es la



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



77

autoridad principal de la institución, en concordancia con el artículo 25 del decreto 1860 de 1994.

DIRECTOR: Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y Ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar, sus funciones están contempladas en los Artículos 2.3.3.1.5.4. Y 2.3.3.1.5.8, del decreto 1075 de 2015 y en el Artículo 10º, de la Ley 715 de 2005. El director es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Actualmente el director del Centro Educativo es **NIXON HACITH QUINTERO CASTILLA.**

La elección del gobierno escolar se realiza a los 30 días calendario, iniciado el periodo académico, y tendrán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario. Elegido el gobierno escolar se realizará una asamblea con todos los alumnos para designar los ayudantes de cada grado y los miembros que integrarán cada comité que la escuela debe tener, donde cada comité tendrá un Líder para periodo de un mes y con posibilidades de reelección. Tanto el gobierno Escolar, ayudante y comités tendrán sus propias funciones.

El gobierno escolar se conformó en los tiempos definidos en el cronograma escolar del año 2023. Esta integrado por consejo directivo, consejo académico, personero estudiantil, contralor estudiantil, comité de convivencia, equipo de gestión de calidad y equipo de áreas de gestión.

5.1.1 Consejo directivo:

Es el máximo órgano directivo del establecimiento educativo y de participación a los diversos miembros de la Comunidad Educativa. Orienta académica, disciplinaria y administrativamente la Institución.

Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.

El consejo directivo como los demás órganos del gobierno escolar será elegido en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes atendiendo los plazos acordados entre la institución y la secretaria de educación.

El Consejo Directivo del centro educativo, es el órgano de decisión institucional, conformado por representantes de la comunidad educativa:



El director del centro educativo: Nixon Hacith Quintero Castilla.
Dos representantes de Docentes: Oscar Páez Sánchez y Marycela Gaona.
Dos representantes de los Padres de familia: Kelly Bayona y Martha Caceres.
Un representante de los estudiantes del último grado (5°): Darwin Sanjuan Jaime.

Un representante de los exalumnos: Neiny Villamizar.

Un representante del sector productivo: Digne Sanjuan.

El consejo directivo será elegido dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

Las funciones del Consejo Directivo están contempladas en el Artículo 144 de la Ley General de Educación, y en el artículo 2.3.3.1.5.6., del decreto 1075 de 2015 y el reglamento interno.

5.1.2 Consejo académico:

Es la instancia superior de la institución en la organización pedagógica y tendrá autonomía para organizar y desarrollar el currículo, el plan de estudios y los Proyectos Pedagógicos Productivos.

El consejo académico está integrado para el año escolar 2020 por:

Matemáticas: Óscar Páez Sánchez Y Marycella Gaona.

Lengua Castellana: Astrid Rodríguez y Claudia Arias.

Idioma extranjero: Arisitides Duran Acosta.

Ciencias Sociales: Nelson Ortiz-Ingrid Arévalo.

Ciencias Naturales y E. ambiental: Noralba Lanziano – Maria Eugenia Barbosa-Yonny Rizo.

Educación artística: María Torcoroma Paez.

Educación ética y valores humanos: Eliana Ribón - Yenifer López.

Educación religiosa: Noralba Rosas- Wilson Carrascal.

Educación Física, recreación y deportes: Lina Cañizares.

Tecnología e informática: Sydard Yamile Plata.

Transición: Hilda María Arévalo- Yeiny Pacheco Pacheco.

5.1.3 Consejo estudiantil:

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuó ejercicio de la participación por parte de los educandos en la vida institucional. Está integrado por un representante de los grados preescolar a tercero y un representante de cada uno



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



79

de los demás grados (4° a 11°). Sus funciones están contempladas en el Artículo 2.3.3.1.5.12, del decreto 1075 de 2015 y el reglamento interno.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los alumnos.

el centro educativo conforma el gobierno Estudiantil como una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los alumnos, a través de actividades vivenciales. Es una organización de los alumnos para los alumnos que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar.

5.1.4 Personero estudiantil:

El centro educativo cuenta con un Personero elegido por los estudiantes, el cual, deberá estar cursando el grado quinto y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las Leyes y el Manual de Convivencia. Sus funciones están contempladas en el título 4, artículo 2.3.3.1.5.11, del decreto 1075 de 2015. La personera electa en el presente año es: **Laura Sofia Quintero.**

5.1.5 Contralor estudiantil:

El centro educativo cuenta con un Contralor de los Estudiantes, el cual cursa el grado cuarto y está encargado de velar por el buen manejo de los bienes y el fondo de los servicios educativos de la institución y ejercer un control social en la gestión educativa (Ordenanza No 11 del 12 de diciembre de 2012). Es elegido por voto popular y sus funciones están consagradas en la Ordenanza Departamental No 11, de diciembre 12 de 2013. La contralora electa en el presente año es: **Daniel Alejandro Galviz.**

5.1.6. Comité escolar de convivencia:

El centro educativo tiene conformado el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de Promoción y Seguimiento a la Convivencia Escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Título 5, capítulo 2, sección 3, artículo 2.3.5.2.3.1., decreto 1075 de 2015). Su conformación y funciones están contempladas en el



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



80

artículo 12 y 13 de la ley 1620 de 2013. (Ver Anexo). El comité de convivencia está integrado por:

El Director, quien lo preside: Nixon Hacith Quintero Castilla.

El personero estudiantil: Laura Sofia Quintero.

El docente con función de orientación: Eliana Ribón Sanchez.

El docente que lidera procesos de convivencia escolar: Yeiny Pacheco

Representante del Consejo de Padres: Yeiny Pabón.

El presidente del Consejo Estudiantil: Darwin Sanjuan Jaime.

5.1.7. Comisión de evaluación y promoción:

Está conformada la Comisión de Evaluación y Promoción la cual define las pautas, estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que, en ningún momento, sean contrarios a la dignidad de la misma y definir la promoción o no de los educandos y hacer recomendaciones sobre las estrategias para la superación de debilidades de los estudiantes, que presenten dificultades en alguna de las áreas o asignaturas en cada período. La Comisión de Evaluación adoptara su propio reglamento y su plan de acción (Ley 115 de 1994). Está integrada por todos los docentes de las diecinueve (19) sedes educativas.

5.1.8. Asamblea de padres de familia:

Es una organización conformada por la totalidad de padres de familia, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. (Titulo 4, Artículo 2.3.4.4 del decreto 1075 de 2015). **5.6.1.9.**

Consejo de padres de familia: El consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia, destinado a asegurar su participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará constituido por un representante de los padres de familia o acudientes de cada uno de los Grados que ofrece la Institución. Este Consejo está dirigido por una Junta Directiva, la cual está conformada por: Presidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y dos Vocales con sus respectivos suplentes. Sus funciones están contempladas en el titulo 4, artículo 2.3.4.7, del decreto 1075 de 2015 y en el reglamento interno.

5.1.10. Consejo de docentes:

En el Centro educativo se encuentra organizado el consejo de docentes quien está encargado de atender las inquietudes relacionadas con todo el quehacer



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



81

pedagógico conformando grupos de trabajo para buscar estrategias y dar soluciones a éstas.

Igualmente está constituida la comisión de evaluación y promoción está integrada por un docente de cada sede, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros.

5.1.11. Exalumnos:

En la sede Pueblo nuevo se convoca a los exalumnos para que elijan a su representante ante el consejo directivo.

Se considera Egresado de la Institución a todo Estudiante que haya culminado a satisfacción el Nivel de Educación Media en la Institución, obteniendo el Título de Bachiller. La Asociación estará conformada por todos aquellos Egresados que libre y voluntariamente deseen comprometerse y pertenecer a ésta, para mejorar los procesos institucionales y el bienestar de la Comunidad Educativa. La Asociación de Egresados deberá crear sus estatutos, Reglamento Interno y constituirse legalmente. La organización de exalumnos o egresados presentara una terna o en su defecto designara a su representante ante el Consejo Directivo.

5.1.12. Sector productivo:

En el centro educativo Pueblo Nuevo se convoca a los integrantes del sector productivo organizado, quien seleccionara sus candidatos y el consejo directivo, escoge el representante propuesto por la respetiva organización.

5.1.13. Equipo de gestión de calidad:

El equipo de calidad debe garantizar la prestación del servicio educativo con calidad y teniendo en cuenta las directrices de la institución.

Se conformó el equipo de gestión de calidad, para garantizar la prestación del servicio educativo, atendiendo las directrices de la secretaria de educación departamental, en las áreas de gestión Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria, cumpliendo las siguientes funciones:

a) Generar un ambiente de confianza que permita el debate sano sobre los diversos aspectos de la gestión escolar. b) Ejercer un liderazgo colectivo que genere compromiso y responsabilidad de toda la comunidad educativa frente a los procesos de gestión. c) Asegurar que el trabajo realizado sea participativo e interdisciplinario, promoviendo la creación de acuerdos institucionales que generen dinámicas de



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



82

transformación profunda y sostenible. d) Crear mecanismos de comunicación y de puente entre las sedes. e) Tener amplio conocimiento del Plan de mejoramiento Institucional y realizar seguimiento a las metas de Calidad.

El Equipo de Calidad está integrado por los docentes:

NOMBRE DIRECTIVO	DOCENTE	Y/O	AREA DE GESTIÓN
OSCAR PAEZ SANCHEZ			COMUNITARIA
INGRID AREVALO.			DIRECTIVA
NELSON ORTIZ ORTIZ.			DIRECTIVA
ARISTIDES DURAN			COMUNITARIA
CLAUDIA ARIAS RAMIREZ ELIANA RIBON SANCHEZ			ACADEMICA
MARIA EUGENIA BARBOSA YONNY RIZO QUINTANA			ADMINISTRATIVA
NIXON HACITH CASTILLA.		QUINTERO	DIRECTOR

5.1.14. Equipo áreas de gestión:

Este equipo permite tomar las decisiones y planificar las distintas acciones que garanticen la calidad de la prestación del servicio educativo. Los equipos de trabajo de acuerdo a las Gestiones del Plan de Mejoramiento Institucional a saber: Directiva, Académica, Administrativa y financiera, y comunitaria.

EQUIPO DE GESTIÓN Y COMITÉS.	DOCENTE
CONCEPTUAL DIRECTIVA	O Ingrid Nereida Arévalo Pérez (Coordinador)
	Lina stella Cañizares plata.
	Nelson Wilmar Ortiz Ortiz.
	Noralba Rosas
	Wilson Carrascal



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaría de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



ACADÉMICA	Claudia María Arias (Coordinador)
	Eliana Ribón Sánchez.
	Maria Torcoroma Paez
	Astrid Torcoroma Rodríguez
	Yenifer López Meza.
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Hilda María Arévalo
	Yeiny Pacheco Pacheco.
	Noralba Lanziano.
	Yonny Alonso Rizo
	María Eugenia Barbosa Barbosa (Coordinadora).
COMUNITARIA	Oscar Páez Sánchez (coordinador)
	Aristides Durán Acosta
	Marycella Gaona Peñaranda
	Sydard Yamile Plata Carrascal

5.2 SISTEMA DE MATRÍCULA:

El proceso de matrícula es gratuita y se presta de manera organizada, para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación Preescolar y Básica primaria en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa.

El proceso de matrícula en el año 2023, se ha realizado de manera presencial, donde cada docente recibe los documentos exigidos como requisitos y el diligenciamiento del folio y contrato de matrícula, encuesta SIMPADE, documento de identidad del niño y los padres, certificado de estudio del año cursado, estrato, carnet de salud, certificado de vacunas, constancia de desplazado.

5.2.1 Etapas del proceso de matrícula:

5.2.1.1 Pre matrícula:

Es el proceso que tiene como fin conocer con anticipación la intención de los padres de familia o acudientes, sobre, si los alumnos matriculados continuaran estudiando en el siguiente año escolar en el centro educativo; si solicitaran traslado a otro establecimiento educativo o en caso de retiro del establecimiento educativo, conocer el motivo. Este proceso debe ser realizado por el centro educativo oficial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



84

Para la solicitud de reserva de cupo, de los alumnos matriculados para el siguiente año escolar, los padres de familia deben diligenciar el formato de pre-matrícula, en el establecimiento educativo en el cual se encuentran estudiando. Si los ciudadanos no realizan este proceso, se dará por entendido que las familias no están interesadas en continuar vinculadas al Sistema Educativo Oficial, para solicitar el traslado a otra institución educativa oficial.

5.2.1.2 Matrícula:

Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder al servicio social y demás beneficios que ofrece el centro educativo, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución. Responsabilidades de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales en la etapa de matrícula.

El director del establecimiento educativo tiene las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la etapa de matrícula:

1. Renovar la matrícula de alumnos activos.
2. Realizar la matrícula de alumnos nuevos.
3. Registrar en el SIMAT cada matrícula.
4. Retirar los estudiantes inscritos no matriculados
5. Registrar en el SIMAT las Novedades de Retiro de Estudiantes. (Resolución No 2010 de 18 de abril de 2022).

Las responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes en la etapa de matrícula:

1. Entregar en el establecimiento educativo estatal la documentación necesaria para formalizar la matrícula. En el caso de los niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad, hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la Ley, los padres deberán entregar la documentación establecida en el artículo 3 de la Resolución 2620 de 2004.
2. Actualizar en el establecimiento educativo estatal, la información necesaria del estudiante y el de los padres de familia o acudientes. (Resolución No 2010 de 18 de abril de 2022).

La etapa de matrícula tiene como objetivos definidos en el acto administrativo expedido por la SED:

1. Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en los niveles de preescolar, básica y media.
2. Formalizar la renovación de matrícula de los alumnos activos.
3. Matricular a los alumnos nuevos inscritos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



85

4. Determinar la población matriculada.

La edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad. Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla a 30 de noviembre del año escolar. De todas formas se debe tener en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N° 0020 de febrero 26 de 2016:

1. Para poder abrir un nuevo grupo de Transición debe contarse con el aula, el docente, el mobiliario y los materiales requeridos.
2. Un grupo distinto para niños de cuatro años, que reúnan las condiciones de madurez para cursar el grado de Transición, con un docente asignado para máximo 20 niños.
3. Generar estrategias de cualificación para los docentes de dichos grupos
4. Mejorar las condiciones de aula y su dotación para garantizar ambientes enriquecidos y adecuados para niños de cuatro años, de acuerdo con los referentes técnicos de Educación Inicial y los derechos básicos de aprendizaje.
5. Se sugiere para el caso de los niños menores de cinco años que los establecimientos educativos concerten con las familias si es necesario que los niños cursen de nuevo el grado de Transición, para los casos que lo ameriten.

La matrícula del CER Pueblo Nuevo se realiza a través de un folio de matrícula oficial propuesto por la secretaria de educación departamental y se hace efectiva en la plataforma-Simat.(Resolución No 2010 del 18 de abril de 2022).

GRADO	EDAD IDEAL (AÑOS)	EDAD MAXIMA PERMITIDA(AÑOS).
Transición	5	5
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12

Fuente resolución No 2010 del 18 de abril de 2022, proceso de gestión de cobertura, expedida por la SED) y decreto 1411 de 2022.

Con el modelo flexible escuela nueva se permite la matrícula y la atención de estudiantes en extra edad.

El decreto 1411 del 29 de julio de 2022, expedido por el ministerio de educación, por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial, en el artículo 6.2.1.2.1 **Admisión en los grados de la educación básica:** Cuando las



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



86

niñas y niños no hayan cursado el grado transición y tengan seis (6) años o más, deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente, según lo definido en el PEI. No estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental o cualquier situación que afecte la equidad y limite su acceso, continuidad o permanencia en la educación inicial. Para el ingreso de los estudiantes del grado transición, se debe solicitar copia de los siguientes documentos: Registro civil de nacimiento o documento de identificación reconocido legalmente, Certificado de vinculación al sistema de seguridad social, soporte de asistencia a valoración integral en salud con el esquema de atención individual emitido por una IPS y copia del carnet de vacunación al día según la edad. Si al momento de la matrícula la familia del niño o niña no presentaran los documentos o alguno de ellos, de todas maneras, se formalizará la matrícula y de manera coordinada con la familia se gestionará la consecución de dichos documentos.

5.3 PROYECTO FLEXIBLE SER HUMANO:

Con relación al modelo flexible ser humano para jóvenes y adultos, la educación por ciclos si se ofreciere, debe cumplir con las edades establecidas en el decreto 3011 de 1997, compilado por el decreto 1075 de 2015:

CICLOS	EQUIVALENTE EN GRADOS.	EDAD
I	GRADOS 1°, 2° y 3°	MAYORES DE 13 AÑOS
II	GRADOS 4° y 5°	MAYORES DE 13 AÑOS
III	GRADOS 6° y 7°	MAYORES DE 15 AÑOS
IV	GRADOS 8° y 9°	MAYORES DE 15 AÑOS
V	GRADO 10°	MAYORES DE 18 AÑOS
VI	GRADO 11°	MAYORES DE 18 AÑOS

Tabla tomada de la resolución No 2010 del 18 de abril de 2022, expedida por la SED).

5.4 BOLETINES DE CALIFICACIONES:

Los informes académicos se entregarán, acorde al cronograma establecido en coherencia con el calendario académico, al finalizar cada periodo académico. El año escolar se divide en cuatro periodos y se hace entrega de un boletín por cada



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



87

periodo académico a los padres de familia. Igualmente, se entregará un quinto boletín o informe donde se definirá la situación académica final del estudiante (promoción o promoción pendiente).

5.5 RECURSOS DE GRATUIDAD:

Los establecimientos educativos estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Los giros por concepto de gratuidad, que hace el ministerio, se ejecutan acorde con las orientaciones de la SED, priorizando su inversión para cada sede, teniendo en cuenta el número de los estudiantes atendidos en cada una de ellas y las necesidades prioritarias de las mismas como son las adecuaciones a la infraestructura física y el plan de compras. Se relaciona transferencias realizadas por parte del ministerio en los últimos seis años:

AÑO	VALOR DE GRATUIDAD
2018	18.788.355
2019	17.219.919
2020	16.129.928
2021	17.383.947
2022	13.221.824
2023	12.400.084



5.6 CALENDARIO ACADEMICO:

El calendario académico, se desarrolla acorde con la resolución No 05951 del 26 de octubre de 2022, expedida por la secretaria de educación departamental y la resolución interna, expedida por la dirección del centro educativo (Anexo resolución direccional No 01 de 2023).



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



88

5.7 ADMINISTRACION DE RECURSOS:

Los recursos financieros transferidos por el ministerio de educación nacional, se priorizaron para poder cumplir con el objetivo trazado para la prestación del servicio educativo en presencialidad, por medio de guías escolares impresas, elementos de papelería, mejoramiento de infraestructura, compra de materiales de ferretería, compra de equipo y asesoría contable. (Anexo presupuesto vigencia 2023 y adición presupuestal recursos del balance 2022).

5.7.1 Fuentes De Financiamiento:

Las fuentes de financiamiento del Centro Educativo son del orden del Sistema General de Participación.

5.7.2 Presupuesto-Gratuidad Educativa:

Según el decreto 4807 del 2011, expedido por el ministerio de educación nacional, la gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Que la Corte Constitucional, a partir de una interpretación armónica de los artículos 44 y 67 de la Constitución Política con los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado Colombiano, ha señalado en diversas sentencias, que la educación es un derecho de carácter fundamental, obligatoria para todos los menores entre 5 y 18 años de edad, y que se debe implementar progresivamente la gratuidad para la realización del derecho a la educación, eliminando de forma gradual el cobro de los servicios complementarios de los que trata el artículo 67 y los demás gastos establecidos.

Los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. (Decreto 1075 de 2015, MEN).



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



89

El director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto. (Decreto 1075 de 2015, MEN).

Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. Dichos fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. (Decreto 1075 de 2015, MEN).

La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, el presente decreto y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal.

Los recursos sólo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 11 del decreto 4791 de 2001 y artículo 9 del decreto 4807 de 2001, expedidos por el Ministerio de educación nacional; siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional.

El fondo de servicios educativos como el mecanismo presupuestal del centro educativo, dispuesto por la ley para la adecuada administración de los ingresos para atender los gastos de funcionamiento, distintos a los de personal está elaborado atendiendo la reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante el decreto 992 del 21 de mayo de 2002 en concordancia con los artículos 11, 12, 13 y 14 de ley 715 de 2001; se presenta el presupuesto anexo al proyecto educativo institucional P.E.I. como un aspecto integral de éste.

Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por apropiaciones y la inversión por proyectos (Capítulo 6, sección 3, art 2.3.1.6.3.7, decreto 1075 de 2015).

El Decreto 1075 de 2015, capítulo 6, sección 3, artículo 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.6, define las funciones, tanto de los Consejos Directivos como de los Rectores, frente a los Fondos de Servicios Educativos, en concordancia con las normas establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



90

5.7.3 Contabilidad:

El proceso contable consiste en llevar un registro contable de las operaciones financieras, que permita realizar un adecuado control y seguimiento de la información, así como, obtener los estados económicos, financieros y patrimoniales, garantizando las herramientas necesarias, para la planeación y la toma de decisiones. (Decreto 1075 de 2015, capítulo 6, sección 3, artículo 2.3.1.6.3.16).

5.7.4 Ingresos y Gastos.

Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos están conformados esencialmente por las transferencias de la nación de los recursos de gratuidad a cada establecimiento educativo. El Presupuesto de Gastos contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo para su normal funcionamiento y las inversiones definidas en el proyecto educativo institucional. (Decreto 1075 de 2015, capítulo 6, sección 3, artículo 2.3.1.6.3.9).

El Director elabora el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos detallado por conceptos, rubros y proyectos de inversión, ajustado a las normas presupuestales vigentes y se somete a consideración del Consejo Directivo para su aprobación definitiva.

5.7.5 Control Fiscal:

Este proceso se encarga de la vigilancia sobre la gestión fiscal de los servidores públicos y de particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos, que se ejerce por medio del control financiero, de gestión y de resultados, con base en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Dicho control se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la ley que reglamenta el control fiscal, a cargo de la Contraloría General de la República. Su objetivo es garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Los informes de ejecución presupuestal y los estados contables deben ser publicados en un lugar visible y de fácil acceso en el establecimiento educativo. La periodicidad de la publicación del informe de ejecución presupuestal y de los estados contables es trimestral, según lo ha establecido por la Secretaría de Educación del Norte de Santander.



5.7.6 Proyectos De Inversión.

El plan de inversión se ha diseñado para la racionalización de los recursos, la transparencia la eficiencia y eficacia de los mismos. Cada sede educativa se reúne con el consejo directivo interno y define la inversión a realizar durante la vigencia con los recursos de gratuidad para la calidad educativa que le corresponda.

5.7.7 Rendición de cuentas.

Anualmente se presenta ante un delegado de la secretaria de educación departamental, padres de familia, líderes comunales, personeros estudiantiles, consejo académico, consejo directivo, autoridades municipales y comunidad en general, un informe general y detallado del trabajo ejecutado durante todo el año en cuanto a los componentes educativos, áreas de gestión y recursos adquiridos de cada una de las sedes.

Para la rendición pública de cuentas se tiene como referencia la Directiva Ministerial No. 26 y el documento de Orientaciones para la Rendición de Cuentas en el Sector Educativo, dirigido a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación y establecimientos educativos y Manual Único de Rendición de Cuentas. DAFP (2014) y los Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales del departamento nacional de Planeación.

5.8 RECURSOS FÍSICOS.

Se tiene en cuenta a las sedes con más necesidades para garantizar una infraestructura adecuada y para que puedan ofrecer una educación de calidad.

5.8.1 Infraestructura.

La institución escolar cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y se tiene en cuenta a las sedes que tiene mayor necesidad, para que pueda atender en forma eficiente a todos los alumnos que requieren su servicio. Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas de la Institución y sus sedes hacen parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I.

Se dispone los recursos de gratuidad, para cumplir el programa de mantenimiento de su planta física, de acuerdo con las necesidades y el plan de necesidades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



92

La infraestructura de las respectivas sedes que hacen parte del Centro educativo está en documento anexo. Planos

5.8.2 Material Didáctico- Equipos.

El inventario y/o dotación del centro educativo está elaborado en los formatos diseñados por la secretaría de educación y también se presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte integral del P.E.I. El inventario de bienes muebles e inmuebles contiene la identificación, los formatos debidamente diligenciados y todos los elementos bienes muebles e inmuebles existentes para la atención a los alumnos.

5.8.3 Adquisición de Recursos para el Aprendizaje:

El Director con la autorización del Consejo Directivo se adquieren los diferentes recursos pedagógicos: libros de texto, materiales audiovisuales, materiales deportivos, entre otros; para que dichos recursos sean accesibles y suficientes, para que todos los estudiantes realicen las actividades, en concordancia con la propuesta pedagógica y enfoque metodológico definidos en el PEI.

5.8.4 Suministros y Dotación.

El proceso para determinar las necesidades de adquisición de suministro de insumos, recursos y mantenimiento de los mismos, es participativo y se hace oportunamente en reunión con el Comité Directivo, tomando como base los requerimientos de los docentes y estudiantes y la propuesta pedagógica del establecimiento.

5.8.5 Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje.

La institución tiene como política la adquisición de equipos digitales y elementos de buena calidad, para el mejoramiento de los procesos en el aula de clase. Así mismo se realizan los mantenimientos correctivos para su buen funcionamiento. (Anexo: Inventario general).

6.9. TALENTO HUMANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



93

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.

La planta de personal está conformada atendiendo las necesidades y características de los alumnos y de los grados y niveles existentes en la institución escolar.

La planta de personal junto con las hojas de vida reposa en un archivo documental físico, el cual es un documento anexo al proyecto educativo institucional P.E.I.

5.9.1 Inducción.

La institución tiene una estrategia organizada para la inducción del personal nuevo, que incluye la difusión de la identidad Institucional descrita en el PEI, el Plan de Mejoramiento Institucional, la socialización del Manual de Convivencia, el Plan de Estudios y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La persona que ingresa a la institución se presenta ante el Rector y, luego en la Secretaría de la Institución, donde debe entregar los documentos (Acto Administrativo de Nombramiento, Hoja de Vida en Formato de la Función Pública y demás documentos requeridos). El rector le asigna la Jornada Laboral, Académica y el horario de clase.

A los estudiantes nuevos se les exige los requisitos definidos en el Contrato de Matricula, se les hace un reconocimiento de las instalaciones, la socialización del horizonte institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación. Esta actividad la hace el docente de cada sede educativa y/o titular de grupo.

5.9.2 Formación y Capacitación:

El centro educativo no cuenta con un proceso de capacitación permanente, Por lo cual es necesario que se desarrolle un programa de capacitación en todos los aspectos educativos.

5.10 ASIGNACIÓN ACADÉMICA

El director en cumplimiento de la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015, define los horarios y la asignación académica, de acuerdo a los perfiles y la experiencia de



los docentes. Igualmente, reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de docentes de cada una de las sedes educativas, acorde con el plan de estudios y la modalidad presencial.

5.11 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación de desempeño se realiza de acuerdo con la normatividad legal vigente y los lineamientos que la Secretaría de Educación del Norte de Santander (Guía No 31 de 2008, MEN). Se realiza durante el año escolar; en un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia. Es un instrumento que permite la mejora continua del personal docente nombrado mediante el decreto 1278.

5.12 APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La investigación en el Establecimiento Educativo se encuentra en una fase incipiente, por lo cual, desde las directivas se pretende fortalecer como una herramienta que permita a la Comunidad Educativa, generar alternativas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

5.13 PLAN OPERATIVO

Toda actividad que se planea realizar, debe contar con el tiempo razonable para su ejecución, deber ser viable, observable, evaluable y tener una nominación que vaya de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. Estas actividades deben seleccionarse de acuerdo con las características y las necesidades de la comunidad educativa.

Con la elaboración del plan operativo, encontramos diversas estrategias que nos permitirán lograr solucionar las necesidades y expectativas tanto de la institución como de la comunidad.

En el plan operativo del Centro Educativo Rural, se visualiza: Los aspectos por mejorar, objetivos, metas, cronograma, actividades, responsables, recursos; estos serán a mediano, corto y largo plazo, teniendo en cuenta todos los componentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



95

5.14 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (ANEXO).

El Centro Educativo con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales, entre todos los estamentos de la comunidad educativa y acatar y poner en práctica el manual de convivencia, ha diseñado el manual de procedimientos, que contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, mejorando las relaciones y cumplimientos de las normas existentes.

5.15 MANUAL DE FUNCIONES (ANEXO).

El manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos.

El fundamento legal del Manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. “Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente” del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, “por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.

Como mecanismo que facilita el funcionamiento de la Centro Educativo se ha diseñado el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos sus miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional.

Los manuales de funciones del centro educativo contemplan:

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Directivo Docente
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Asamblea de padres de familia.
- ✓ Personero Estudiantil.
- ✓ Contralor estudiantil.
- ✓ Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.
- ✓ Comité de convivencia.
- ✓ Comisión de evaluación y promoción.



5.16. MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia de la Institución pretende contribuir al desarrollo integral de la persona, en condiciones de presencialidad, dentro de un ambiente de convivencia armónico, fortaleciendo el ejercicio de los valores cristianos, sociales, políticos y culturales; así como el reconocimiento, valoración y respeto por los derechos humanos. procurando una formación responsable, con profundo respeto por la individualidad, la autonomía y la diferencia, garantizando la práctica de la democracia, la participación y el respeto por el otro. (Anexo 3).

EL PACTO DE CONVIVENCIA TIENE UNOS PRINCIPIOS:

Reguladores

Se encuentran establecidos los derechos y deberes que permitirá las buenas relaciones de toda la comunidad educativa.

Procedimentales

Tiene en cuenta los principios reguladores como el dialogo, la participación, la concertación y la investigación para dar cumplimiento a los deberes y derechos de la comunidad educativa.

Pedagógicos

Estos principios buscan afianzar los valores morales para que haya una mejor convivencia, mediante la resolución pacífica de los conflictos

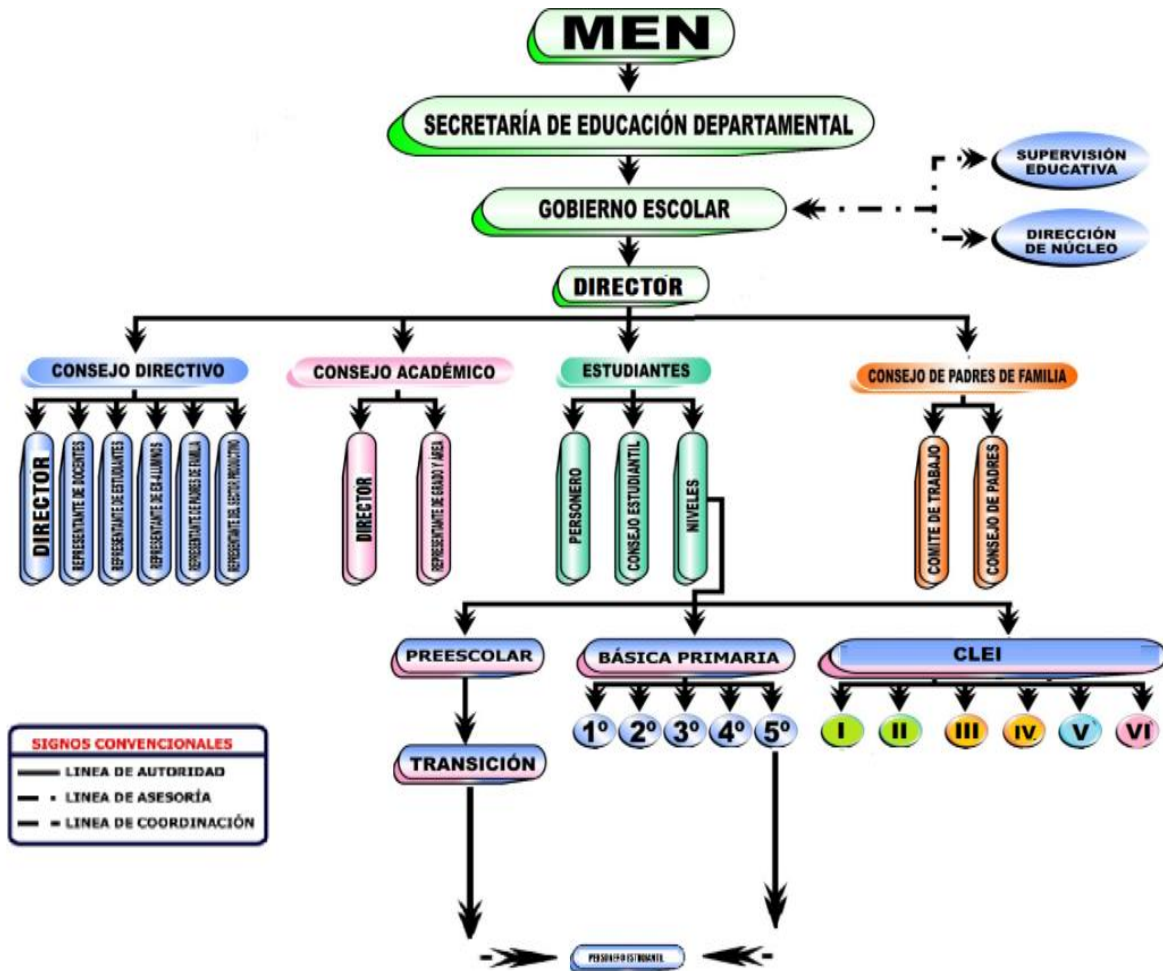
5.17 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Para tener una visión concreta de la organización se hace necesario trazar un organigrama, el cual estén representados los diferentes estamentos de la comunidad educativa e indique que actividades se realizan y quienes las realizan, al igual que sus relaciones. Las líneas que unen las unidades indican la dirección de las comunicaciones y decisiones (autoridad, asesoría, coordinación)

De igual manera es importante apoyar el funcionamiento del organigrama con un manual (funciones y procedimientos) organizado que pueda ser integrado y/o complementado al manual de convivencia y con base a las funciones establecidas en el decreto 1075 de 2015. (ver organigrama).



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:





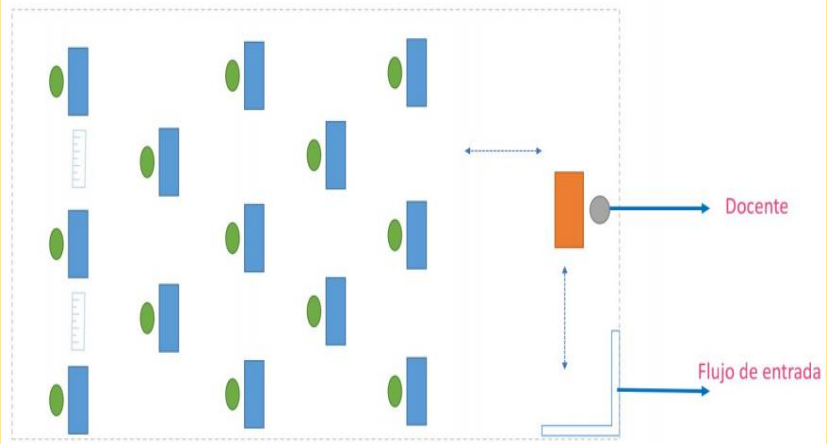
6. COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA

Esta área es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico (Guía No 34, 2008. MEN).

El componente de Gestión Académica está enfocado hacia el docente, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, con el propósito de construir el conocimiento y poder desarrollar en forma eficaz y eficiente la formación integral del ser humano.

En el centro educativo rural se implementa el modelo educativo escuela nueva, porque presenta de manera explícita una propuesta pedagógica (activa), una propuesta metodológica (cuenta con un componente curricular, uno organizativo administrativo, uno de interacción comunitaria) y una propuesta didáctica (cartillas con unidades y guías, las cuales desarrollan una secuencia didáctica). Esos componentes son coherentes entre sí, que facilita atender las necesidades de la población estudiantil dispersa rural. Su implementación conlleva proceso de capacitación y acompañamiento, la dotación de materiales y medios para la organización de un centro de recursos de aprendizaje, y la aplicación de unas estrategias de seguimiento, evaluación y mejoramiento.

A demás debe fomentar en el estudiante actitudes de cooperación, participación, comportamientos democráticos, tolerancia a la diversidad, resolución de conflictos, solidaridad, ayuda mutua, trabajo colectivo, preferiblemente a partir de vivencias y de buenos ejemplos.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	En el trabajo académico se propone una estrategia para las sedes, de acuerdo a los grados se ubican a los estudiantes para las actividades académicas:
	 <p>The diagram illustrates a classroom layout. On the left, there are three rows of desks, each represented by a blue vertical bar with a green oval at the top. To the right of the desks is a teacher's position, marked by an orange vertical bar and a grey circle. A blue arrow labeled 'Docente' points from the teacher's position towards the desks. At the bottom right, there is an entrance area with a blue arrow labeled 'Flujo de entrada' pointing into the room. A double-headed blue arrow is positioned between the desks and the teacher's position, indicating interaction. The entire classroom area is enclosed in a dashed white border.</p>

En cuanto a la propuesta pedagógica, Escuela Nueva tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas. Se destaca el carácter activo por parte del estudiante, el respeto por los propios ritmos de aprendizaje, el desarrollo autónomo, el rol de la lúdica como estrategia educativa, la observación del niño como base para iniciar el desarrollo, entre otros postulados de la psicología infantil propuestos por teóricos de esta corriente, como es el caso de Claparède y Montessori. MEN, (2010). Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.

El modelo se basa en principios pedagógicos sobre aspectos como: la construcción social de los conocimientos; la importancia de los contextos para lograr aprendizajes significativos; la función de las interacciones entre docentes, estudiantes y conocimientos en el aula; la necesidad de atender diferentes ritmos de aprendizaje; el carácter formativo, participativo y permanente de la evaluación; la contribución de todas las áreas al desarrollo de las competencias; y la importancia de cultivar la creatividad y el pensamiento divergente.

La propuesta metodológica, Escuela Nueva se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, familia, organizaciones comunitarias y productivas) para que entre todos se desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de enseñanza y



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



100

aprendizaje; el currículo de Escuela Nueva permite que sea incluido y articulado al PEI y en este marco se desarrollen los proyectos pedagógicos transversales (educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación en derechos humanos, educación ambiental, educación vial y movilidad segura, estilos de vida saludable y educación financiera). Se han realizado ajustes al plan de transversalidad acorde con la evaluación de las acciones definidas por proyecto. En la implementación de este modelo juegan un papel prioritario los procesos de dirección y gestión administrativa, unos procedimientos y estrategias para trabajar coordinada y solidariamente con la comunidad. MEN, (2010). Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.

Para la presente propuesta los docentes han realizado revisión y análisis de plan de estudios, planes de área y clase, priorización, diseño y adaptación de las guías de aprendizaje acorde con los aprendizajes priorizados en la malla de aprendizaje y los indicadores de desempeño no alcanzados por los estudiantes en las distintas áreas en el año 2022.

La didáctica en Escuela Nueva es una de las fortalezas. Es coherente con la metodología de aprendizaje colaborativo, que reconoce como indispensables y valiosas las funciones de los estudiantes, los docentes y los conocimientos. Se trabaja con guías de aprendizaje acorde con el modelo escuela nueva y ruta metodológica en las tres fases: Exploración de saberes previos, la estructuración de la parte conceptual y actividad práctica y por último la transferencia (aplicación y valoración).

Los niños y las niñas llegan a la escuela con unos presaberes, para desarrollar habilidades y actitudes, es decir competencias. Por lo que cobra importancia que los maestros y maestras observen cuidadosamente lo que los niños saben y saben hacer frente a diferentes situaciones.

Es necesario tener en cuenta que las competencias no son rígidas ni estáticas, sino que se transforman y se complejizan a medida que los niños van teniendo nuevas experiencias y nuevos conocimientos. Estos procesos no son iguales en todos los niños, cada uno es un ser particular en su desarrollo.

6.1 CURRÍCULO.

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



101

físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (artículo 76, ley 115 de 1994).

El diseño del currículo se tuvo en cuenta: los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, los indicadores de logro, las competencias, los estándares curriculares, metodologías, criterios de evaluación, los lineamientos generales, la organización de las diferentes áreas del aprendizaje, políticas educativas y las necesidades de los educandos y la comunidad.

Para su elaboración se organizan los equipos de trabajo docente por áreas que conduzcan a adquirir y actualizar criterios, planes de estudio, programas, metodologías, guías de aprendizajes y procesos orientados contextualizados, respetando las características individuales de niños y niñas, de sus capacidades para poder realizarlas con autonomía, y acompañamiento docente en el aula de clase.

6.1.1 Criterios para la elaboración del currículo: El currículo será concebido de manera flexible para que permita su innovación y adaptación a las características propias de cada una de las sedes, se tendrá en cuenta el concepto de educación, los planes y objetivos propuestos en la ley y los grupos de áreas obligatorias y fundamentales.

Para su elaboración se programarán actividades que conduzcan a adquirir y actualizar criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos orientados a la formación integral del educando.

6.1.2 Fundamentos Pedagógicos

La pedagogía activa: permite establecer una organización docente dirigida a eliminar la pasividad del alumno, la memorización de conocimientos transmitidos, utilizando una didáctica de respuesta, necesidades internas que enseña entre otras cosas a vencer de manera consciente las dificultades. Por consiguiente, esta pedagogía provoca un movimiento de reacción y descubrimiento ya que en la misma, el profesor facilita la actividad, observa y despierta el interés, como mediante la utilización de métodos activo, resultando el alumno, el sujeto activo y el profesor un facilitador del proceso.



Principios básicos para la formación integral del alumno:

- **El afecto:** lo afectivo está presente y se trabaja desde la cognición, no hay afecto sin ideas y las ideas no se desarrollan sin posición, de la misma manera que los sentimientos no se ennoblecen sin criterios, sin concepto.

- **La experiencia natural:** no se debe desconocer la naturaleza espontánea del niño, no se debe oponer a la necesidad, intereses y talentos que se manifiestan y despliegan espontáneamente desde su propia situación socio – cultural. El docente debe estimularlas para que se generen nuevas experiencias. Se trata de partir de la experiencia vital del niño para enriquecerla, compartirla, auto proyectarla.

- **El ambiente escolar:** el ambiente debe diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar la estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de la formación integral del alumno.

- **Desarrollo progresivo:** el docente tiene que identificar y proponer niveles y esquemas superiores de procesamiento de datos para que el alumno los enfrente.
El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el buen docente con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone.
La acumulación de los retos genera las oportunidades de progreso de los alumnos.

- **La actividad:** es desde la propia actitud consciente como el educando construye sus propias herramientas conceptuales y morales, contribuyendo activamente a la construcción de sus esquemas de coordinación y reelaboración interior.
La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento.

- **El buen docente:** el buen docente sabe aprender, es flexible, prevé posibles esquemas de análisis y anticipa nuevos rumbos cognitivos en que se puede embarcar productivamente con sus alumnos.
El mejor docente no es el que sabe respuestas, sino el que reconociendo su ignorancia es capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos sensatos a los alumnos sin enjuiciarlos ni despreciar pedagógicamente sus desvíos.

- **La individualización:** Cada alumno es diferente y se le debe motivar para que trabaje por cuenta propia según su libertad, su interés y las rutas que va diseñado para auto procesarse a sí mismo ante cada reto educativo que asume.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



103

Cada auto diseño es individual en la medida que cada alumno entienda su proyecto o problema de manera diferente, lo aborda y busca su solución por cambios diferentes.

La actividad grupal: El desarrollo de proyectos y actividades en grupos pequeños favorece la socialización y el desarrollo intelectual y moral de los niños en la medida en que “la interacción, la comunicación y el diálogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores de desarrollo

La actividad lúdica: El juego es una actividad clave para la formación del género humano en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo en la medida en que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el que interactúa”(Flórez, 2000: 39).

La adaptabilidad: Los modelos flexibles se caracterizan por su capacidad de adaptarse a su entorno y a las condiciones específicas de la población que atienden. Están diseñados para cambiar y ofrecer las mejores posibilidades de acuerdo con su contexto.

Ambientes de aprendizaje en escuela nueva.

Un buen ambiente educativo es aquel que favorece que el aprendizaje de los estudiantes crezca en calidad. Esto acontece cuando se cuenta con docentes que asumen el reto diario de crear escenarios pedagógicos para enseñar a aprender a aprender, a partir de los saberes previos de los estudiantes, la construcción de conocimientos y la resolución de problemas en los contextos en que ellos se encuentran. Para el logro de lo anterior, juegan un papel importante las condiciones materiales con que se organiza el aula de clase. Un buen ambiente de aprendizaje debe favorecer especialmente el trabajo autónomo y el trabajo colaborativo.

Trabajo autónomo: Enseñar a pensar autónomamente significa que en las distintas actividades e interacciones que tiene el estudiante, aprenda a pensar por propia cuenta. La interacción pedagógica que lidera el docente debe contribuir a que el estudiante vaya aprendiendo a tomar sus propias decisiones.

El docente debe proponer preguntas como estrategia de enseñanza y aprendizaje, pues, con ellas, se contribuye a que el estudiante se motive a aprender algo nuevo, algo que quizás no había tenido la oportunidad de pensar o, al contrario, de ratificar que sus respuestas anticipadas eran las correctas. El docente debe desarrollar la habilidad para formular la pregunta adecuada de acuerdo con la edad y grado en que se encuentra el estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



104

Trabajo colaborativo: En la construcción de un buen ambiente de aprendizaje es decisivo el trabajo colaborativo, ya que este es considerado como uno de los métodos o estrategias que busca el desarrollo integral de los estudiantes en los aspectos social, afectivo y cognoscitivo. En este tipo de trabajo cada uno asume su responsabilidad de manera autónoma, pero, al mismo tiempo, comprende que tiene que coordinar sus pensamientos y acciones con el resto de los integrantes del equipo. La propuesta de trabajo colaborativo busca la unión de las competencias de cada estudiante para el logro de objetivos de aprendizaje. MEN, (2010). Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.

El docente debe aprovechar las distintas oportunidades para entusiasmar a los estudiantes a unir los esfuerzos en la realización de actividades y proyectos en forma grupal. Para ello, debe proponer actividades cuya realización requiera del trabajo en equipo, pero, al mismo tiempo, posibilite los desarrollos individuales. Mantener esta tensión entre lo individual y colectivo es indispensable, pues, como se menciona en algunos círculos educativos, “el conocimiento se construye colectivamente, pero el aprendizaje es individual”. MEN, (2010). Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.

Reconocer y aceptar la diferencia: El docente debe tener claro que cada niño es único e irreplicable, y tiene su propio ritmo de aprendizaje. Identificar las debilidades y fortalezas de sus estudiantes le debe generar confianza en las capacidades que estos tienen, al mismo tiempo que le convoca a realizar las adaptaciones didácticas necesarias para el desarrollo de las distintas competencias con las cuales pueden enfrentar el mundo cotidiano.

Acompañamiento y cercanía: Es decisivo entender que la emoción y la cognición van íntimamente relacionadas; por tal motivo, las relaciones con el estudiante deben ser calurosas, cercanas y basadas en un diálogo sincero. Un componente importante que debe estar presente en la labor de los educadores es el fomento de la autoestima de los educandos, que es la capacidad de autoaceptación.

Alternativas optimistas: Frente a los diversos dilemas y situaciones que se presentan en la vida, se requieren maestros que estimulen, planteen y ayuden a elegir medios y estrategias adecuadas y positivas, favoreciendo así la cognición en los estudiantes. Dar oportunidades de elecciones optimistas estimula la actividad, la disposición y el esfuerzo, tanto individual como grupal; mediante preguntas tales como ¿sabes otra forma de mejorar la actividad? y ¿cómo podemos hacer mejor lo que estamos haciendo?, se puede llevar a la búsqueda del perfeccionamiento.



6.1.3 Aspectos que conforman el currículo.

6.1.3.1 Referentes.

Se tendrán en cuenta las teorías curriculares ajustadas a los fines y objetivos de la educación, establecidas en la Constitución Política la Ley 115 y también los caracteres culturales, pedagógicos étnicos, sociales y normativos, factores proyectivos y de diagnóstico que orienten y afectan su permanencia, los factores inherentes al desarrollo humano y los factores referentes a la evaluación del rendimiento y la promoción.

6.1.3.2 Componentes.

Los componentes del currículo serán.

El currículo común. Formado por las áreas obligatorias y fundamentales (artículo 23 de la ley 115 de 1994)

Los fundamentos conceptuales. Que orientan la actividad pedagógica.

Los objetivos de la educación por niveles y grados (artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30,33 de la ley 115 el artículo 38 del decreto ley 1860 de 1994 y capítulo IV de la resolución No. 2343 artículo 18.

Enseñanza obligatoria. Artículo 14 ley 115.

Los actores involucrados en el proceso formativo.

Las estrategias o métodos pedagógicos.

El desarrollo curricular.

La gestión o investigación que se promueven.

Los criterios para la evaluación.

Concepto de formación integral del educando (artículo 92 ley 115).

Fines de la educación (artículo 5 ley 115).



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



106

6.1.3.3. Estructura del Currículo.

Las teorías curriculares, el currículo común las áreas obligatorias y demás aspectos evocados a la formación de un ciudadano de bien. Serán pertinentes y para ello tendrá en cuenta las características y necesidades de la comunidad educativa y las expectativas de los niveles y ciclos que se ofrecen.

6.1.3.4. Diseño curricular.

El proceso del diseño curricular se sustentará en el desarrollo del ser humano, en la consolidación de saberes, valores, proyectos, ideas, aspiraciones y acciones hacia la identidad cultural institucional, regional y nacional, los fines de la educación y los lineamientos e indicadores curriculares.

El diseño curricular será flexible y se basará en los principios de:

- ✓ **Interdisciplinariedad.** O sea la relación entre la ley, distintas disciplinas, áreas, asignaturas.
- ✓ **Transversalidad.** Entendida como los elementos conceptuales y prácticos que permitan desde el comienzo hasta el final el proceso educativo y las interacciones horizontales de las diversas áreas del conocimiento.
- ✓ **Interculturalidad.** Para dar cabida a las propias vivencias y costumbres y alas de los otros, como elemento fundamental del saber. Se tendrán presentes la integración los enfoques y propuestas de varios programas como demostración y educación ambiental, educación preventiva en salud, educación sexual, uso creativo del tiempo libre etc.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR (GRADO TRANSICIÓN).

Son objetivos específicos del nivel Pre-escolar (Transición) (Ley 115 de 1994):

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para lecto – escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



107

- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo conformas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

El currículo en el grado transición se construye teniendo en cuenta como ejes las dimensiones del desarrollo humano:

- a. **Dimensión socio-afectiva.** Socialización y afectividad, la personalidad, la autoimagen, el auto concepto y como resultado la autonomía, mediante estos factores se logra una relación de respeto motivo de aceptación de aspiración voluntaria de libertad de expresión de apreciación de los propios valores, de solidaridad y participación.
- b. **Dimensión Corporal.** Se desarrolla y se expresa mediante relaciones y acciones que influyen mutuamente. La capacidad perceptiva es muy integrante fundamental para el desarrollo de las otras capacidades que se realizan o se unifican en el proceso de pensar. En el cuerpo se registra la cultura que se manifiesta en la construcción de la dimensión corporal dada por la relación - acción en un proceso recreador de nuevos significados proyectados en valores, costumbres, hábitos, actitudes, etc, que son manifestaciones de experiencias vividas.
- c. **Dimensión Cognitiva.** Se relacionan con el trabajo de índole mental es decir el pensamiento dentro del cual están los aprendizajes de conocimientos propios de cada uno de los procesos de pensamiento como la atención, la memoria la observación, la clasificación, el análisis, la síntesis, la explicación, la deducción, la inducción, la exactitud, creatividad, el juicio y el razonamiento lógico.



- d. **Dimensión Comunicativa.** Involucra las capacidades de producción expresión oral y escrita de comprensión de los argumentos en general de la comunicación que debe estar incluida con las cuatro habilidades: hablar, escribir, leer y escuchar.
- e. **Dimensión Ética.** Hace referencia a la formación de valores que vinculan al un ser con deber ser, las relaciones que el hombre hace los juicios que emite, las acciones que realiza lo designan como un ser ético.
- f. **Dimensión Espiritual.** Se refiere a la apertura de los valores las convicciones, las doctrinas, creencias, mitos, el sentido global y la profunda experiencia de la propia vida.
- g. **Dimensión Estética.** Relacionada con las diferentes manifestaciones de la belleza, la sensibilidad, la contemplación, es disfrute y el uso del lenguaje artístico.

6.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes(Ley 115 de 1994):

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



109

- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura; m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

6.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MODELOS EDUCATIVO FLEXIBLE SER HUMANO.

La educación para adultos, es la que se ofrece a personas de edad relativamente mayor, a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo (Ley 115 de 1994).

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- Erradicar el analfabetismo.
- Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación.
- Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones
- Desarrollar sus capacidades personales en los ámbitos expresivos, comunicativos, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar su capacidad y participación en la vida social, social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



110

- Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos
- Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población, asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

6.5. PROPÓSITOS DEL MODELO ESCUELA NUEVA.

- Cabe destacar los siguientes propósitos que hacen referencia a la Escuela Nueva en educación infantil:
- Desarrollar formas autónomas, dinámicas y creadoras de pensamiento: Con este objetivo los niños deben ser capaces de realizar las cosas por sí mismos, sin la necesidad de los otros para llevarlas a cabo.
- Facilitar a los niños una gran variedad de experiencias: Con ellos, la gran diversidad de actividades permite a los niños coger nuevas experiencias.
- Crear mentes abiertas y libres: Los niños pueden tener su propia opinión y actuar en consecuencia. No deben hacer todo lo que se les dice, son libres de experimentar.
- Desarrollar técnicas de observación: Como su propio nombre indica, llevar a cabo actividades en las cuales los niños sean capaces de observar lo que sucede en el medio que lo rodea.
- Establecer una relación continua e interpersonal con el medio: El niño debe familiarizarse con lo que sucede a su alrededor.
- Alcanzar una mayor creatividad personal: El niño a través de su imaginación, puede desarrollar su creatividad y aplicarla en las diferentes actividades a realizar.
- La programación de los objetivos es flexible. De tal manera que, los niños pueden realizar todas las actividades tanto en las escuelas infantiles como en sus casas.
- Todos los propósitos en los que se basa la Escuela Nueva se llevarán a cabo gracias a:
 - El uso de los materiales de estudio del programa a seguir.
 - Los niños emplearán una metodología más activa que les facilite su aprendizaje haciendo y jugando a solucionar los posibles problemas a los



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



111

que se enfrentan en la vida cotidiana. De esta forma, los niños se vuelven más activos, creativos, responsables y participativos.

- Los niños interactúan en pequeños grupos y en distintos rincones.
- Los maestros facilitan el aprendizaje de los niños: Guían, orientan y evalúan el aprendizaje.
- La clase está estructurada en una clase de rincones de trabajo y temas de aprendizaje.
- Estos objetivos planteados por la Escuela Nueva, servirán para hacer algunas consideraciones sobre la escuela real.

6.6. PLAN DE ESTUDIOS.

Según la ley 115 de 1994, el plan de estudios de la institución está estructurado con las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo.

El Plan de estudios establece los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones vigentes.

6.6.1. Áreas Obligatorias y Fundamentales:

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. (Ley 115 de 1994).

Los grupos de áreas obligatorias y Fundamentales que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son las siguientes:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Ética y valores humanos, Educación Física Recreación y Deportes, Educación Religiosa, Humanidades Español e Idioma Extranjero, Matemáticas, Tecnología e Informática. (Art. 23 Ley 115 de 1994). En el establecimiento educativo el plan de estudios está estructurado así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



6.6.1.1 Estructura del plan de estudios para los niveles de preescolar y básica primaria.

Áreas Obligatorias y Fundamentales	y	NIVELES Y GRADOS					
		PRE-ESCOLAR	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.
DIMENSIONES		Socio – afectiva					
		Corporal - Cognitiva Comunicativa – Estética Espiritual, ética					
Ciencias Naturales y Educación ambiental.			2	2	3	4	4
Ciencias Sociales	C. Sociales		1	1	2	3	3
	Historia		1	1	1	1	1
Educación Artística			2	2	2	2	2
Educación Ética y en V. H.			1	1	1	1	1
Educación Física, Rec. Y D.			2	2	2	2	2
Educación Religiosa.			2	2	2	2	2
Humanidades: Lengua Cast. e Idioma extranjero.			8	8	6	5	5
Matemáticas	Aritmética		3	3	3	3	3
	Geometría		1	1	1	1	1
	Estadística		1	1	1	1	1
Tecnología E Informática			1	1	1	1	1
TOTAL DE INT HORARIA		20	25	25	25	25	25

6.6.1.2. Plan de área:

Los planes de área y los contenidos temáticos definidos para el año escolar, se ajustaron y priorizaron de manera flexible para que los estudiantes puedan desarrollarlos de manera autónoma en el reinicio gradual de la presencialidad, acorde con las orientaciones de la secretaria de educación departamental. (Ver anexo).



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



113

Hacen parte en su conjunto del plan de estudios y pueden entenderse como la planificación anual de cada una de las áreas definidas en coherencia con el PEI. El plan de área es uno de los elementos centrales del proceso de diseño curricular, porque por medio de ellos, se establecen las metas de aprendizaje y las estrategias de aprendizaje y evaluación. (Guía de fortalecimiento curricular, 2017. DÍA E, MEN). Se han venido reestructurando los planes de área de acuerdo a los lineamientos del ministerio de educación.

La planeación o diseño de cada una de las áreas, debe contener por lo menos los siguientes elementos:

Estándar Es lo mínimo que el educando debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse. Está sujeto a observación, evaluación y medición.

Competencia Las competencias son el " Saber Hacer " son acciones o actuaciones flexibles, cambiantes según las condiciones de realización; son características personales (conocimientos, destrezas, actitudes) que producen resultados adoptivos en ambientes significativos.

Las competencias son desempeños, dominios, habilidades y destrezas, están referidas al hacer y tienen como prerrequisito indispensable la capacidad de hacer; es del desempeño eficiente y eficaz en calidad y cantidad, en relación con una función o arte.

Logros Son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios, buenos en los procesos de desarrollo de los educandos. Comprende los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los educandos de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación.

Indicadores desempeños Son señales o indicios previstos y que nos permiten evaluar una competencia en una situación donde el educando realiza una tarea manifestando en su actividad los comportamientos adoptados.



Contenidos o conocimientos: Es el objeto de los saberes, contenidos de aprendizaje. Dominio teórico-práctico de los contenidos del aprendizaje. Para el aprendizaje de conocimientos se requieren de un método, para la formación de capacidades y competencias, es indispensable el desarrollo de procesos.

Estrategia Metodológica: Son las acciones que deben realizarse para mantener y soportar el logro de los objetivos y así hacer realidad los resultados esperados. Es una acción general que se realiza para atacar las causas de un problema.

Es la organización racional de los recursos disponibles y de los procedimientos más adecuados para alcanzar un objetivo de manera más segura, económica y eficiente. Constituye la organización racional y práctica de los recursos y procedimientos del docente con el propósito de dirigir el aprendizaje de los educandos hacia los resultados previstos y deseados.

Tiempo: es el espacio a utilizar para el desarrollo de la actividad de aprendizaje.

Criterios de evaluación. En este documento sólo se aborda la evaluación con referencia a los logros y competencias de los alumnos. En este sentido, son objeto de evolución los procesos y resultados del desarrollo de los alumnos, en cuanto a los aspectos biológico, comunicativo, cognoscitivo y afectivo.

A continuación se presenta la estructura general que debe tener el plan de área adoptado por el consejo académico y fue tomado del documento de evaluación formativa, una oportunidad para el fortalecimiento curricular y los procesos de seguimiento al aprendizaje del programa todos a aprender, Ministerio de Educación Nacional:

Identificación Institucional: Nombre de la Institución educativa, docente(s) responsables, año de elaboración, elaborado por, año de actualización y actualizado por.

Introducción: Da una idea somera, pero exacta de los diversos aspectos que componen el trabajo. Se trata, en última instancia, de hacer un planteamiento claro y ordenado del proyecto de área, de su importancia de sus implicaciones, así como de la manera en que se ha creído conveniente abordar el estudio de sus diferentes elementos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



115

Se presenta un resumen del contenido de los diferentes capítulos que componen el plan de área.

Justificación o enfoque del área: La justificación es la exposición de las razones por las cuales se realiza el plan de área. Estas razones o motivos deben resaltar la importancia y pertinencia del plan. La pertinencia se relaciona con qué tan adecuado y actual es el proyecto en el contexto de la institución educativa.

Se expone el enfoque del área que constituye la visión o fundamentos del área, desde los cuales se concibe el área de estudio compuesto por: enfoque y objeto de estudio del área.

Se explica el objeto de estudio del área: se refiere a la manera cómo se organizarán los aprendizajes de cada una de las áreas a partir del enfoque que se ha definido.

Para esto se sugieren preguntas tales como: ¿Para qué y por qué es importante aprender Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lenguaje en mi colegio?

Cada área en su especificidad propone preguntas puntuales que le permite al grupo de docentes definir cómo abordará el objeto de estudio de cada una de las disciplinas, desde donde trabajará y aportará al perfil del estudiante del EE. (Ministerio de Educación Nacional, 2017)

Para redactar una justificación se presentan las siguientes cuestiones generales:

¿Para qué o por qué es importante este plan de área?

¿Qué información nueva aporta este plan de área?

¿Qué problemáticas resuelve este plan de área?

¿Por qué se va a realizar este plan de área?

¿Cuál es la pertinencia de este plan de área?

Objetivos: Para los objetivos generales se tiene presente los objetivos c comunes a todos los niveles: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 13º.

Metas de aprendizaje: Para las metas de aprendizaje se tiene en cuenta los objetivos de cada grado:



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



116

Los de la educación Preescolar: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 16º.

Los de la educación Básica: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 20º.

Los de la educación Básica Primaria: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 21º.

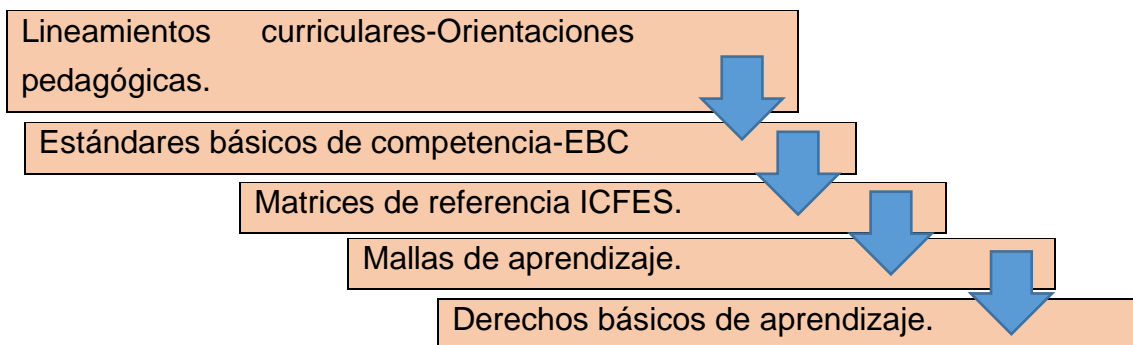
Marco Legal: Se Referencia la Constitución Política de Colombia, Ley 115 y el decreto 1075 de 2015, entre otros. Se aclara que no corresponde a copiar las leyes sino de establecer cuáles artículos de las leyes se están trabajando desde su plan de área y el porqué de su importancia.

Marco teórico: Los teóricos propios del área. (Se aclara que no es transcribir los fundamentos teóricos sino el cómo lo va desarrollar el área). Se proponen revisar los teóricos que fundamentan los lineamientos curriculares y las orientaciones pedagógicas propias de cada área.

Explicar cómo desde el Plan de área se apropia y se evidencia el enfoque pedagógico.

Marco contextual: Se describe brevemente el contexto geográfico, económico, social y académico de sus estudiantes. Las condiciones familiares, relaciones de los estudiantes al interior del aula, convivencia. Indique el interés, participación, capacidad de trabajo individual y colectivo, así como de seguir instrucciones. Señale la mayor dificultad que presentan sus estudiantes en el área. Necesidades e interés de los estudiantes Perfil del estudiante y horizonte institucional

Marco conceptual. El marco conceptual se desarrollará desde los Referentes Nacionales de calidad, que corresponden a:





REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



117

Definiciones o conceptos más importantes para el área desde los lineamientos Curriculares.

Ejes de organización curricular del área: este aspecto alude a la selección de los principales conceptos, temas o procesos que integran un campo de conocimiento. Los ejes deben estar en estrecha relación con los estándares definidos en el plan de área, para la consecución de las competencias básicas por parte de los educandos.

Diseño Curricular:

¿De qué manera se han integrado el informe por colegio, las matrices de referencia, los DBA y las orientaciones pedagógicas de la Caja Siempre Día E a las estrategias de aula? Las estrategias en el aula que se han implementado en cada una de las sedes del centro educativo se han integrado con el uso pedagógico de los resultados de las pruebas diagnósticas y estandarizadas, para identificar las necesidades de los estudiantes y desarrollar e implementar destrezas dentro del aula, teniendo en cuenta las matrices de referencia y los DBA orientadas al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes para alcanzar óptimos resultados de las pruebas saber de tercero y quinto.

Metodología. Métodos y estrategias metodológicas: Se define el sistema de métodos y estrategias que conduzcan exitosamente los procesos de enseñanza y aprendizaje, y contribuyan a la prestación de un servicio educativo de calidad. El PEI ha delimitado la propuesta del colegio, sin embargo cada área debe considerar sus métodos y estrategias. Lo más importante es que exista un alto nivel de articulación entre la propuesta descrita en el PEI y la que la del área.

Descripción de las estrategias a implementar en el área y la descripción de las estrategias propias del área.

¿Cómo se asumen desde el Plan de Área los siguientes momentos?

Por ejemplo: En lenguaje incluir las estrategias antes, durante y después de la lectura, hacer una descripción de cada una de ellas.

En matemáticas incluir las estrategias para la solución de problemas propuestas por George pòlya: solución de problemas matemáticos.

Recursos y ambientes de aprendizaje. Se refieren a los instrumentos y fuentes de consulta que utiliza el maestro y el estudiante, o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica. Algunas de estas son: libros de textos; las TIC; fuentes de información como periódicos, revistas, el uso del material didáctico,



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



118

textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa, colección semilla, recursos digitales (capsulas educativas).

Hace referencia a todos los instrumentos y medios en los que se apoya el docente para llevar a cabo el proceso de enseñanza y viabilizar el aprendizaje de los educandos.

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo cuenta material educativo entregado por el MEN a través del Programa Todos a aprender tales como: Textos de Lenguaje “Entre textos” y de Matemáticas material para PREST para los grados de primero a quinto los cuales son utilizados como apoyo pedagógico y didáctico para complementar, ampliar o contrastar el conocimiento del contenido del área.

Evaluación. Debe presentar las correspondencias entre la meta esencial de formación definida por el establecimiento educativo; las necesidades, particularidades y expectativas de los estudiantes; las demandas sociales y exigencias de la región y del país (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

Desde el plan de área se hace la descripción de cómo se realizan los procesos de:

Evaluación formativa

Evaluación sumativa

Evaluación diagnóstica

Autoevaluación

Coevaluación

Heteroevaluación

Preguntas orientadoras:

¿Cuáles son las clases de evaluación empleadas en el centro educativo?



Tipos de evaluación	Diagnóstica	Formativa	Sumativa
<i>¿Qué evalúa?</i>	Conocimientos Contexto Características del alumno	Conocimientos Programa Método Progreso Dificultades Procesos parciales Actividades de producción	Conocimientos Proceso global Progreso Productos
<i>¿Para qué evaluar?</i>	Detectar ideas y necesidades Orientar Adaptar	Reorientar Regular Facilitar-mediar	Determinar resultados Comprobar necesidades Verificar Acreditar Certificar.
<i>¿Cómo evaluar?</i>	Historial Pruebas Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista	Observación Pruebas Autoevaluación Entrevista

- ¿Qué instrumentos de evaluación desde un enfoque formativo se emplean desde el área?



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE FORMATIVO

Técnicas de observación

- ✓ Guía de observación.
- ✓ Registro anecdótico.
- ✓ Diario de clase.
- ✓ Diario de trabajo.
- ✓ Escala de actitudes.

Técnicas de desempeño

- ✓ Preguntas sobre el procedimiento.
- ✓ Cuadernos de los estudiantes.
- ✓ Organizadores gráficos.

Técnicas para análisis de desempeño

- ✓ Portafolios
- ✓ Rúbricas
- ✓ Lista de cotejo.

Técnicas de interrogatorio

- ✓ Debates
- ✓ Ensayos
- ✓ Pruebas escritas.

Técnicas	Instrumentos	Aprendizajes que pueden evaluarse		
		Conocimientos	Habilidades	Actitudes y valores
Observación	Guía de observación	X	X	X
	Registro anecdótico	X	X	X
	Diario de clase	X	X	X
	Diario de trabajo	X	X	X
	Escala de actitudes			X
Desempeño de los alumnos	Preguntas sobre el procedimiento	X	X	
	Cuadernos de los alumnos	X	X	X
	Organizadores gráficos	X	X	
Análisis del desempeño	Portafolio	X	X	
	Rúbrica	X	X	X
	Lista de cotejo	X	X	X
Interrogatorio	Tipos textuales: Debate y Ensayo	X	X	X
	Tipos orales y escritos: Pruebas escritas	X	X	



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



120

Tomado: <http://www.septlaxcala.gob.mx/primarias/anexos/Herramienta4.pdf>

De qué manera se realiza la evaluación de aprendizajes en su EE?

¿La evaluación del área como se encuentra articulada con el SIEE?

¿Cómo se asumen los criterios del SIEE?

¿Qué papel juegan las evaluaciones estandarizadas para la planeación del área específicamente en la evaluación de aprendizajes?

¿Pruebas internas y externas ¿cómo se analizan estas pruebas?

¿Cómo se desarrollan las actividades de profundización para los estudiantes que lo requieren?

¿Cuáles son los resultados del Índice Sintético de Calidad Educativa de la institución que información provee para optimizar el plan de área?

Uso Pedagógico de los resultados: Análisis Resultados de pruebas Saber desde el Plan de Área, caracterización de comprensión de lectura en estudiantes de 3° y 5°, Informe por colegio “Aterrizando resultados”

¿Qué aprendizajes se deben mejorar?

¿Ha identificado a qué competencia y estándar se remiten estos aprendizajes por mejorar?

¿Cómo se pueden mejorar?

¿Cómo contempla el SIE del EE la evaluación y el uso pedagógico de los resultados de las pruebas externas e internas?

¿Cómo se emplea el documento de Aterrizando Resultados de la Institución Educativa para el análisis de resultados?

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos; entre otros; para contribuir a formarlos como seres competentes (MEN, 2009).



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



121

Comisiones de Evaluación y Promoción: ¿Cuáles son las estadísticas de repitencia y deserción escolar en los últimos años a causa de los resultados de la pérdida académica del área?

¿Cuáles son las razones que explican estos resultados?

¿Qué acciones pedagógicas se pueden implementar para solucionar las dificultades encontradas?

Actividades de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje. Se cuenta con material de refuerzo en las áreas de lenguaje y matemáticas en todos los grados. Actualmente todas las sedes se apoyan con el material del Programa Todos a Aprender cartilla (entre-textos) para mejorar los aprendizajes de los estudiantes con miras a fortalecer a futuro los resultados de las pruebas internas, las pruebas saber o evaluar para avanzar.

Articulación con Proyectos Transversales. Actualmente el Centro Educativo tienen 6 proyectos transversales que se trabajan de manera articulada con las diferentes áreas de aprendizaje desde el grado transición al grado quinto de primaria. Los proyectos que se desarrollan son los siguientes: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, seguridad vial y movilidad segura, derechos humanos, estilos de vida y saludable, proyecto de educación ambiental y educación económica y financiera.

Referencias Bibliográficas. Listado o reseña de cada fuente que se ha utilizado para la construcción del plan de área.

6.6.1.3. Plan de aula o clase:

La planeación de clases, es en la que se especifica la secuencia de actividades previstas para un periodo temporal limitado, mediante las cuales se pretende conseguir los objetivos fijados en los planes de anuales de área en correspondencia con el plan de estudios y por ende con el PEI.(Guía de fortalecimiento curricular, 2017. DIA E, MEN).

Los planes de clase se ajustaron acorde con el formato propuesto por la SED, con contenidos temáticos y secuencias de actividades de manera flexible en coherencia con el plan de área. (Ver anexo).



El desarrollo del plan de aula comprende un proceso de planeación, implementación y seguimiento a la implementación de las actividades definidas. En cada etapa, se involucran los momentos y acciones que determinan la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, que se desarrollará para alcanzar los aprendizajes esperados en los estudiantes. La planeación del aula debe tener coherencia con el PEI, el contexto escolar y las características de los estudiantes. (Guía de fortalecimiento curricular, 2017. DIA E, MEN).

El plan de aula concertado en el consejo académico tiene la siguiente estructura:

PLAN DE CLASE

 Ministerio de Educación Nacional Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo, Ocaña			
PLAN DE CLASE			
DOCENTE			
AREA	GRADO	Nº ESTUDIANTES	
SEMANAS DE APRENDIZAJE		No horas previstas para el aprendizaje.	
COMPONENTE O PROCESO DE PENSAMIENTO		COMPETENCIA	
MODELO EDUCATIVO			
ESTANDAR (EBC)			
DBA			
EJES TEMÁTICOS			



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



123

APRENDIZAJE		
DESEMPEÑOS ESPERADOS (Evidencias de aprendizaje)		
Saber-Conocer (Cognitivo)	Saber-Hacer (Procedimental)	Saber-Ser (Actitudinal)
Exploración (saberes previos- Indagación)	Estructuración (Conceptualización Práctica)	- Transferencia (aplicación- valoración)
A. Actividades básicas	B. Actividades prácticas	C. Actividades de aplicación
Estrategias actividades evaluación	y de	
Actividades pedagógicas transversales		
Fecha de entrega:		

6.6.1.4. Metodología:

La metodología de Escuela Nueva mejora la práctica pedagógica y promueve un aprendizaje comprensivo y significativo por las siguientes razones:

Estimula la activa participación de los estudiantes, para que aprendan por medio de situaciones en las cuales puedan manipular objetos, observar directamente, interactuar con sus compañeros, con el maestro y con la comunidad, analizar y comparar. Los planes de estudios se pueden presentar a los alumnos en forma



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



124

secuenciada y graduada por medio de módulos o guías de aprendizaje, que tengan en cuenta el nivel de desarrollo de los alumnos y las diferencias individuales.

Ofrece oportunidades de practicar los aprendizajes y aplicarlos a sus propias experiencias. Por eso, hay que facilitarles las situaciones y condiciones que le ayuden a seguir el proceso que vaya de lo concreto a lo abstracto.

Observa y evalúa el desempeño de los estudiantes para obtener un mayor logro comunicándole al alumno qué se espera de ellos y evaluarles frecuentemente su trabajo. Esto permite que el docente, mediante pruebas escritas y orales, tareas para hacer en casa y preguntas, se entere de lo que los alumnos han aprendido y de lo necesita aprender.

El plan de estudios se presenta en un documento anexo y hace parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I.

6.6.1.5. Recursos para el aprendizaje:

Se tiene una política institucional sobre dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje coherente con el enfoque metodológico planteado; en el proceso de enseñanza, en el cual se deben utilizar todos los recursos y materiales a disposición para que los estudiantes aprendan. También, en cada aula o salón de clase, se tienen los recursos tradicionales: tableros acrílicos, pupitres, escritorio para el docente.

6.6.1.6. Calendario académico:

El calendario académico está sujeto de acuerdo a la Resolución No. 4341 del 25 de octubre de 2018, el cual nos permite la distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades educativas según lo propuesto dentro del Proyecto Educativo Institucional. Igualmente internamente se expide el acto administrativo de dirección, en concordancia con la resolución expedida por la secretaria de educación, por el cual se adopta el calendario académico para el año lectivo 2022.

6.6.1.7 Cronograma de actividades:

Después de adoptar el Calendario Académico dispuesto por la Secretaria de Educación Departamental, se define el cronograma de actividades generales, para el año lectivo.



En el cronograma de actividades se tienen en cuenta las actividades curriculares, administrativa, de iniciación de labores, religiosas, culturales, sociales, patrióticas, deportivas, recreativas, capacitación y actividades de finalización entre otras.

6.6.1.8 La jornada laboral:

Para el normal funcionamiento académico y para lograr un mejor desempeño, la Institución educativa ha establecido la jornada laboral que obedece a los parámetros del Ministerio de Educación Nacional, el decreto 1075 de 2015 y a las necesidades académicas.

6.6.1.9. La jornada escolar:

Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

NIVEL	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Preescolar(Transición)	20	800
B. Primaria	25	1.000

Horarios: Por la metodología que se aplica en la institución educativa de Escuela Nueva los horarios son flexibles; los alumnos avanzan a su propio ritmo de aprendizaje y deciden con el maestro la profundidad con que adquieren los aprendizajes, se desarrollarán las áreas obligatorias y fundamentales. De lunes a viernes desde las 7:00 a.m a 12:00 a.m

Periodos de clase de 55 minutos

Descanso: 25 minutos

6.6.1.10. Propuesta Curricular del proyecto Ser Humano:

El documento presenta una propuesta de articulación entre áreas en respuesta al enfoque de competencia, planteando como eje central de desarrollo personal y social, para que a partir de este y con la conciencia de las necesidades de la población adulta se aborden las diferentes áreas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



Eje Desarrollo Personal Y Social

Los fundamentos del modelo educativo proyecto ser humano, orientan su propuesta al fortalecimiento del proyecto de vida de sus (estudiantes, participantes, educandos, alumnos), por esta razón el eje de la propuesta es el desarrollo personal y social, en el que se relaciona la ética y valores humanos, las cualidades que brindan las diferentes competencias y el desarrollo o fortalecimiento del proyecto de vida de cada estudiante.

Mediante este eje se adelantan diferentes procesos personales que parten desde el desarrollo de un diagnóstico personal en el CLEI 1, que se verá apoyado por todas las áreas, en el segundo CLEI la trascendencia social del rol personal en la sociedad y a medida que se adelantan los diferentes CLEI fortalecen la comprensión de la situación actual del estudiante y su proyección a futuro, planteando hacia el CLEI 4 sus expectativas, CLEI 5 los recursos con los que se cuenta para cumplirlas y finalizando el proceso con la consolidación del proyecto con todos los componentes que tiene un proyecto que va a iniciarse.

Eje curricular: Desarrollo personal y social: El desarrollo del eje curricular se verá fortalecidos desde todas las áreas que presentan por tal razón el módulo de emprendimiento y desarrollo personal y social se integrara como uno solo construido conjuntamente el cual direccionaría los contenidos a tratar en los otros módulos:

- El ser humano y discurso
- El ser humano y pensamiento matemático
- El ser humano y naturaleza
- El ser humano y sociedad

Articulación de las áreas y relación con el desarrollo de competencias

	Competencia		Módulos Generales	Áreas obligatorias y fundamentales
Desarrollo personal y social	MATEMÁTICA CIUDADANAS	Y	El ser humano y pensamiento matemático.	Matemática, Ciencias Económicas, educación artística y cultural y tecnología e informática
	CIENTÍFICAS CIUDADANAS	Y	El ser humano y la naturaleza	Ciencias naturales y educación ambiental, Tecnología e informática,



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

127

			educación artística y cultural, educación física, recreación y deportes, filosofía
	CIENTÍFICAS CIUDADANAS	Y	El ser humano y la sociedad
			Ciencias sociales, tecnología e informática, educación artística y cultural, filosofía, economía y política, educación física, recreación y deportes,

6.6.1.11. Proyectos transversales obligatorios:

Se tiene un cronograma y plan de acción de los proyectos transversales están ajustados con la definición y priorización de actividades que se desarrollan por medio de guías, fichas en el aula de clase. Cada proyecto cuenta con unas fechas estipuladas para desarrollar en todas las sedes educativas, en cumplimiento del decreto 1075 de 2015.

Se constituyó la mesa de transversalidad, conformada así:

PROYECTO	DOCENTE LIDER	EQUIPO ACOMPAÑANTE
Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía-PESCC	Astrid Rodríguez.	Nelson Wilmar Ortiz y Claudia María Arias.
Proyecto Ambiental Escolar-PRAE	Hilda María Arévalo Barraza	Noralba Rosas, Yamile Plata y Lina stella Cañizares
Educación para el ejercicio de los derechos humanos.	Ingrid Arévalo	Wilson Carrascal y Marycella Gaona.
Proyecto de Educación Vial-Movilidad segura-PEMS	Eliana Ribón Sánchez	Yeiny Pacheco y Maria Torcoroma Paez.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

128

Promoción de estilos de vida saludable.	Yenifer Lopez	Aristides Duran Acosta y María Eugenia Barbosa.
Educación económica y financiera.	Oscar Páez Sánchez	Yonny Alonso Rizo y Noralba Lanziano.

6.6.1.12. Ambientes escolares y de aprendizaje:

El compromiso de la Centro Educativo es la de consolidar una nueva cultura escolar, en cuyos espacios y prácticas pedagógicas se promuevan valores de justicia, equidad, democracia, tolerancia, y aceptación de la diversidad cultural, garante de una convivencia pacífica.

Un buen ambiente escolar es vital para mantener las mejores relaciones de docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general y aprender a convivir, a hacer acuerdos, resolver conflictos y tomar decisiones que tengan en cuenta los intereses de la colectividad.

El ambiente escolar debe suministrar la posibilidad de socialización (habilidades de competencia social). De normalización (un ambiente normal), y de personalización (aplicaciones de la individualidad dentro del contexto social). Al hablar de ambiente se hace referencia a un todo globalizado, donde espacios, objetos, conocimientos y seres humanos establecen relaciones con un propósito, generando entonces un tejido de interacciones asociadas a la solución de necesidades que requieren, cada día con mayor fuerza la creación de estructuras artificiales por el hombre para ser alcanzadas.

Se debe reconocer que el ambiente es un factor determinante en la formación humana. Es innegable la influencia del entorno en la formación de los individuos, de allí la importancia de proveer de ambientes ricos y agradables que promuevan la construcción del conocimiento, su escenificación en la organización escolar y su influencia en la formación de los alumnos.

El ambiente evidencia un todo organizado u organizable que depende de la existencia de unos elementos que se pueden clasificar así:

Físicos. Concretos representados por los medios físicos y la distribución del tiempo (espacios, equipos, materiales, herramientas, tiempos, rutinas)

Lógicos. Abstractos representados en los saberes y sus relaciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



129

En el documento “Guía para seleccionar PEI sobresalientes, MEN 1997. se plantean algunos indicadores de evaluación a tener en cuenta al construir los ambientes escolares propicios para el aprendizaje y la convivencia.

Se reseñan a continuación para tomarlos como criterios que ayudan al desarrollo de los procesos del PEI. Ellos son:

- Uso de ayudas didácticas que posibiliten la creatividad y participación de los alumnos en el aprendizaje.
- Espacios de investigación permanente del docente y del alumno.
- Tiempos y espacios flexibles y la realización de actividades adicionales.
- Realización y participación en eventos culturales, científicos, artísticos, literarios y deportivos.

Ambientes De Aprendizaje: El conocimiento es el resultado de un proceso de construcción realizado por el sujeto mediante el desarrollo de sus estructuras cognitivas y la interacción con su entorno. Como componentes adicionales participan los métodos y las circunstancias en los valores se presenta el conocimiento.

El ambiente comprende absolutamente todos los espacios, personas, actividades, propósitos, relaciones, etc., que se desarrollan en el marco del plantel educativo a través del P.E.I. Tener claridad sobre lo que se quiere que los alumnos aprenden se servirá para ayudarles a conseguirlo.

En el diseño del ambiente escolar para el aprendizaje habrá que tener en cuenta los factores influyentes en él de manera decisiva para hacerlo estructurado, manifiesto y definido. Estructurado en la medida que debe ser organizable, explicable y funcional, de acuerdo con las necesidades y realidades.

Escenarios de aprendizaje: Atendiendo las condiciones de los niveles del C.E.R se definen y diseñan los escenarios como sea necesario de acuerdo con el nivel de desarrollo / complejidad del momento y el proyectado para el desarrollo o ejecución de las Mallas de Aprendizaje; por ende corresponde a un conjunto de actividades planeadas y desarrolladas para permitir a los alumnos el aprendizaje de conceptos de cualquier área, asignatura o proyecto pedagógico y el estudio de contextos reales en los cuales el área participa para su desarrollo, evolución y productividad.

6.6.1.13. Seguimiento académico:

En el modelo Escuela Nueva se reconoce la evaluación como un proceso continuo en el cual se pueden identificar varios momentos. El primero está relacionado con



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



130

reconocer que los estudiantes tienen un saber, no llegan a la institución educativa carentes de conocimientos, habilidades o valores, ya sea porque han desarrollado competencias en la interacción en el hogar, con los pares, en las acciones pedagógicas realizadas en años anteriores, o en los múltiples saberes que provienen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. De ahí que se propone realizar evaluaciones para obtener información sobre los aprendizajes que tienen los estudiantes antes de enfrentar un nuevo problema o elaborar un concepto. Implementar este tipo de evaluación favorece la motivación y la curiosidad de los estudiantes para que asuman con entusiasmo el nuevo desafío educativo y adecuen la estrategia de enseñanza de acuerdo con las necesidades del contexto. Es importante crear un ambiente favorable para que los estudiantes y el docente puedan explicitar sus expectativas frente al nuevo reto educativo. MEN, (2010). Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.

El seguimiento académico permite definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, los desempeños, las valoraciones, la pertinencia de la formación recibida, las actividades de nivelación de los aprendizajes, la promoción, todo esto mediante el seguimiento a los resultados académicos y al uso pedagógico de las evaluaciones externas, las actividades de recuperación y los apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

El seguimiento académico se realiza por medio de la revisión por parte de los docentes en el desarrollo de las guías en la modalidad presencial y de ahí, se determina las fortalezas y oportunidades de mejora, y por ende el proceso de aplicación de actividades de refuerzo.

Seguimiento a los resultados académicos.

Es una etapa fundamental de la evaluación es el seguimiento de lo que acontece en el aula en el día a día. La evaluación no es una actividad aislada de lo que se viene enseñando, ni de la manera como se viene haciendo. En este sentido, es indispensable que el maestro se acerque al estudiante para motivarlo, para conocer las estrategias que utiliza en su aprendizaje y para orientarlo en la identificación de sus errores y logros. Es una oportunidad para cumplir uno de los objetivos fundamentales de la educación, que consiste en enseñar a “aprender a aprender”, toda vez que se trata de hacer consciente al estudiante del proceso de aprendizaje que está llevando a cabo. MEN, (2010). Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



131

Se debe valorar el aprendizaje de los estudiantes que se concreta en productos, ya sea en evaluaciones escritas u orales, proyectos pedagógicos o productivos, dibujos, indagaciones en la comunidad, representaciones teatrales, sociodramas, canciones. Estas actividades deben entenderse como síntesis de la apropiación de conceptos y desarrollo de competencias, con los cuales los estudiantes están mostrando evidencias de saber y saber hacer en contexto.

Los docentes del centro educativo realizan seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes y una vez por periodo se reúnen en las Comisiones de Evaluación y Promoción para analizar los resultados y determinar si se alcanzaron las metas propuestas en cada uno de los grupos. También, existe retroalimentación a los padres de familia, mediante las reuniones que programa el centro educativo y que desarrollan los profesores para informales sobre el rendimiento académico y los aspectos de convivencia escolar de su hijo o acudido, entrega que se hace en cada periodo académico de los informes de los estudiantes o boletín escolar, el cual brinda información integral del avance de la formación en cada una de las áreas, incluyendo información detallada de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cada área, como también establece las recomendaciones y las actividades de apoyo para la superación de las debilidades presentadas.

6.6.1.14. Uso pedagógico de las evaluaciones externas.

Los docentes, reunidos por áreas, evalúan los resultados de las pruebas externas (SABER 3°, 5°, 9° y 11°), los cuales sirven como parte del diagnóstico del área y a partir de allí plantean metas de calidad y acciones que permitan el mejoramiento de la práctica de aula.

6.6.1.15. Seguimiento a la asistencia.

La institución cuenta con mecanismos de control a nivel institucional, además del que lleva cada docente por sede. Haciendo así seguimiento al ausentismo de los estudiantes e involucrando a los padres de familia en su control.

6.7. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE:



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



132

En el modelo Escuela Nueva la evaluación se entiende como una actividad formativa, toda vez que tiene un sentido orientador para los distintos actores que participan en ella: los niños y las niñas pueden comprender las estrategias de aprendizaje que emplean y los docentes pueden identificar si están logrando o no los objetivos que se han propuesto, y reflexionar sobre las estrategias de enseñanza que están empleando. MEN, (2010). Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.

El centro educativo adoptó unos criterios, procesos y procedimientos para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes que se refleja en la práctica de los docentes y que se encuentra contemplada en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Además, de conformidad con el SIEE, las Comisiones de Evaluación y Promoción son la instancia para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Estas comisiones se reúnen periódicamente para analizar lo relacionado con los resultados académicos, de convivencia escolar y proponer estrategias de mejoramiento y ajuste a dicho sistema. (Ver anexo 4). (SIEE).

Se diseñaron rubricas de evaluación por periodos (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) y criterios de promoción (ver anexo- SIEE).

Es fundamental hacer un evaluación diferencial y establecer los criterios de promoción acorde con el perfil del estudiante y discapacidad.

6.8. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR:

La investigación en el establecimiento educativo se encuentra en una fase incipiente, por lo cual, desde las directivas se pretende fortalecer y promoverla como una herramienta que permita a la comunidad educativa, determinar acciones concretas que impacten positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y por ende se refleje en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y los escenarios de convivencia de la comunidad educativa.

6.9. POLITICA DE IMPLEMENTACION DE LAS TIC:

En este aspecto, se ha determinado la necesidad de formular un plan tic, con la realidad de la situación actual de cada sede educativa, en relación con la necesidad de equipos tecnológicos, como herramienta para el proceso de aprendizaje; e igualmente se debe mejorar las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en mal estado.

Adicionalmente en el plan de mejoramiento institucional se priorizo la necesidad de mejorar las competencias de los docentes en el uso de las tic, a través de talleres de formación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña

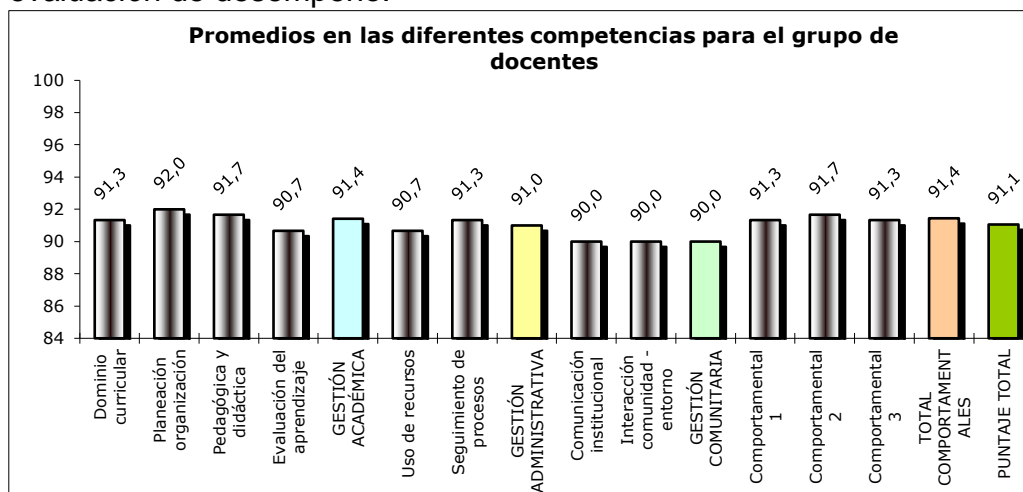


133

Por parte de dirección se han enviado solicitudes para solicitar equipos tecnológicos para las sedes del centro educativo. De igual forma se establecieron conexiones con la universidad Francisco de Paula Santander para realizar el mantenimiento de los mismos.

6.10. EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE.

En el centro educativo se realiza evaluación de desempeño docente nombrados en propiedad mediante el decreto 1278 de 2002, que permite identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora, y de esta manera implementar acciones de mejoramiento. El director evalúa a las docentes Ingrid Arévalo Pérez, Elina Ribon Sánchez y Yeiny pacheco Pacheco. A continuación, se relaciona el perfil de la evaluación de desempeño:



COMPETENCIAS EVALUADAS	Número de docentes ¹	Puntaje mínimo ²	Puntaje máximo ³	Promedio ⁴	Desv. Estándar ⁵
Dominio curricular	3	91,0	92,0	91,3	0,6
Planeación organización	3	92,0	92,0	92,0	
Pedagógica y didáctica	3	91,0	92,0	91,7	0,6
Evaluación del aprendizaje	3	90,0	92,0	90,7	1,2
GESTIÓN ACADÉMICA	3	91,3	91,8	91,4	0,3
Uso de recursos	3	90,0	92,0	90,7	1,2
Seguimiento de procesos	3	90,0	92,0	91,3	1,2
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3	90,0	92,0	91,0	1,0
Comunicación institucional	3	90,0	90,0	90,0	
Interacción comunidad - entorno	3	90,0	90,0	90,0	
GESTIÓN COMUNITARIA	3	90,0	90,0	90,0	
Comportamental 1	3	90,0	92,0	91,3	1,2
Comportamental 2	3	91,0	92,0	91,7	0,6
Comportamental 3	3	90,0	92,0	91,3	1,2
TOTAL COMPORTAMENTALES	3	90,3	92,0	91,4	1,0
PUNTAJE TOTAL	3	91,0	91,2	91,1	0,1

1. Docentes registrados en la base de datos.
 2. Puntaje mínimo reportado en el grupo de docentes evaluados.
 3. Puntaje máximo reportado en el grupo de docentes evaluados.
 4. Dato que indica la tendencia del grupo de docentes evaluados. Aparece subrayado cuando es inferior a 60.
 5. Dato sobre la variabilidad de los puntajes; a mayor desviación estándar, mayor grado de variabilidad entre los puntajes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
 Secretaria de Educación Norte de Santander
 DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
 Municipio de Ocaña



134

Porcentaje de docentes por categoría		
CATEGORÍA	Número	%
NO SATISFACTORIO		
SATISFACTORIO		
SOBRESALIENTE	3	100,0
TOTAL	3	100,0

Competencias comportamentales		
COMPETENCIA	Frecuencia	%
Liderazgo	2	22,2
Comunicación y relaciones		
Trabajo en equipo	3	33,3
Negociación y mediación	1	11,1
Compromiso social	2	22,2
Iniciativa		
Orientación al logro	1	11,1
TOTAL	9	100,0

Las docentes evaluados se ubicaron en el nivel de desempeño sobresaliente al finalizar el proceso de evaluación.

Porcentaje de docentes por categoría		
CATEGORÍA	Número	%
NO SATISFACTORIO		
SATISFACTORIO		
SOBRESALIENTE	3	100,0
TOTAL	3	100,0

Resultados evaluación de directivo docente: Se evaluó a un director rural, zona rural del municipio de ocaña.

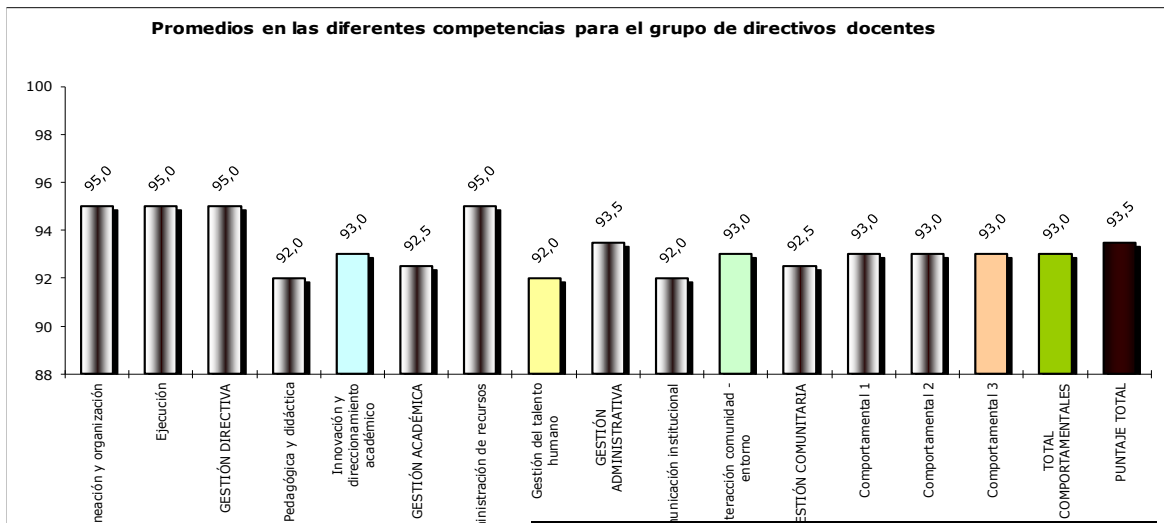
PROMEDIOS DE LAS COMPETENCIAS EN EL GRUPO DE DIRECTIVOS DOCENTES EVALUADOS
 Para la interpretación de la columna 4 (Promedio) se deben tener en cuenta las categorías de la escala:
 No satisfactorio (1-59,9); Satisfactorio (60-89,9); Sobresaliente (90-100)

COMPETENCIAS EVALUADAS	Número de docentes ¹	Puntaje mínimo ²	Puntaje máximo ³	Promedio ⁴	Desv. Estándar ⁵
Planeación y organización	1	95,0	95,0	95,0	
Ejecución	1	95,0	95,0	95,0	
Competencias comportamentales	1	95,0	95,0	95,0	
GESTIÓN DIRECTIVA	1	92,0	92,0	92,0	
Planificación y direccionamiento académico	1	92,0	92,0	92,0	
Innovación y desarrollo académico	1	93,0	93,0	93,0	
GESTIÓN ACADÉMICA	3	92,5	92,5	92,5	
Liderazgo	1	95,0	95,0	95,0	
Administración de recursos	1	92,0	92,0	92,0	
Gestión del talento humano	1	92,0	92,0	92,0	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	93,5	93,5	93,5	
Comunicación y relaciones	1	92,0	92,0	92,0	
Trabajo en equipo	3	93,0	93,0	93,0	
Interacción comunidad - entorno	1	92,5	92,5	92,5	
GESTIÓN COMUNITARIA	1	93,0	93,0	93,0	
Negociación y mediación	1	93,0	93,0	93,0	
Compromiso social ³	1	93,0	93,0	93,0	
TOTAL COMPORTAMENTALES	1	93,0	93,0	93,0	
PUNTAJE TOTAL	2	22,2	93,5	93,5	93,5
TOTAL	9	100,0			

1. Docentes registrados en la base de datos.
 2. Puntaje mínimo reportado en el grupo de docentes evaluados.
 3. Puntaje máximo reportado en el grupo de docentes evaluados.
 4. Para este índice de tendencia del grupo de docentes evaluados. Aparece subrayado cuando es inferior a 60.
 5. Dato sobre la variabilidad de los puntajes; a mayor desviación estándar, mayor grado de variabilidad entre los puntajes.



INFORME GRÁFICO



Porcentaje de docentes por categoría		
CATEGORÍA	Número	%
NO SATISFACTORIO		
SATISFACTORIO		
SOBRESALIENTE	1	100,0
TOTAL	1	100,0

Competencias comportamentales		
COMPETENCIA	Frecuencia	%
Liderazgo	1	33,3
Comunicación y relaciones		
Trabajo en equipo	1	33,3
Negociación y mediación		
Compromiso social	1	33,3
Iniciativa		
Orientación al logro		
TOTAL	3	100,0

El directivo docente-director rural se ubicó en el nivel sobresaliente, acorde con la evaluación de desempeño realizada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



136

7. GESTIÓN COMUNITARIA.

Esta área se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos (Guía No 34, 2008. MEN).

El objetivo del componente comunitario apunta a diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de interacción comunitaria que presenta el establecimiento de unas relaciones continuas y permanentes de coordinación con todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa teniendo en cuenta un ambiente escolar e institucional propicio para el aprendizaje y la convivencia.

A medida que se consolide la organización institucional escolar y se construyan cada uno de los aspectos del proyecto educativo institucional P.E.I. van a surgir los espacios suficientes para la implementación y fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de tipo comunitario que se reseñan en la estructura del componente y hacen parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I.

7.1. ASAMBLEA PADRES FAMILIA.

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 1075 de 2015 está conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus



hijos. Debe ser promovida por la institución y posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

La asamblea se reúne en el primer y último periodo académico de cada año lectivo con el propósito de dar las orientaciones pertinentes con la formación académica de los niños y los proyectos de mejoramiento de las diferentes sedes.

7.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La elección se hará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, donde los padres de familia de los alumnos de cada grado, elegirán para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes.

7.3. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculadas en el Centro Educativo. El Consejo Directivo del CER Pueblo Nuevo promueve la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, apoyar iniciativas existentes.

La asociación, tendrá las funciones de acuerdo al decreto 1075 de 2015, en relación con las funciones. Sólo existirá una Asociación de Padres de Familia por establecimiento educativo y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del Centro educativo. (A la fecha no está legalmente constituido)



7.4 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

7.6 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el centro educativo permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad. Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia.

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La participación se hace en forma democrática a través de las asambleas, reuniones, talleres, mesas de trabajo, de padres de familia, docentes y comunidad educativa en general.

7.7. PROCESOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

Para lograr un trabajo fructífero y coordinado, la Comunidad Educativa estará organizada en:

- ✓ Asociaciones
- ✓ Consejos



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



139

- ✓ Comités
- ✓ Comisiones y/o delegaciones
- ✓ Equipo logísticos de maratón de la lectura.

7.8 PROCESOS DE PROYECCIÓN.

Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Los procesos de proyección a la comunidad incluyen:

Escuela De Padres. Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

7.9 ESCUELA DE PADRES.

El centro educativo tiene como política conformar la escuela de padres como un programa pedagógico que respalda al PEI de modo que se concientice a los acudientes a su papel y se refuerce y maneja la calidad educativa y desempeño de los estudiantes en sus diferentes contextos.

El objetivo de las escuelas de padres es ofrecer espacios formativos, espirituales, de diálogo y encuentro con las familias que hacen parte de la comunidad educativa, con el fin de hacerlos corresponsables del proceso educativo de sus hijos. Se realiza una Escuela por periodo académico. Las convivencias familiares complementan y fortalecen el trabajo de las escuelas de padres, con una temática en particular para cada grado teniendo en cuenta la edad evolutiva del niño y las necesidades grupales.

La característica de la Escuela de padres es que Partiendo de las situaciones cotidianas y de las dinámicas de funcionamiento del grupo familiar, **en la Escuela de Padres se propician momentos de reflexión** identificando y analizando las



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



140

diferentes etapas que cumple una familia, se promueve la comunicación entre los integrantes y con el entorno de la comunidad educativa, se identifican las situaciones problemáticas que se crean en el interior del núcleo familiar teniendo en cuenta los distintos roles y funciones... en definitiva **una Escuela de Padres es uno de los mejores medios para mejorar la calidad educativa de la estructura familiar.**

Constituir la escuela de padres como un programa pedagógico institucional que oriente a los padres de familia respecto de la mejor manera de ayudar a sus hijos en su rendimiento académico y apoyar a la institución en sus diferentes procesos. (Anexos Talleres Escuela de Padres).

Acorde con la ley 2025 de 2020, se debe fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores en su formación integral (académica, social, de valores y principios) y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes. Es obligatorio su conformación e implementación de la escuela de padres y madres de familia y cuidadores.

La escuela de padres debe ser un escenario para fortalecer las capacidades de padres, madres y cuidadores, como responsables de derecho y de la formación integral de los educandos y cualificar la respuesta a la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes.

Se debe definir las condiciones del programa de escuela de padres, en articulación con el horizonte institucional y el contexto.

7.10 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando da respuesta a sus necesidades. El Centro Educativo no puede sobrevivir si es dejada sola en el aislamiento, y menos si está ubicada en el área rural, se debe contar con el respaldo administrativo y organizacional local, regional y nacional; se debe integrar su trabajo con extensiones agrícolas, promotores de salud y nutrición, planificadores familiares, Comité de Cafeteros, Proyecto Escuela y Café.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



141

Alcaldía municipal en convenio solidario con Juntas Acción Comunal: Apoyo a proyectos de inversión a las Sedes Educativas y material bibliográfico-textos escuela nueva.

Fundación Crediservir: Dotación de filtros de agua

Modelo flexible, Ser Humano: Modelo de alfabetización.

Modelo escolarizado Ser Humano de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar.

El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

- Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extraedad.
- Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica primaria.

¿Cuáles son los principales objetivos del Modelo Aceleración del Aprendizaje? Los principales objetivos del Modelo Aceleración del Aprendizaje son:

- Brindar educación pertinente a niños, niñas y jóvenes que se encuentran en situación de extraedad para que superen el desfase edad – grado.
- Desarrollar las competencias básicas de los y las estudiantes a los niveles de desempeño necesarios para poder continuar con su proceso formativo en un grado escolar acorde a su edad.
- Fortalecer la autoestima de los niños, niñas y jóvenes que ingresan al Modelo.
- Ampliar la cobertura y garantizar la permanencia en el sistema educativo de aquellos niños, niñas y jóvenes que se encuentren por fuera de éste.

Con la implementación sostenible y articulada del Modelo se espera aportar al desarrollo de las comunidades en por lo menos tres aspectos: en lo político, pues se estará dando cumplimiento a deberes constitucionales al atender a una de sus poblaciones en condición de vulnerabilidad; en lo económico, en tanto que al ampliar sus niveles de cobertura tendrá acceso a mayores recursos para su sistema educativo; y en lo social, puesto que el incremento de la autoestima y la reducción del fracaso escolar de los estudiantes redundan en el mejoramiento de la calidad de



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



142

vida de las familias del ente territorial. De esta manera, con el Modelo Aceleración del Aprendizaje se busca, además de erradicar la extraedad, el fortalecimiento de la autoestima de los estudiantes que se refleja en el desarrollo de la confianza en sí mismos y en su capacidad de aprender, así como en la mejora de sus relaciones interpersonales. Para ello, se promueve el desarrollo de competencias básicas en cuatro áreas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, al igual que el desarrollo de Competencias Ciudadanas. Al finalizar el año lectivo se espera que todos los estudiantes sean promovidos a sexto grado; sin embargo, se pueden presentar casos de estudiantes que no alcancen los niveles de desempeño esperados para lograrlo. Tras un proceso de evaluación juicioso deberá determinarse a qué grado será promovido, teniendo en cuenta que lo ideal es que al menos sea promovido dos años con respecto al último grado cursado y aprobado.

criterios se deben tener en cuenta para la conformación de los grupos de estudiantes

Los criterios que se deben tener en cuenta para la conformación de los grupos de estudiantes con el fin de lograr el éxito en la implementación del Modelo son: •El Modelo se desarrolla en un aula semejante a todas las demás aulas regulares del establecimiento educativo; no se trata de un aula especial. Está a cargo de un docente de básica primaria con dedicación exclusiva al grupo de Aceleración del Aprendizaje. Se manejan grupos de máximo 25 estudiantes siguiendo uno de los propósitos del Modelo que corresponde a ofrecer una atención personalizada en la que se adelante un seguimiento a cada estudiante y se diseñen planes de acompañamiento para las dificultades que se presentan. Razón por la cual dentro del material con el que son dotadas las aulas sólo se cuenta con recursos para 25 estudiantes.

•El Modelo atiende los niños, niñas y jóvenes que estén en extraedad, que no hayan podido culminar la básica primaria y que tengan entre 10 y 17 años de edad. •Los estudiantes que se encuentran cursando quinto no serán remitidos a Aceleración del Aprendizaje, pues al terminar el año lectivo serían promovidos a sexto grado. En la conformación de los grupos se privilegiará a los estudiantes con mayor extraedad, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos.

•Los estudiantes requieren un nivel básico de comprensión de lectura y producción textual para poder desarrollar las actividades de los módulos. También deben poseer unos conocimientos básicos de Matemáticas en relación con el manejo de operaciones básicas de suma y resta. Se recomienda aplicar una valoración de entrada a los estudiantes que permita identificar si están alfabetizados o no. El Modelo no atiende poblaciones con barreras para el aprendizaje, asociadas a



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



143

discapacidad cognitiva (por ejemplo: retraso mental, síndrome de Down, autismo) o a limitaciones físicas para el aprendizaje (como ceguera o sordera). Esto se debe a que el docente de Aceleración necesita brindar una atención personalizada a la población en extraedad, que también tiene unas necesidades especiales de formación, así como necesita administrar correctamente el tiempo de la clase puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo en un lapso menor al regular, de manera acelerada como su nombre lo indica. Esto último obstaculiza el trabajo con poblaciones con barreras para el aprendizaje derivadas de una discapacidad cognitiva o limitación física.

Aspectos o indicadores del componente

- Relaciones con la comunidad.
- Programas y proyectos de extensión y servicio a la comunidad.
- Programas de educación no formal e informal
- Convenios – contratos
- Otros proyectos.

7.11 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS.

El establecimiento educativo cuenta con políticas y los recursos físicos y los medios necesarios para toda la comunidad educativa ajustado a los reglamentos de uso de la planta física y los medios. (Anexo 10 reglamento de uso de espacios físicos).

La infraestructura educativa del país, deberá tener en cuenta los procesos, procedimientos y normativas que reglamentan su desarrollo, a efectos de garantizar que ésta cumpla con los estándares y requisitos que le resultan aplicables. Conforme lo anterior y en lo que tiene que ver con las normas que regulan lo referente a esta materia, listamos algunas de las disposiciones legales aplicables: Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas. Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) “Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados”. Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9o . Dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



144

El consejo directivo define las condiciones de uso, préstamo y utilización de las instalaciones físicas escolares, acorde con las actividades que requiera la comunidad educativa (actividades recreativas, deportivas y culturales) y las juntas de acción comunal, y para el desarrollo del proyecto educativo no formal-ser humano, en las horas disponibles diariamente después de terminada la jornada escolar o en los fines de semana.

7.12 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

Es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad. Es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad. Es reglamentado para su organización y funcionamiento por la resolución nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996. (El CER por ofrecer únicamente la educación Básica en el ciclo de primaria el servicio social estudiantil es posible que este servicio se preste a la comunidad con el modelo educativo flexible Ser Humano.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga

- el
foi
efi
int
ins
3. Programas de actividades complementarias de nivelación para alumnos que han de ser promovidos y se les haya prescrito tales actividades.
 4. Programas de educación básica para adultos.
 5. Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.
 6. Actividades de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal.

El
ar
ec
ob

Se tendrá como excepción a lo antes expuesto, la utilización de las diferentes sedes, cuando autoridad competente, declara el estado de calamidad, catástrofe y demás, que requiera del uso inminente de dichos inmuebles, como albergues.

La Norma antes descrita, constituye el marco legal de estricto cumplimiento sobre el uso que se debe dar a las instalaciones educativas y nos permiten concluir que las instalaciones donde funcionen las instituciones educativas, debe ser destinado solamente a la prestación del servicio educativo y para aquellas actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad en los términos señalados por la Norma antes descrita en la presente circular, teniendo en cuenta que la educación es un servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



145

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos Y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu deservicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades los procedimientos. Que estructuren y Organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



146

4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

7.13 PLAN DE RIESGO ESCOLAR: OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGO.

Se refieren a planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de éstos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física, entre otros.

Las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias.

Actuarán bajo los principios de precaución, solidaridad, autoprotección, entre otros, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diseño de estrategias que permitan hacer planes de:

- Prevención de desastres (erosión, manejo de cuencas, riegos, reforestación)
Planes de evacuación en caso de emergencia. (Se encuentra en construcción)
- Aplicación de primeros auxilios.

Fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones para mejorar la prestación del servicio educativo en la modalidad presencialidad.

- Conocer las amenazas que pueda enfrentar la comunidad escolar del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo para enfrentarlas con mayor eficiencia.
- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Establecer un inventario de recursos con los que contamos para enfrentar las amenazas antes identificadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



147

- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan (medidas estructurales).
- Realizar un análisis de vulnerabilidad, para conocer cuánto podemos ser afectados en caso de que sucedan las emergencias identificadas.
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales)
- Elaborar un plan de acción que nos permita reducir los peligros y actuar en caso de emergencia, para esto se realizaran simulacros con la comunidad educativa.
- En nuestro Centro Educativo Rural, como en todas las sedes no estamos exentos de posibles incendios, explosiones, terremotos, huracanes entre otros; es por ello que se hace necesario estar preparados en caso de que ocurran, acogiéndonos así al refrán popular de “más vale prevenir que lamentar”.
- Por todo lo anterior es necesario conocer las amenazas y características, de cualquier riesgo. Para poder enfrentarlos eficientemente, en caso de presentarse una de estas eventualidades.

Este plan de riesgo busca a corto plazo, que la comunidad escolar participante esté preparada para afrontar cualquier tipo de emergencia ocasionada por incendios, explosiones, huracanes, vendavales temblores, terremotos o cualquier otro tipo de amenaza, a largo plazo, este plan pretende incorporar el concepto de la prevención de desastres en la vida cotidiana de la comunidad educativa, siendo conscientes de que los desastres son un descuido de la humanidad por no saber convivir con su tecnología y con la naturaleza.

Se necesita la línea base de **conocer** cuáles amenazas son a las que estamos expuestos y cuáles son sus características. **Planificar** para evitar que esas amenazas nos hagan daño o, cuando menos, disminuir esa posibilidad, es decir,



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



148

mitigar los posibles daños y **prepararnos** para saber comportarnos en forma organizada cuando ocurra una emergencia.

De acuerdo a lo anterior cada sede educativa del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo elaborará un acta de informe al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, donde se describe el informe la situación de riesgo firmada por los representantes de la comunidad educativa (Docente, personero estudiantil, padre de familia o representante con evidencia fotográfica (Anexo modelo de acta).

7.14 OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGO.

- Conocer las amenazas que pueda enfrentar la comunidad escolar del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo para enfrentarlas con mayor eficiencia.
- Establecer un inventario de recursos con los que contamos para enfrentar las amenazas antes identificadas.
- Realizar un análisis de vulnerabilidad, para conocer cuánto podemos ser afectados en caso de que sucedan las emergencias identificadas.
- Elaborar un plan de acción que nos permita reducir los peligros y actuar en caso de emergencia, para esto se realizaran simulacros con la comunidad educativa.

ANEXO: PLAN DE RIESGO ESCOLAR.

7.15 COPASST.

Es el organismo que se encarga de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo a través de actividades de promoción, información y divulgación. Es decir, garantiza que los riesgos de enfermedad y accidente derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Está regido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

Con la funcionalidad del COPASST, como instancia institucional encargada de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



149

trabajo en el centro educativo, se promueven actividades de promoción, información y divulgación de los riesgos de accidentalidad e identificar y promover acciones que orientan la prevención y control de patologías generadas por los estilos de vida de los educadores activos y por el entorno laboral.

En el centro Educativo se conforma el COPASST de acuerdo con la normatividad vigente, el cual esta integrado por el directivo del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo y los docentes de las 19 sedes educativas, con el objeto de hacer la elección del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo.

7.16. PROGRAMAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN VULNERABLE, GRUPOS ÉTNICOS Y CON DISCAPACIDAD.

El Centro Educativo con el modelo de educación de Escuela Nueva tiene como política recibir en cualquier época de año a los estudiantes en condición de vulnerable y víctima del conflicto.

7.17 POLÍTICA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:

En el centro educativo se realiza de manera permanente un proceso de acondicionamiento del PEI con la política pública de atención a la educación de las personas con discapacidad.

En el centro educativo con el acompañamiento de la docente de apoyo se implementa para los estudiantes con valoración médica se hace la validación en el simat y se han venido construyendo los PIAR, para cada estudiante con la discapacidad reportada.

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes basados en la valoración pedagógica y social que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO

Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña



150

mejoramiento institucional (PMI) como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. Ver anexo (PIAR).

Para este paso se tendrá en cuenta la realización del documento (PIAR) teniendo en cuenta los estudiantes con discapacidad, reportados en el (SIMAT) en su totalidad para el 2023. Aquí se debe colocar el formato como anexo, herramienta de un proceso curricular para cada estudiante con discapacidad reportado al simat.

7.18 POLITICA DE ARTICULACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO CON ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIOS.

En este aspecto, el establecimiento educativo mantiene un vínculo social e institucional con las juntas de acción comunal de las distintas veredas, donde están ubicadas cada una de las sedes educativas, con las cuales se armonizan acciones para el mejoramiento tanto de la infraestructura física, como en la prestación del servicio educativo.

Anexos 1: Sistema de evaluación estudiantes- SIEE.

Anexo 2: Manual de convivencia.

Anexo 3. Manual de funciones.

Anexo 4. Manual de procedimientos.

Anexo 5. Plan institucional de gestión de riesgos y emergencias.

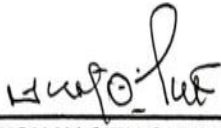
Ocaña, 23 de noviembre de 2023.

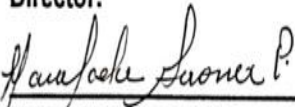
COMUNIQUESE Y CUMPLESE.



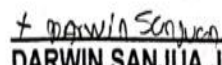
REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Ministerio de Educación Nacional.
CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO
Decreto 0252 de abril 12 de 2005.
Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1
Municipio de Ocaña

CONSEJO DIRECTIVO


NIXON HACITH QUINTERO C.
Director.


MARYCELLA GAONA.
Rep. Docentes.

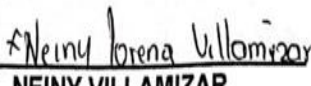

MARTHA CACERES RINCON.
Rep. Padres de Familia.


DARWIN SANJÚA JAIME.
Rep. de Estudiantes.


OSCAR PAEZ SANCHEZ
Rep. Docentes.

DIGNE SANJUAN.
Rep. Sector Productivo.


KELLY BAYONA ROJAS.
Rep. Padres de Familia.


NEINY VILLAMIZAR
Rep. Exalumnos.